BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 21 de Noviembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7145

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Otto David del puesto de Secretario de la Sección Científica, Cáncer, Lepra, Fiebre Tifoidea y Peste del Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B., Inciso 5, Item 9, Partida 30 del Presupuesto en vigor), y nómbrase en su remplazo al Señor Don Rodolfo Neubách, con antigüedad al 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de un escribiente y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires 1º de Septiembre de 1917

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Sección de Reconocimientos Médicos del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5, Item 8, Partida 5 del Presupuesto vigente Don Rafael Néstor Lencinas y nómbrase en su remplazo al Señor César Gallardo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Oficina del «Padrón Electoral». — Licencia al Jefe y nombramiento de reemplazante interino.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1917

Subsistiendo los motivos del Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., por el que se concedían seis meses de licencia por razones de enfermedad al Jefe de la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe interino de la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, al Señor Julio Olivera, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Oficina del Padrón Electoral. —Aceptación de la renuncia del Jefe y nombramieto de reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1917

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos M. Biedma, del puesto de Jefe de la Oficina «Padrón Electoral» del Ministerio del Interior, y nómbrase en su reemplazo al señor Julio Olivera (Anexo B. Inciso 2, Item 2, Partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Renuncia de un Escribiente del Ministerio y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Julio 22 de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Ministerio del Interior, don Juan B. Lucerna, y nómbrase en su reemplazo a don Luis A. Pini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Provisión de artículos y materiales.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1917.

Exptes. 5340 y 6306-D-917 —Acuerdo Nº 21. — Visto que la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata solicita la provisión de artículos y materiales necesarios para los múltiples y variados servicios de los Puertos de la Capital y La Plata, encontrándose entre ellos varios que fueron incluídos en las dos licitaciones públicas realizadas por esa Repartición, en el corriente año, sin que con respecto a los mismos se produjera ninguna oferta, y

Considerando:

Que los artículos que no fueron motivo de ofertas en las licitaciones públicas realizadas pueden adquirirse privadamente, de conformidad con lo establecido en el Art. 33, Inciso 4) de la Ley de Contabilidad; pero como la Dirección del Puerto expresa que le son imprescindibles los demás efectos que detalla en la nota de fs. 3 y 4 puede acordarse la provisión que se pide por encontrarse ésta dentro de los términos del inciso 3º del artículo 33 de la ley mencionada.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, (artículo 33, inciso 3º y Art. 34),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a adquirir mediante licitación privada y en la forma establecida en la resolución Nº 1385 de 30 de Noviembre de 1915, los artículos y materiales necesarios a los diversos servicios a su cargo, que se detallan a fojas 3 y 4.

El gasto que se faculta, que no podrá exceder de la suma de (pesos 4.353,40 m/n) cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D, Inciso 10, Item 23 del Presupuesto General vigente.

Anótese, comuníquese y fecho, pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Guerra

Barbosa Francisco. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del Art. 60 de la Ley Nº 9575, y primer párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C de Diputados de la Nación relativo a modificación de la referida ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Caballería, Don Francisco Barbosa, del Regimiento número 9 de Caballería de Línea, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y cuatro años, ocho meses y diez y seis días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Fernández Romelio. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del Art. 60 de la Ley Nº 9675, y primer párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C. de Diputados de la Nación relativo a modificación de la referida ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declarase en situación de retiro al Teniente Coronel de Infantería D. Romelio Fernández, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y ocho años, siete meses y veintiséis días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento, que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Guaycochea Pastor. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

— Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C. de Diputados de la Nación, relativo a modificación de la referida Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º — Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel de Infantería D. Pastos Guaycochea, Juez de Instrucción de la 1ª. División de Ejército, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y ocho años y nueve meses, además del (20 %) veinte por ciento de aumento, que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Guzmán Juan A. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

— Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº. 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C. de Diputados de la Nación, relativo a modificación de la referida Ley y de acuerdo con lo resuelto en expediente reservado Letra G, Nº 1190,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º — Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel de Infantería, D. Juan A. Guzmán, de la Casa Militar de S. E. el Señor Presidente de la Nación, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y cuatro años, diez meses y diez y seis días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determina y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º. — Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ley Nº 10.321. — Pensión a la Srta. Virginia Cazón Rodríguez Peña

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional a la señorita Virginia Cazón Rodríguez Peña, como nieta del prócer de la Independencia don Nicolás Rodríguez Peña.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete:

PELAGIO B. LUNA — MARIANO DEMARÍA.
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino.*
Secretario del Senado — Secr. de la C. de Diputados

(Registrada bajo el Nº 10.321).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1917.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Martínez Florencio A. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

—Vista la solicitud que antecede (expediente M. 6218) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del número 1383 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, el Capitán de Caballería don Florencio A. Martínez, Comandante del Escuadrón General Paz, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del noventa y ocho por ciento (98 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y tres años, once meses y diez y ocho días, además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento de Comandante de la III Brigada de Infantería

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante de la III Brigada de Infantería, al señor Coronel don Juan G. Serrato de la Disponibilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1917.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 51 (Mendoza), al Mayor de Infantería don Anselmo Juanto, procedente del 1er Batallón del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea.

Art. 2º Nómbrase Jefe del 1er Batallón del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea al Mayor don Hermógenes Lucero, procedente del Distrito Militar Nº 51. (Mendoza).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Quiroga Augusto G. — Retiro.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación y de acuerdo con lo resuelto en expediente Reservado letra Q, Nº 1430,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Mayor de Infantería don Augusto G. Quiroga, Jefe del Distrito Militar Nº 47, (La Rioja), de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 %), del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios, aprobados a veintitrés años tres meses y diez y seis días, además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Sagasti José F. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C. de Diputados de la Nación, relativo a la modificación de la referida Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Capitán de Infantería, don José F. Sagasti del Distrito Militar Nº 4, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veinticuatro años ocho meses y diez días, además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho art. e inciso de la citada Ley determinan, y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Tello Domingo H. — Retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del Art. 60 de la Ley Nº 9675 y primer párrafo del número 138 de su Reglamentación, cuyo retiro fué suspendido en razón del mensaje enviado a la H. C. de Diputados de la Nación, relativo a la modificación de la referida ley, y de acuerdo con lo resuelto en expediente reservado letra T, Nº 1177,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Infantería, don Domingo H. Tello, del Comando de la 1ª. División de Ejército, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (94 %) noventa y cuatro por ciento del sueldo de su grado que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y dos años, diez meses y dos días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento, que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Provisión de 7.000 toneladas de leña.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917.

Exp. 4854-D-917. — R. Nº 998. — No habiendo concurrido proponentes a la licitación pública celebrada el día 29 de Octubre, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para la provisión de siete mil (7.000) toneladas de leña con destino a ser empleada como combustible en las locomotoras, guinches y usinas de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año próximo y, subsistiendo la necesidad de ese suministro,

SE RESUELVE

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de siete mil (7.000) toneladas métricas de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios portuarios a su cargo.

La referida licitación se verificará de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a fs. 12 y 12 vuelta, del presente expediente número 4851-D-917, (Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

Comuníquese, publíquese y fecho, pase a la mencionada Dirección, a sus efectos.

H. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobación de servicios de personal de varios establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal:

Escuela Normal de San Fernando: Profesora de Educación Física y Estética, Sra. Eustaquia Martínez de Pernas, desde el 15 de Mayo hasta el 11 de Junio ppdos., en reemplazo de la Sra. Lía Lobos Luque de Hunter.

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca): Profesora de Ciencias y Letras, Srta. Zulema Anumada, desde el 15 de Marzo hasta el 7 de Junio próximos pasados, en una cátedra de que era titular el Sr. Ramón Goyenuri; Profesores de Ciencias y Letras, Sr. Gregorio Lascano, desde el 1º de Junio ppdo., hasta tanto se presente el titular nombrado por Decreto de fecha 12 de Septiembre ppdo., Señor Electo Brizuela, en las dos cátedras que desempeñaba la Srta. Zulema Anumada (una como titular y otra como interina) desde el 7 de junio hasta la fecha que se hayan presentado los titulares nombrados por Decreto de fecha 12 de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes: Profesor de Ciencias y Letras Sr. José F. Vilavedra, desde el 23 de Octubre ppdo., hasta se nombre titular y en reemplazo del Sr. Augusto Millán, que ha presentado la renuncia.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Maestra de Grado, Srta. María Angélica Pérez, desde el 15 de Marzo último y hasta la fecha que se haya presentado la titular nombrada por Decreto de fecha 8 de Octubre próximo pasado y en reemplazo de la Srta. Olimpia Sánchez Negrete, que ha presentado la renuncia.

Escuela Normal de Chilecito: Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), Sr. Julio Córdoba, en reemplazo del Sr. Eufemio Gamboa, desde el 29 de Septiembre ppdo., hasta tanto se presente el titular nombrado por Decreto de fecha 12 de Septiembre próximo pasado.

Escuela Normal de La Rioja: Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Domingo Hunicken y Profesora de Educación Física y Estética, Srta. Dominga Hernández, en reemplazo de la Señorita Rosario Luna y Profesora de Ciencias y Letras Sra. Mercedes V. de De Glimes, en reemplazo de la Señora Isabel C. de Guzman Rodríguez, todos éstos desde el 15 de Septiembre último y hasta la fecha en que se presenten o se hayan presentado los titulares nombrados por Decreto de 12 de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Maestras de San Juan: Profesores de Ciencias y Letras Sra. Mercedes S. de Rosquellas y Señor Indalecio Carmona Ríos y Profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Gustavo Landa, todos éstos en cátedras vacantes de presupuesto y desde el 2 de Marzo hasta el 30 de Junio próximo pasado.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Profesores de Ciencias y Letras, Sr. Rufino Olguín, Sra. Isabel S. R. de Carreño y Srta. Carmen D'Aguillo y Profesor de Música, Sr. Antonio Portell, todos éstos desde el 1º de Mayo ppdo., y hasta la fecha en que se hayan presentado los titulares nombrados por Decreto de fecha 8 de Octubre ppdo.

Escuela Normal de Villa Mercedes: Profesores de Ciencias y Letras, Señores Ernesto Espinosa y Gisverto A. Zavala (dos cátedras), y Sras. María A. del Cerro, Alejandrina P. de González y Amada R. de Casco y profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Enrique de Galzain, todos ellos desde el 1º de Mayo hasta el 8 de Octubre, fecha esta última en que fueron nombrados titulares.

Escuela Normal de San Rafael: Profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Raúl Georges Lugné de Poë, desde el 24 de Marzo hasta el 26 de Junio ppdos., en reemplazo de la Sra. Lelia G. de Bonanni.

Escuela Normal Mixta de Resistencia: Auxiliar de Regencia, Srta. Hermelinda Muller, desde el 11 de Abril hasta el 12 de Septiembre ppdo., y Señorita Ma. Margarita Moreno, desde esta fecha hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal de Villa Mercedes: Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Epifanio Mora Olmedo, desde el 10 de Septiembre ppdo., y hasta tanto se nombre titular.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

J. S. SALINAS

———

Aprobación de servicios de personal de varios establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Vistos los expedientes respectivos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Aprobar los servicios que presta el siguiente personal, desde las fechas que se indican y hasta tanto se nombren los titulares respectivos:

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña»: Dr. Eloy Escobar Bavio, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Juan Agrelo, que ha presentado la renuncia, desde el 15 de Marzo ppdo.; Señorita Lía Correa Morales, en una cátedra de Música, desde el 15 de Marzo ppdo.; Señorita María Glavich, en una cátedra de Dibujo, desde el 15 de Marzo ppdo.; Srtas. Elena Genovese y María Enelina Errepeto, en una cátedra de ciencias y letras cada una, desde el 15 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital: Sr. Juan Mantovani, desde el 1º de Agosto próximo pasado, en reemplazo del Profesor de Grado, Sr. Pedro L. Gomi, que ha presentado la renuncia.

Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital: Srta. Ana Rose, desde el 15 de Marzo ppdo., en reemplazo del Dr. Carlos Tabossi, que fué declarado cesante; Sra. Elvira B. de Folleville, desde el 15 de Marzo ppdo., en una cátedra de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital: Srta. Concepción Lorenzo, desde el 21 de Julio próximo pasado, en reemplazo de la maestra de Grado, Srta. Lucía Bernard, que ha presentado la renuncia, Señora Alicia B. de Guillot, desde el 15 de Marzo, en una cátedra de Ciencias y Letras; Señorita Julieta Jolly, en una cátedra de Idiomas Extranjeros.

Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital: Eduardo Arvigo, desde el 15 de Marzo, en una cátedra de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital: Sr. Carlos de Urquiza, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Antonio Frumento, que falleció.

Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital: Srta. María Antonieta Loudet, desde el 15 de Marzo próximo pasado, en una cátedra de Ciencias y Letras; Sra. Margarita de Vedia y Mitre, desde el 25 de Junio último, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Héctor Gofoy, que fué trasladado.

Escuela Normal de Bahía Blanca: Sr. Luis A. Bilotti, desde el 15 de Marzo ppdo., en reemplazo del Señor Juan Tomassini.

Escuela Normal de San Fernando: Srta. Céres Villanueva, desde el 15 de Marzo ppdo., en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, Señor Julio R. Barcos.

Escuela Normal de San Pedro: Señorita Judit de la Serna, desde el 15 de Marzo ppdo., en el puesto de Ayudante de Educación Física y Estética.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

J. S. SALINAS

———

Aprobación de servicios de personal de varios establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Aprobar los servicios que presta el siguiente personal, desde las fechas que se indican y hasta tanto se nombren los titulares respectivos:

Srta. Clorinda Lagomarsino, desde el 21 de Junio ppdo., en reemplazo de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 5, Sra. Isabel A. de Blanco, que ha presentado la renuncia.

Señor Carlos J. Mestre, desde el 7 de Mayo ppdo., en una cátedra vacante por creación del presupuesto actual, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Señor Arturo Marasso Rocca, desde el 15 de Marzo ppdo., en una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo del Profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. José de San Martín, que ha presentado la renuncia.

Señorita Sofía C. Boschetti, desde el 1º de Abril ppdo., en una cátedra vacante de Idiomas Extranjeros, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Señorita Sabina Bassi, desde el 1º de Abril ppdo., en reemplazo del Maestro de Grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Mario E. Quiroga y mientras éste desempeñe interinamente una cátedra de Ciencias y Letras, vacante por creación del presupuesto actual.

Señor Angel C. Bassi, desde el 15 de Marzo, en una cátedra de Ciencias y Letras vacante; Sr. Mario E. Quiroga, en una cátedra de Educación Física y Estética de que es titular el Sr. Bassi, ambos en la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Señorita María Luisa Bianchi Sanguinetti, en reemplazo de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. Elisa R. Moras, que ha presentado la renuncia.

Señor Abraham González Ponce, en el puesto de Secretario de la Escuela Normal de Subpreceptores de San Isidro (Catamarca), desde el 8 de Octubre ppdo.

Señor Sebastián Baer Alejo, desde el 1º de Mayo ppdo., en una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Mendoza.

Señorita Elida L. Costantini, desde el 24 de Septiembre ppdo., en el puesto de Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), vacante por renuncia de la Srta. Aída Fornonzini.

Señor Roberto Córdoba, desde el 1º de Febrero ppdo., en el cargo de 2º Jefe del Despacho de Escuelas Normales, vacante por creación del presupuesto actual.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

J. S. SALINAS

Colegio Nacional del Rosario. — Traslado y reconocimiento de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Vistas las constancias de este expediente; atento lo manifestado al respecto por la Dirección de la Escuela Industrial del Rosario, por el Rectorado del Colegio Nacional de la misma ciudad, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Que el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional del Rosario, Dr. Carlos J. Omnés, pase a prestar sus servicios a la Escuela Industrial de la misma ciudad, imputándose su sueldo a contar desde el 15 de Abril último, al Inciso 13, Item 31, Partida 3 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

2º Reconocer los servicios prestados por el Sr. Miguel Bordato, como profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional del Rosario, en reemplazo del Sr. Carlos J. Omnés, a contar desde el 15 de Abril último, y hasta tanto sea designado el titular, debiendo imputarse sus sueldos al Inciso 10, Item 34, Partida 3, del Anexo E. del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

———

Colegios Nacionales Manuel Belgrano y Juan Martín de Pueyrredón. — Traslado de personal.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Vistas las precedentes solicitudes y de acuerdo con lo informado por las Rectorías de los Colegios Nacionales Manuel Belgrano y Juan Martín de Pueyrredón,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Concédese los siguientes traslados:

En el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: Del Ayudante de Ejercicios Físicos, Sr. Ricardo Barrera, a la Ayudantía de Laboratorios y Gabinetes del mismo Establecimiento, debiendo el Sr. Miguel Irigoyen, que desempeñaba esta última, pasar a ocupar aquélla.

Del Escribiente D. Jorge Lorea, al puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de que es titular D. Enrique March, debiendo este último pasar a ocupar el cargo de escribiente que aquel desempeñaba.

En el Colegio Nacional Manuel Belgrano: Del Profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras), de este establecimiento, Dr. Hernán Cullen Ayerza, a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Capital, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 13, Item 37, Anexo E. del Presupuesto vigente.

2º Comuníquese, etc.

SALINAS

———

Escuela Nacional de Comercio de Rosario. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Resultando de las precedentes actuaciones que el Sr. Alejandro C. Bugnone ha desempeñado en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, una cátedra de Algebra, imputada a la Ley 9656, desde el día 17 de Agosto de 1916, hasta la terminación de aquel curso escolar, como asimismo haber continuado dictándola durante el corriente año, la que ha sido incluída en la Ley de Presupuesto vigente en el Inciso 13, Item 9, Partida 20,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE

1º Aprobar los servicios que presta en el citado establecimiento, el Sr. Alejandro C. Bugnone, desde el día 17 de Agosto de 1916 y hasta tanto se nombre el titular.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para la liquidación de los haberes respectivos.

SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3. — Reconocimiento de servicios de varias Ayudantes de Taller.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Reconocer los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, por las Ayudantes de Taller Señoritas Lola Lanús, Clorinda Vallés, Elvira Merzágora, Clara Puccio y María Luisa Nogué, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo últimos.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para la liquidación correspondiente, debiendo devolverlo al Ministerio para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

SALINAS

———

Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital. — Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Visto este expediente,

SE RESUELVE

Aprobar los servicios prestados por la Srta. Elvira Cruz, como Profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital, desde el 15 de Marzo ppdo., hasta el 30 de Junio último, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

SALINAS

———

Escuela Normal Mixta de Campana. — Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Visto este expediente,

SE RESUELVE

Aprobar los servicios que viene prestando la Sra. María A. G. de Laffite, desde el 1º de Octubre ppdo., en reemplazo del Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal Mixta de Campana, Sr. Luis Manini, que ha solicitado licencia y hasta tanto pueda éste presentarse, debiendo ser aquélla remunerada con el sueldo del titular.

J. S. SALINAS

———

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Aprobación de servicios de personal.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1917.

Visto este expediente y lo informado al respecto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Apruébase los servicios que han prestado en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, las Señoritas Angélica Figueroa como Secretaria, desde el 1º hasta el 30 de Abril último y Rebeca López Montenegro como Auxiliar de la Dirección desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril próximo pasado, y Secretaria desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Agosto últimos, debiendo imputarse los sueldos correspondientes al puesto de Secretaria al Inciso 13, Item 65, Anexo E. del Presupuesto vigente.

La Dirección del citado Establecimiento deberá formular planillas por los sueldos del Profesor de Dibujo Señor Antonio Borull, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril ppdos., por estar comprendido en el Art. 5º del Decreto de 23 de Abril del corriente año.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para la liquidación correspondiente y fecho vuelva al Ministerio para solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de los haberes de la Auxiliar de Dirección Srta. Rebeca López Montenegro.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito Legal. Ley 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1917

Julio 2 — 16971 — La Edad de piedra. (Centro Estudiantil Ameghino. número 1). Florentino Ameghino — Buenos Aires, 1917.

Julio 2 — 16972 — Apuntes de historia antigua — Oriente — Curso del profesor doctor H. F. Gómez, del Colegio Nacional de Corrientes — Corrientes 1917.

Julio 2 — 16973 — Apuntes de historia antigua — Grecia — Curso del profesor doctor H. F. Gómez, del Colegio Nacional de Corrientes — Corrientes, 1917.

Julio 2 — 16974 — Sociedad de Propaganda Sudamericana — Cinematografía descriptiva.

Julio 2 — 16975 — Ensueños — (Organo infantil) — Año I Nros. 15 y 16 — Buenos Aires, 1917.

Julio 2 — 16976 — Zeitschcrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens — 1917 — Heft 2 — Buenos Aires, 1917.

Julio 2 — 16977 — Israel — (Mundo hebraico argentino) — (Ilustración mensual) — Año I. Tomo I. Nº 4 — Buenos Aires, 1917.

Julio 16978 — Myriam. — (Revista ilustrada). Año II. Nros. 1 a 3. — Buenos Aires, 1917.

Julio 2 — 16979 — El Orejano. (Gran tango Argentino para piano). — Juan Carlos Cobián. — Buenos Aires.

Julio 2 — 16980 — A mi zaino (Biguá) — (Tango milonga para piano). — D. Santa Cruz. — Buenos Aires.

Julio 2 — 16981 — Anatomía. (Tango característico — Violín o mandolín). — Eduardo Arolas. — Buenos Aires.

Julio 2 — 16982 — 21 «Chona». (Tango — Violín o mandolín). — Alberico Spátola. — Buenos Aires.

Julio 2 — 16983 — La Milonguera. (Tango — Violín y Mandolín) — V. Greco. — Buenos Aires.

Julio 2 — 16984 — Maruca. (Estilo clásico para piano). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 2 — 16985 — El Pañuelo bordado. (Tonada para piano). — Manuscrita.

Julio 2 — 16986 — Recuerdos criollos. (Cifra). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 16987 — El Boyero. (Milonga para piano). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 2 — 16988 — Sanjuanina de mi amor. (Tonada para piano). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 2 — 16989 — Mi alazán tostao. (Estilo criollo para piano). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 2 — 16990 — ¡Amame mucho! (Tonada para piano). — Angel Greco y Francisco Martino. — Manuscrita.

Julio 3 — 16991 — Art-Nouveau. (Tango milonga para piano). — Fausto Frontera. — Buenos Aires.

Julio 3 — 16992 — ¡Viva el amor! (Long live love). Tango para piano). Edward C. Buxton. — Buenos Aires.

Julio 3 — 16993 — La Ilustración Sud Americana. (Revista ilustrada de las repúblicas sud-americanas. Año XXV. Nº 571. — Buenos Aires, 1917.

Julio 3 — 16994 — El Trueco o De mano a mano. (Esbozo de drama criollo en una escena y en verso). Arturo F. A. Pacio. — Manuscrita.

Julio 3 — 16995 — La Tabeada. (Escena gauchesca en un acto y en verso). Arturo F. A. Pacio. — Manuscrita.

Julio 3 — 16996 — Kriegstagebuch «U 202». Angefangen den 12. April Abgeschlossen den 30. April. — Buenos Aires.

Julio 3 — 16997 — Skagerrac. Una página de gloria de la flota alemana. — Buenos Aires, 1916.

Julio 3 — 16998 — Delenda est Germania. — Manuel A. Bares. — Buenos Aires, 1916.

Julio 3 — 16999 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año V. Nº 55. — Buenos Aires, 1917.

Julio 3 — 17000 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). año VIII. Nº 113. — Buenos Aires, 1917.

Julio 4 — 17001 — La Obra de su mismo poeta. (Drama en tres actos y un cuadro). — Juan Gabino Piñeyro. — Manuscrita

— Julio 4 — 17002 — Revista de derecho, historia y letras. Año XIX. Tomo LVII. Julio de 1917. — Buenos Aires, 1917.

Julio 4 — 17003 — Revista Popular. (Magazine mensual). Año I. Nº 2.— Buenos Aires, 1917.

Julio 4 — 17004 — El que puede... puede. (2º tango estilo para piano). — Luis Suárez. — Manuscrita.

Julio 4 — 17005 — Chant d'amour. (Vals lento). I. Bustinduy. — Buenos Aires.

Julio 4 — 17006 — Isabeau. (Vals lento para piano). I. Bustinduy.

Julio 4 — 17007 — De rebote. (Tango milonga para piano, por la niñita...) — Emma Almasio. — Buenos Aires.

— Julio 5 — 17008 — A orillas del Ebro. (Vals). — Antonio Arocas. — Manuscrita.

Julio 5 — 17009 — Mimina. (Vals). — Antonio Arocas. — Manuscrita.

Julio 5 — 17010 — La Cumparsita. (Tango para piano). G. H. Matos Rodríguez. — Buenos Aires.

Julio 5 — 17011 — La Guardia vieja. (Tango milonga — Violín o mandolín. Arreglado para Juan Maglio Pacho). — Buenos Aires.

Julio 5 — 17012 — Amoníaco. (Tango milonga. Violín o mandolín). — O. M. Fresedo. — Buenos Aires

Julio 5 — 17013 — La cascada. (Tango para piano). — Ricardo González. — Buenos Aires.

Julio 5 — 17014 — La Doma. (Tango milonga para piano). — Pedro Polito. — Buenos Aires.

Julio 5 — 17015 — Mi negro. (Tonada chilena. Zamba. Música y letra de...) — Alberto Castillo: Buenos Aires.

Julio 5 — 17016 — Buenos Aires tenebroso. (Tango milonga). Adolfo R. Avilés. — Buenos Aires.

Julio 5 — 17017 — El Tandil. (Estilo meliodoso para piano). — José R. C. Marmon. — Manuscrita.

Julio 5 — 17018 — Perla blanca. (Two-step para piano). — José R. C. Marmon. — Manuscrita.

Julio 5 — 17019 — El Gran motor. (Comedia en tres actos y dos cuadros). — Sergio Chasco. — Escrita a máquina.

— Julio 5 — 17020 — Boletín oficial del Centro Gallego. (Publicación mensual). Año V. Nº 55. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17021 — Geometría proyectiva y descriptiva. Parte tercera. Aplicaciones. Tercera edición, corregida y notablemente aumentada. (Texto y atlas). — Luis Manfredi. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17022 — Informe sobre el proyecto de ley de jubilaciones y pensiones de los empleados ferroviarios de la República Argentina. — J. Burn. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17023 — Narraciones literarias y de tierra adentro. — Alberto Tena. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17024 — De nuestra tierra. — Carlos Ibarguren. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17025 — Cuentos de amor, de locura y de muerte. — Horacio Quiroga. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17026 — Ciudad. — Fernández Moreno. — Buenos Aires, 1917.

Julio 5 — 17027 — Paz honrosa. Francia — Bélgica — Rusia — Italia — Inglaterra. 9 de Julio de 1816 — 1917. Ricardo Podestá. — Buenos Aires, 1917.

Julio 6 — 17028 — Perseverancia cuyana. (Argumento para película cinematográfica). — Angel Prestini. — Manuscrita.

Julio 6 — 17029 — Adamello. (Vals para piano). — Augusto A. Russo. — Manuscrita.

Julio 6 — 17030 — Deseos de un Angel. (Gran vals para piano). — Augusto A. Russo. — Manuscrita.

Julio 6 — 17031 — El Polar. (Gran vals de salón). — Augusto A. Russo. — Manuscrita

Julio 6 — 17032 — El Alba. (Vals para piano). — Augusto A. Russo. — Manuscrita.

Julio 6 — 17033 — 1er. vals boston. — Augusto A. Russo. — Manuscrita.

Julio 6 — 17034 — Marcha Nº 2. (para piano). — Augusto A. Russo. — Manuscrita.

Julio 6 — 17035 — ¡Cuántos recuerdos! (Estilo para piano). — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Julio 6 — 17036 — La Carcajada. (Estilo para piano). — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Julio 6 — 17037 — Campera. (Canción para piano). — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Julio 6 — 17038 — Colección de versos, Cuaderno Nº 4 — Carlos Gardel y José Razzano. — Escrita a máquina.

Julio 6 — 17039 — Programa teórico práctico de exámenes de los aspirantes a cátedras y a profesores de música de las escuelas normales de la Nación. (Ministerio de Justicia e Instrucción pública. Inspección General de Escuelas Normales). — Buenos Aires, 1917.

Julio 6 — 17040 — Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Año 1914. Departamento de Instrucción Pública. Tomo II. — Buenos Aires, 1916.

Julio 6 — 17041 — Elementos de la mecánica racional. Conferencias dadas por el Dr.... Primer tomo: Mecánica de los puntos materiales. — J. Laub. Buenos Aires, 1916.

Julio 6 — 17042 — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XIV. Tomos XXXV y XXXVI. Nº 128. — Buenos Aires, 1917.

Julio 6 — 17043 — El Comercio exterior Argentino en los primeros trimestres de 1916 y 1917. (República Argentina. Dirección general de Estadística de la Nación). Boletín Nº 173. Buenos Aires, 1917.

Julio 6 — 17044 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. (Revista pastoril y agrícola). Año LII. Volumen LI. Nº 4. — Buenos Aires, 1917.

Julio 7 — 17045 — Improvisando... (Recitado musical para canto y piano. Versos del poeta Estanislao del Campo «A la patria»). Julieta Herosa. Manuscrita.

Julio 7 — 17046 — Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos Vol. 3. Nº 6. Buenos Aires, 1917.

Julio 7 — 17047 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. (Publicación bimestral.) Año XXI. Nº 3. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17048 — En nombre de la verdad. (Las mentiras de la guerra). J. Roland. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17049 — Pasión y delito. Eusebio Gómez. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17050 — La Travesía de los Andes en globo. Eduardo Bradley. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17051 — Revista Farmacéutica. Año LX. Nº 6. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17052 — Revista de Ciencias comerciales y económicas. (Publicación mensual). Año III. Nº 21.— Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17053 — Explotación agrícola. Hiram G. Calógero y Alberto Arévalo. Rosario 1917.

Julio 10 — 17054 — Bolsas de comercio. — Hiram G. Calógero. y Alberto Arévalo. Rosario, 1917.

Julio 10 — 17055 — Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Año II. Nº 3. Buenos Aires, 1917.

Julio 10 — 17056 — Margarita del bosque. (Vals fácil para piano). Octavio Barbero. Rosario-Córdoba.

Julio 10 — 17057 — Flor de primavera. (Vals para piano). Alfredo Herrera. Buenos Aires.

Julio 11 — 17058 — Overo rosao. (Tango para piano.) Augusto A. Centile. Manuscrita.

Julio 11 — 17059 — Ilustre desconocido. (Tango milonga para piano). Tomás Penzo. Buenos Aires.

Julio 11 — 17060 — Amor de madre. (Vals boston). Alejandro C. Roffa. Buenos Aires.

Julio 11 — 17061 — Un lamento. (Puntana. Zamacueca estilo. Letra de José I. Moreira. Música de...) G. Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Julio 11 — 17062 — El Nacional. (Tango para piano). Francisco S. Cafiero. Buenos Aires.

Julio 11 — 17063 — Monogramas artísticos y modernos. (Album completo). Dibujos del señor... Fco. Fontana. Buenos Aires-Milán.

Julio 11 — 17064 — Vida militar. (Reminiscencias). Hilario Orlandini. Buenos Aires, 1917.

Julio 12 — 17065 — El Vampiro del Continente. Exposición de la política inglesa, según sus impulsos, recursos y efectos. Conde Ernesto de Reventlow. —Buenos Aires, 1917.

Julio 12 — 17066 — Anales del Departamento Nacional de Higiene. Volumen XXIV. Nº 1. Buenos Aires, 1917.

Julio 12 — 17067 — Le Franco Américain. (Revue bimensuelle illustrée). XVe. année. Nos. 250 y 251. Buenos Aires, 1917.

Julio 12 — 17068 — La Esclava moderna. (Drama de carácter policial escrito expresamente para la cinematografía nacional). Julio Vázquez. Escrita a máquina.

Julio 12 — 17069 — Cantar eterno. (Canción provinciana para piano y canto). A. G. Villoldo. Buenos Aires.

Julio 12 — 17070 — Sans souci. (Tango para piano). Enrique Delfino. Buenos Aires.

Julio 12 — 17071 — Fuegos artificiales. (Tango característico. Violín o mandolín). Firpo-Arolas. Buenos Aires.

Julio 12 — 17072 — Parmi les fleurs. (Entre flores). (Valse hésitation pour piano). Adolfo A. Ortíz Rosa. Buenos Aires.

Julio 12 — 17073 — La Valse de Vénus. (4me. valse boston). H. D. Ramenti. Buenos Aires.

Julio 12 — 17074 — A mi juego me llamaron. (Brisas de mi patria). (Estilo para piano y canto). Arturo de Nava. Buenos Aires.

Julio 13 — 17075 — Lo que pasó anoche. (Tango milonga para piano). Horacio Makintosh. Buenos Aires:

Julio 13 — 17076 — Gavota Op. 76. Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Julio 13 — 17077 — Historia de la civilización. Juan Angel Martínez. Buenos Aires, 1917.

Julio 14 — 17078 — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales.) Año 2. Nº 29. Buenos Aires, 1917.

Julio 16 — 17079 — El Precoz. (Tango criollo para piano). Carlos M. Jacquet, Manuscrita.

Julio 16 — 17080 — Toros de punta. (Paso doble). Carlos M. Jacquet. Manuscrita.

Julio 16 — 17081 — Mary. (Tango criollo para piano). Carlos M. Jacquet. Manuscrita.

Julio 16 — 17082 — Pulguita. (Tango criollo para piano). Carlos M. Jacquet. Manuscrita.

Julio 16 — 17083 — Triste criollo. Carlos M. Jacquet. Manuscrita.

Julio 16 — 17084 — Vida nuestra. (Publicación mensual israelita.) Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1917.

Julio 16 — 17085 — Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal. Año XIII. Nos. 289 y 290: La Plata, 1917.

Julio 16. — 17086 — Cuentos de amargura. Belisario Roldán. Buenos Aires, 1917,

Julio 16 — 17087 — Hombres del día. 1917. El Diccionario biográfico argentino en el cual se ha incorporado «Who's who in Argentine 1917». Primer año. (1a parte. en castellano. 2a parte en inglés). Buenos Aires, 1917,

Julio 16 — 17088 — Territorio de Tierra del Fuego. (1917. República Argentina. Ministerio del Interior. Dirección General de Territorios Nacionales. Sección Registro Gráfico.) Escala 1. 200.000. Buenos Aires;

Julio 17 — 17089 — Gaceta Rural. (Publicación mensual). Año X. Nº 120. Buenos Aires, 1917,

Julio 17 — 17090 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXXI. Nº 583. Buenos Aires; 1917;

Julio 17 — 17091 — Contabilidad y teneduría de libros (agrícola-ganadera) del estanciero. Emilio A. Coni. Buenos Aires, 1917,

Julio 17 — 17092 — Los Habitantes de la Leonera. (Argumento de película cinematográfica. Primer film policial argentino). Agustín Fontanella. Escrita a máquina.

Julio 18 — 17093 — Alma Latina. (Revista) Año I. Nº 3. Buenos Aires; 1917.

Julio 18 — 17094 — Happy nigger. (Negro alegre). (Fox trot). Alcardo Battisti. Buenos Aires.

Julio 18 — 17095 — La Orillera. (Tango sobre motivos populares, para piano. Letra de Juan A. Caruso). Agustín Bardi. Buenos Aires.

Julio 18 — 17096 — Victoria. (Marcha brillante para piano). Pascual de Gullo. Buenos Aires.

Julio 18 — 17097 — Au matín. (Melodía) Emilia Badia. Buenos Aires.

Julio 18 — 17098 — Cariño gaucho. (Canción criolla. Letra y música de . . .) A. G. Villoldo. Buenos Aires.

Julio 18 — 17099 — Pulguita. (Tango). Antonio Cospito. Buenos Aires.

Julio 18 — 17100 — ¡Upa! (Tango criollo para piano). Héctor Bates. Buenos Aires.

Julio 18 — 17101 — Mi ideal. (Melodía para piano) Héctor Bates. Buenos Aires.

Julio 18 — 17102 — El Canto de las sombras. Hebe Foussats. Buenos Aires, 1917.

Julio 18 — 17103 — La Odontología Argentina. (Revista mensual). Año IX. Nº 6. Buenos Aires, 1917.

Julio 18 — 17104 — Nosotros. Año XI. Nº 93. Buenos Aires, 1917.

Julio 18 — 17105 — Por la tradición o El Gaucho Relámpago. (Cine-drama histórico de costumbres genuinamente criollas, original y en verso). Carlos D. Nosca. Manuscrita.

Julio 18 — 17106 — Revista Argentina de Ciencias Políticas. Año VII. T. XIV. Nº 82. Buenos Aires, 1917.

Julio 19 — 17107 — El Derecho al nombre en la legislación civil. Alberto J. Rodríguez. Buenos Aires.

Julio 20 — 17108 — Con las alas rotas. Emilio Berisso. Buenos Aires, 1917.

Julio 20 — 17109 — Historia general. (La Escuela moderna. Serie elemental de instrucción primaria.) 2ª edición corregida. Buenos Aires, 1917.

Julio 20 — 17110 — Trabajo. (Nuevo método de lectura expresiva y literatura. Libro cuarto). Nueva edición, corregida y coordinada con nociones de higiene y moral científica. José Henriques Figueira. Buenos Aires, 1918.

Julio 20 — 17111 — Raucho. Momentos de una juventud contemporánea. Ricardo Güiraldes. Buenos Aires, 1917.

Julio 20 — 17112 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VI. Nos. 138 y 139. Buenos Aires, 1917.

Julio 21. — 17113 — Como pá viejo. (Tango milonga para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita.

Julio 21 — 17114 — Los Alegres de Españita. (Paso doble para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita

Julio 21 — 17115 — ¡Aura! . . . y se jué. (Tango milonga para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita.

Julio 21 — 17116 — The Liberty fleet. (Marcha militar para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita.

Julio 21 — 17117 — I am good. (Yo soy bueno). (One step). G. Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Julio 21 — 17118 — Pial de volcao. (Tango). G. Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Julio 21 — 17119 — La Fauna argentina. Segunda serie. Juan Brethes. Buenos Aires.

Julio 21 — 17120 — Vida y Natura. Año II. Nº 9. Buenos Aires. 1917.

Julio 23 — 17121 — Pose y melodía. 1ª Parte. La Selfa y el Clown. J. M. César. Córdoba 1917.

Julio 23. — 17122. — Revista Azucarera. — (Publicación mensual). — Año XV. 2ª época. Nº 174. Buenos Aires, 1917.

Julio 23. — 17123. — Orientaciones sociales. (Conferencia pronunciada en la cuarta sesión del Instituto Popular de Conferencias en el salón de «La Prensa», el día 22 de Junio de 1917) Miguel de Andrea. — Buenos Aires. 1917.

Julio 23. — 17124 — La Vida Intelectual en la América Española durante los siglos XVI, XVII y XVIII.. Con una introducción de Horacio Ramos Mejía. (La Cultura Argentina). — Vicente G. Quesada. — Buenos Aires. 1917.

Julio 23. — 17125. — ¡Que salga el autor! (Sainete en un acto dividido en 3 cuadros). Faustino y Marcelo Suárez. Escrita a máquina.

Julio 23. — 17126. — «La Honradez». Compra-venta de negocios. (Sainete en un acto dividido en 6 cuadros). — Faustino y Marcelo Suárez. Escrita a máquina.

Julio 23. — 17127. — Teoría de la música. 1ª Parte. José María Roldán, Buenos Aires.

Julio 23. — 17128 — Boletín Noé: (Revista mensual de intereses generales). Año 2. Nº 20, Buenos Aires, 1917.

Julio 23. — 17129 Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año IV. Nº 4. Córdoba. 1917.

Julio 23. — 17130 — De lunfardo a caballero. 2ª Parte de «Buenos Aires tenebroso». (Argumento para película cinematográfica). Manuel Cartés. Escrita a máquina.

Julio 23 — 17131 — Páginas Gráficas. (Revista bimestral dedicada a las artes gráficas). Año V. Nº 27. — Buenos Aires. 1917.

Julio 23. — 17132 — La Ruleta. — (Tango para piano). Enrique Modesto. Manuscrita.

Julio 23. — 17133 — 19º vals Boston (para piano). Isaías A. Pittaluga. — Manuscrita.

Julio 24. — 17134 — Lellie. (Two-step para piano). José R. C. Marmon, Manuscrita.

Julio 24. — 17135. — Nuevo método de criptografía. Correspondencia y conversación por señas a distancia. — P. S. — Tres Arroyos. 1917.

Julio 25. — 17136 — Correo musical sud americano. Año III. Nos. 102 a 122. Buenos Aires. 1917.

Julio 25. — 17137. — El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería). Año I. Nº 9. Buenos Aires, 1917.

Julio 25. — 17138. — Mundo Argentino). Semanario popular ilustrado. Año VII. Nos. 339 a 342. Buenos Aires 1917.

Julio 25. — 17139 — A mi madre. (Melodía para piano y canto. Letra y música de . . .) Saúl Salinas, — Buenos Aires.

Julio 25. — 17140 — Repeluz. (Tango para piano). — G. De Leone. — Buenos Aires.

Julio 25. 17141 — Chacarita. (Tango milonga para piano). Vicente Loduca. Buenos Aires.

Julio 25. — 17142. — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXI. Nos. 459 y 460. Buenos Aires. 1917.

Julio 25. — 17143. — Lecciones de historia argentina para uso de la enseñanza primaria. Con 117 figuras y mapas de objetivación didáctica. Rómulo D. Carbia. — Buenos Aires. 1917

Julio 25. — 17144 — Fotografía de una creación pictórica de . . . Romeo Borgini.

Julio 25. — 17145 — El Semanario. Año XVIII. Nos. 27 a 30. Buenos Aires. 1917.

Julio 25. — 17146 — Revista Técnica. Año XXII. Nº 301. Buenos Aires, 1917.

Julio 25. — 17147 — Arquitectura. (Suplemento de la Revista Técnica). Año XIII. Nº 110. — Buenos Aires, 1917.

Julio 25. — 17148 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año VI. Nos. 271 a 274. —, Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17149 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XIV. Nos. 405 a 408 Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17150 — Código de Comercio comentado según la doctrina y la jurisprudencia. (Derecho comercial argentino). Tomo I. Artículos 1 a 231. — Precedido de una introducción del doctor Leopoldo Melo. — Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17151 — Filosofía, política, historia. Lecturas en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Junta de Historia y Numismática. Rodolfo Rivarola. Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17152 — Revista Farmacéutica. Año LX. Nº 7. Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17153 — La Reforma. (Revista argentina). Año XVII. Nº 7. Buenos Aires. 1917.

Julio 27. — 17154 — Memoria del Instituto de Bacteriología. Año 1916: Alois Bachmann. Córdoba. 1917.

Julio 27. — 17155. — Los Manuscritos del Código Civil. De los contratos. Libro segundo. (Universidad Nacional de Córdoba). B. Otero Capdevila. — Córdoba. 1917.

Julio 27. — 17156 — Enseñanza de la química. Examen de los métodos que pueden conducir al establecimiento de las fórmulas con que se expresan las reacciones químicas. Angel Pérez Hernández. — Córdoba. 1917.

Julio 27. — 17157 — Myriam. (Revista ilustrada). Año II: Nº 4. — Buenos Aires.

Julio 27. — 17158 — Entre fleurs. (Vals lento para piano). B. Lázaro. Buenos Aires. 1917.

Julio 27. 17159 — Siluetas. (One-step para piano). B. Lázaro. Buenos Aires.

Julio 28. — 17160 — Imitando. (Tango para piano). Pedro Sofía y Arturo García. — Manuscrita.

Julio 28. — 16161 — El Jeque. (Tango para piano). Pedro Sofía y Augusto A. Gentile. — Manuscrita.

Julio 28. — 17162 — Sinóptico. (Semanario footbalístico ilustrado). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires 1917.

Julio 28. — 17163 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XX. Nos. 979 a 982. Buenos Aires, 1917.

Julio 28. — 17164 — P B T (Semanario argentino). Año XIV. Nos. 658 a 661. Buenos Aires. 1917.

Julio 28. — 17165 — La Nota. (Revista semanal). Año II. Nos. 100 a 103. — Buenos Aires. 1917.

Julio 28. — 17166 — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXX. Nos: 1515 a 1518. — Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17167 — Derecho romano. (Prolegómenos de su estudio). — Horacio H. Dobranich. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17168 — Monólogos. 2ª edición. Horacio H. Dobranich, — Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17169 — Historia Natural. Zoología, botánica, mineralogía, geología y paleontología, morfología terrestre. Antropología. (Enseñanza secundaria). Segunda edición (corregida y aumentada). Francisco Otero. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. 17170 — Revista Militar. Año XVI. Nº 293. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. 17171 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año V. Nº 56. Buenos Aires; 1917.

Julio 30. 17172 — Boletín de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos. Vol. 3. Nº 7, Buenos Aires, 1917.

Julio 30. — 17173 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXIII. Nº 140. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17174 — Revista Jurídica y de Ciencias Sociales. Año XXXIV Enero a Marzo de 1917. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17175 — Israel — (Mundo hebráico argentino). (Ilustración mensual). Año I. Tomo I. Nº 5, Buenos Aires.

Julio 30. — 17176 — El calzado en la República Argentina. (Publicación mensual del Centro Fabricantes de Calzado). Año I. Nº 5. Buenos Aires, 1917.

Julio 30. — 17177 — El Eco de Galicia. Año XXVI. Nos. 925 a 927, Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17178 — Plus Ultra. Año II. Nº 15. Buenos Aires. 1917.

Julio 30. — 17179 — Vas a embromar muy poco. (Tango milonga para piano). Genaro L. Vázquez. Buenos Aires.

Julio 31. — 17180 — Polo Norte. (Two-step para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Julio 31. — 17181 — De punta a punta. (Tango para piano). — J. A. Ferreira (h.) y L. Wencelblat. Buenos Aires.

Julio 30. — 17182 — Los ojos verdes. (Provinciana para piano y canto. Letra y música de . . .) Saúl Salinas. — Buenos Aires.

Julio 31. — 17183 — Tu imagen. (Polka para piano). Pascual de Gulo. Buenos Aires.

Julio 31. — 17184 — Va dar que hablar. (Tango-milonga para piano). Domingo Salerno. Buenos Aires.

Julio 31. — 17185 — La Criolla de Tucumán. (Zamba para piano y canto. Música y letra por el dúo nacional . . .) Greco-Martino, Buenos Aires.

Julio 31. — 17186 — Sanjuanina de mi amor. (Tonada para piano y canto. Música y letra por el dúo nacional. . .) Greco-Martino. Buenos Aires.

Julio 31. — 17187 — Vida Porteña. (Semanario magazine argentino). Año V. Nos. 190 a 194. Buenos Aires; 1917.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial..............	$	739 80
Boletín Oficial..............	»	718 80
	$	1458 60

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24.—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Banco Francés del Río de la Plata»
Reconquista 157
Asamblea General Extraordinaria del 17 Diciembre 1917.

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Reducción del Capital.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la Orden del Día:

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, o en sus Sucursales; hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Banco Francés del Río de la Plata.
E. 2 Nov. — Nº 902-v-17 diciembre

Nuevas Convocatorias

Compañía Tabacalera Argentina
Convocatoria:
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 15 del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 2675, el día 10 de Diciembre venidero, a las 3 p/m. para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º. Disolución anticipada de la sociedad.

2º. Determinación de la forma de su liquidación, y del plazo en que deba verificarse, y

3º. Designación de los liquidadores y fijación del honorario que devengarán

Nota: A los efectos del Art. 33 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1917. — El Directorio.
E. 21 Noviembre Nº 314-v-10 diciembre

Convocatorias Anteriores

Fábrica de Sidra Argentina
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Soler 6048 — Buenos Aires
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria

A pedido de varios accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 7 de Diciembre a las 4 y 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Disolución y liquidación social.

2º Revocación del mandato de los Directores y Gerente técnico.

3º Reforma de los Estatutos (supresión de los artículos 36, 45, 47 y 48).

4º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Notas: — 1ª. Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 25 de Octubre de 1914, cada acción de $ 100 m/n., de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de $ 25 m/n., cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, S. A., y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º Se avisa a los Señores accionistas que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de $ 25 m/n.

Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6048, de 8 a 11 a. m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha Asamblea. — 19 de Noviembre de 1917. — El Presidente.
E. 20 Nov. — Nº 260. v-6 diciembre.

Compañía Sansinena de carnes congeladas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 6 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1917. — El Gerente.
E. 19 Nbre. Nº 240. v-6 diciembre

Frigorífico Armour de La Plata (S. A.)
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Miércoles 12 de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, a las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Cambio de fecha del Ejercicio de la Compañía.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1917. — El Secretario
E. 19 Nbre. Nº 239-v-5 diciembre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el día 5 de Diciembre de 1917 a las cuatro de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los estatutos. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917. — El Gerente.
E 17 noviembre Nº 237-v-1º diciembre

«Marina Mercante Argentina»
(Sociedad Anónima de Navegación).
Asamblea General Extraordinaria.
Segunda convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 3.30 p. m: en el salón de actos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Solicitar del Directorio proceda a la venta de los vapores «Paso de los Libres»; «Libertad» e «Independencia»; y que el precio de venta que obtenga de los mencionados barcos que de reservado para adquirir mas tarde uno adecuado en reemplazo de los mismos cuando se presente una oportunidad favorable.

2º Designación de dos señores Accionistas para que formulen, aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, deben depositar sus títulos o certificados de Bancos en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 190, dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p. m. del día 27 del corriente, debiendo constar en los certificados el correspondiente número del título y de las acciones depositadas. Las cartas poderes que expresa el Art. 19 de los Estatutos sociales, deberán ser presentadas para su archivo, en la misma forma que las acciones o certificados, o sea dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.
E. 16 nbre. Nº 177-v-30 noviembre

Spencer Kellogg and Sons of South América
Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 de Diciembre próximo a las 3 p. m: en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 347 (Bolsa de Comercio) a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos sociales en las siguientes cláusulas:

a) Art: 9º Aumentar a seis el número de los Directores y el de los Suplentes.

b). Art: 14 Agregar el inciso «i» formulado así: «Realizar todo género de operaciones bancarias o de cambio, tomar dinero en préstamo, ya sea directamente o mediante créditos en descubierto o descuentos de pagaré u otros documentos, o cauciones, o en cualquier otra forma y girar, aceptar y endosar letras de cambio».

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la fecha fijada para tener derecho a concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires; Noviembre 15 de 1917. — El Secretario:
E. 16 nbre: Nº 198-v-5 diciembre:

«La Progresista»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Noviembre a las 4 p. m: en el local social Victoria 618; con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires; Noviembre 14 de 1917. — José María Gutiérrez; Director-Gerente.
E. 16 nbre: Nº 201-v-30 noviembre:

Compañía Nacional de Caseína
Asamblea General Ordinaria
12º Ejercicio.
Convocatoria

Se hace saber a los Señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1917 a las 4 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad Maipú 187 (altos), para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberación y aprobación de la memoria, balance general, distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente Asamblea. o en su defecto, esta designará una comisión de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente, Director Gerente, la lean, aprueben y suscriban al terminarse de labrar.

Los Señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1161, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — El Director-Gerente.
E. 15 Nov. — Nº 150. v-30 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIº ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 9 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XIº ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, (este último reemplazante, por sorteo, del Señor Carlos F. Palacio, q. e. p. d.), por terminación de período.

3º Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Alcardo Grigio, Fernando Martí y José A. Guisasola, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.
E. 15 Nov. — Nº 151. v-3 diciembre.

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Cangallo 499
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los Señores accionistas para concurrir el día 26 de Noviembre del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al on-

ceno ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de once a doce meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires 15 de Noviembre de 1917. — El Directorio.

E. 15 Nov. — Nº 157. v-26 noviembre.

Sociedad Ganadera Industrial «Ostwaldia»

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 3 de Diciembre a las 3 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.

2º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

E: 15 Nov. — Nº 165. v-3 diciembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101 el Miércoles 5 de Diciembre próximo a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916/1917.

2º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917 — El Directorio.

E. 14 Nov. — Nº 119. v-5 diciembre.

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 13 de Noviembre 1917, convoca a los Señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 45?, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Marzo 1917.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de tres Directores Titulares, por el término de dos años a contar del 31 de Marzo de 1917, o sea durante los ejercicios cuarto y quinto de la Compañía, en reemplazo de los Señores Juan Mena, Fernando Martí y Emilio Otto Mallmann, que terminan su mandato y pueden ser reelectos.

8º Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1917, o sea durante el cuarto ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el tercer ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.

9º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1917, o sea durante el cuarto ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el tercer ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — El Directorio.

E. 14 Nov. — Nº 138. v-1º diciembre.

Compañía de terrenos en Avellaneda

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 28 de Noviembre de 1917, a las 4 y 1/2 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, según el Art. 27 de los Estatutos

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al tercer ejercicio,

3º Elección de cuatro (4) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el Art. 26 de los Estatutos. Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Directorio.

E. 14 Noviembre Nº 127-v-28 noviembre

Sociedad Anónima La Blanca

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que debe celebrarse el 3 de Diciembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Compañía calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

Aumento del Capital Social a Cuatro millones quinientos mil pesos oro. — El Secretario.

E. 14 Noviembre Nº 124-v-30 noviembre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para consumos y construcciones.

Convocatoria

Se convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 3 de Diciembre de 1917 a las 4 p. m. en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 1253, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 11º Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 4 Directores por dos años por término de su mandato y en reemplazo de los señores Samuel Wilson, doctor Luis C. Saavedra, Alfredo E. Lanús y Enrique Díez Ocampo nombramiento de un Director por un año en reemplazo del señor Silvestre Saavedra que renunció. Asimismo os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 12º Ejercicio.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 1º de Diciembre de 1917 a las 4 p. m.—El Secretario,

E. 13 nov. Nº 88-v-3 diciembre.

«Ganadera Reynard Domange»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1917 a las 10 a. m. en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados el 30 de Septiembre de 1917.

2º Confirmar nombramiento de dos Directores.

3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E. 13 nov. Nº 72-v-30 noviembre.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»: (Sociedad Agrícola y Ganadera)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Viernes 30 del corriente a las 3 p. m. en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente

Orden del día:

1º Para tratar asuntos relacionados con la situación actual de la Sociedad y su marcha futura.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — El Directorio.

E. 13 nov. Nº 99-v-30 noviembre.

Sociedad Anónima «La Selvática»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Cangallo Nº 465, altos, el día Viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

II. Elección de Directores titulares y suplentes.

III. Elección de Síndicos titular y suplente.

IV. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que, como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o treinta días antes en la «Banque Centrale Anversoise», en Amberes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1917. — Jose Tarán, Secretario.

E. 13 nov. Nº 110-v-30 noviembre

Sociedad Biográfica Americana

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Lavalle 940, el día 30 de Noviembre a las 6 p. m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance de Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Julio 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director por un año, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año

4º Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 14 respecto al depósito de acciones. — Gustavo Soto, secretario.

E. 10 Noviembre Nº 58-v-27 noviembre

Sociedad Anónima Estancia Esperanza

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre 1917 a las 5 p. m. en Esperanza, Gallegos, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento de Síndico. — El Directorio.

E. 12 Noviembre Nº 63-v-28 noviembre

Banco Familiar

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las ocho y media p. m., en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueban el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio de títulos de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco. — A. Balduzzi, Gerente.

E 9 noviembre Nº 22-v-26 noviembre

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en asamblea general extraordinaria el 21 de Noviembre próximo a las 2 y 30 p. m., en el escritorio central de la Compañía Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en 1º de Mayo de 1918, amortice totalmente el saldo del Empréstito Debenture.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía Avenida de Mayo 981 del 12 al 15 del corriente ambos inclusive de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera què sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917 por orden P. Aguirre; Gerente.

E 9 noviembre Nº 33-v-21 noviembre

Sociedad Anónima.

Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las cuatro p. m. en el local del directorio y en el que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1917.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José M. Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel, Lagleyze y Juan F. Dhers.

3º Nombramiento de síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — José M. de Yriondo, secretario.

E 9 noviembre Nº 32-v-27 noviembre

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4,30 p. m. en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Interpretación de la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1915, sobre reducción de capital.

2º. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1917. — José Ma. de Iriondo, secretario.

Nota: Los Señores Accionistas deben depositar sus Acciones en la misma forma que para las Asambleas Ordinarias.

E-9 noviembre Nº 31-v-27 noviembre

Euskal-Echea

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento se convoca a los Señores Socios y Accionistas con derecho de voto (Artículo 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno Nº 1370 el día 24 del corriente a las 8,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Autorizar a la Comisión Directiva para tributar un omenaje a la memoria de su fundador y presidente honorario Don Martín Errecaborde.

2º. Designación de dos Señores Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1917. — Jorge A. Echayde, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

E-9 noviembre Nº 5-v-24 noviembre

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

9º. Ejercicio.

1º. de Octubre de 1916. — 30 de Septiembre de 1917.

Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1917 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1917.

2º. Elección de un Director.

3º. Elección del Síndico.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1917. — El Directorio.

E-9 noviembre Nº 10-v-29 noviembre

Banco «El Hogar Propio»

Soc. Coop. Limitada

375-Perú-375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 9 pasado meridiano en el local de la calle Perú número 375, (2º Piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes: dos por tres años y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.

E, 9 noviembre Nº 17-v-26 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Directorio.

E. 9 noviembre Nº 21-v-27 noviembre

Convocatoria

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación. San Martín 351. Asamblea General Ordinaria. Primera Convocatoria. De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre corriente, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. de Uribelarrea, Ernesto Gramondo y doctor Antonio Robirosa que terminan su mandato, y del doctor Adolfo F. Orma que renunció, y un Director Suplente en reemplazo del doctor Francisco A. Sicardi, que termina su mandato (Artículos 25, 26 y 28 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — J. Budgen Clark, Gerente.

E. 8 noviembre Nº 997-v-28 noviembre.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1917 a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1917. — El Directorio.

E. 8 Nov. — Nº 9. v-24 noviembre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1917 a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance al 30 de Junio de 1917

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires 5 de Noviembre de 1917 — El Directorio.

E. 8 Nov. — Nº 10. v-24 noviembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en Sábado 24 de Noviembre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Lavalle 485, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Salvador Inchauspe, J. Pedro Passicot, Luis Testoni y Pedro Uhalde, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1917. — Salvador Inchauspe, Presidente — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E. 6 Nov. — Nº 916. v-22 noviembre:

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil «Dorado»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 22 de Noviembre, a las 5 de la tarde en el local social Lavalle 341, escritorio 329 a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si se han de arrendar las propiedades urbanas y rurales por contrato cuyo plazo termine después del tiempo de duración de la Sociedad fijado por el Art. 3º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para la aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1917.—L. Arturo Dorado, Presidente.

E. 5 Nbre. Nº 913-v-22 noviembre:

Compañía Industrial de Productos Lácteos «General Paz»

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, a las 5 p. m. en el local Pasaje Guemes Escritorio 412; con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designar a dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 5 Nbre. Nº 908-v-23 noviembre.

Sociedad Anónima «Escuelas Internacionales de la América del Sud»

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 21 de los estatutos, de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación del Estatuto.

Se previene a las señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Oct. — Nº 812. v-21 noviembre.

«La Constructora Americana»

Maipú 17

De acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se avisa al público, que habiendo sido substraídos a la señorita Julia Fernández tres títulos de 10 acciones o sean 30 acciones de pesos 100, cada una, integradas de la 3ª Serie de esta Sociedad Nos. 1069 a 1078, 1399 a 1408 y 1749 a 1758, quedan suspendidos los derechos que pudiesen tener los poseedores de dichos títulos. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1917. — Faustino Estévez, Presidente. — J. González Pagliere, Secretario.

E. 23 octubre Nº 603-v-22 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse aldado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Buenos Aires — Maipú Nº 275
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto .... $ 1.000.000 — m/n
Capital realizado..... » 325.000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	675000 —
Caja y Banco	499117 57
Impresos	667 90
Hipotecas	258864 73
Bienes raíces	8000 —
Títulos	5000 —
Muebles y útiles	2184 85
Gastos:	
sueldos, comisiones, etc.	30235 90
Reaseguros, extornos y anulc.	35640 52
Siniestros	3454 21
Agentes	8204 97
Deudores varios	13312 43
Deudores por premios	17584 16
Compañías	9432 47
Valores en custodia	22500 —
Iniciadores	10363 20
	1599562 91

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva de riesgos en curso.	280000 —
» estatutaria	21341 46
» de reaseguros	32477 02
» » siniest. pend. 7º ejercicio	9712 —
Premios	105602 01
Intereses	13128 80
Directorio	22500 —
Agencia de París	29304 22
Acreedores varios (extranjero)	77381 87
Acreedores varios (B. Aires)	4410 53
Dividendos pendientes	3705 —
	1599562 91

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — Vº Bº: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 271-v-22 noviembre

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija — (Maipú 53)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto...... $ 1.200.000.—
Capital realizado............................ » 878.130.—

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1917 (28 Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Agosto de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			321870 —
Títulos:			
125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	17.500 —		
27 acciones y $ 8,50 en certificados de la Cooperativa Telefónica	160 —		17660 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en c/ corriente	74.033 95	167 42	
Depósito a plazo fijo	550 000 —		624033 95
Banco Español del Río de la Plata:			
Depósito en c/ corriente		1030 59	34249 74
Banco de Galicia y Buenos Aires:			
Depósito en c/ corriente			60586 15
Caja:			
Existencia			423 23
Obligaciones a cobrar		229 50	15462 66
Propiedades:			
Finca calle Maipú Nos. 47-53	284.352.95		
» » Gándara Nos. 3075/81 y terreno en la Av. Bustos y calles Pico y Vidal	37.069 64		321422 59
Operaciones pendientes			88940 18
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			5068551 10
Muebles y útiles	1.760 71		
Menos amortización	760 71		1000 —
Deudores varios (saldo deudor)		3621 74	53584 06
Premios vencidos y a cobrar (Sec. Vida), neto.			105223 40
Préstamos sobre pólizas vida			235171 64
Metálico			6246 31
		5049 25	6954425 04

PASIVO			
Capital			1200000 —
Reserva para riesgos en vigencia:			
Sección Incendios	350.000 —		
Sección Marítima	100.000 —		450000 —
Fondo de reserva			476202 67
Fondo de previsión			650000 —
Fondo para fluctuación de valores			200000 —
Fondo de Bomberos			18719 90
Reservas matemáticas (Sec. Vida)			1835385 83
Reserva adicional (Sec. Vida)			284244 41
Beneficios de los asegurados (Sec. Vida)			717189 33
Deudores varios (saldo acreedor)		2300 86	444451 54
Dividendos a pagar			9015 28
Siniestros pendientes (ejercicio actual):			
Sección Incendios	61.000 —		
Sección Marítima	42.000 —		
Sección Vida	17.755 —		120755 —
Intereses y descuentos (redescuentos)			93000 —
Metálico		2748 39	
Ganancias y pérdidas			455461 08
		5049 25	6954425 04

L. Pellerano, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — M. S. Etchart, gerente. — Luis F. Galli, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 28 Ejercicio

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Agosto de 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Reservas matemáticas	1835385 83	
Reservas adicional	284244 41	
Beneficios de los asegurados	717189 33	
Siniestros pendientes	17755 —	
Siniestros pagados	44878 —	
Reaseguros cedidos	17027 63	
Seguros liquidados	44051 46	
Impuestos y patentes	5341 13	
Gastos generales y sueldos	53985 10	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	37654 03	3057512 01
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en vigencia	350000 —	
Siniestros pendientes	61000 —	
Siniestros pagados, neto de reaseguros	83459 —	
Reaseguros cedidos	357117 63	
Comisiones y corretajes	29031 25	
Impuestos y patentes	29845 08	
Gastos generales y sueldos	108351 90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	136471 42	1155326 28
Sección Marítima:		
Reserva para riesgos en vigencia	100000 —	
Siniestros pendientes	42000 —	
Siniestros pagados, netos de reaseguros	57551 15	
Reaseguros cedidos	110697 09	
Comisiones y corretajes	20906 21	
Impuestos y patentes	9942 02	
Gastos generales y sueldos	27087 97	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	13997 —	382181 44
Administración:		
Muebles y útiles, (amortización)	760 71	
Títulos (desvalorización)	2715 —	
Deudores varios (créditos de dudoso cobro)	2378 20	
Intereses y descuentos (redescuento)	93000 —	
Préstamos hipotecarios	24900 —	123753 91
Saldo de utilidades		455461 08
		5174234 72

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Reservas matemáticas (ejerc. anterior)	1658511 20	
Reservas adicional (ejerc. anterior)	234039 04	
Beneficios de los asegurados (ejerc anterior)	580987 72	
Siniestros pendientes (ejerc. anterior)	16675 —	
Cuotas Sección Vida (producto líquido)	379557 01	
Intereses de las reservas y de los beneficios de los asegurados	187742 04	3057512 01
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejerc. anterior)	330000 —	
Siniestros pendientes (ejerc. anterior)	52000 —	
Primas del ejercicio	773326 28	1155326 28
Sección Marítima:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejerc. anterior)	70000 —	
Siniestros pendientes (ejerc. anterior)	22000 —	
Primas del ejercicio	290181 44	382181 44
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	50612 11	
Saldo transferido de la Sección Vida	37654 03	
Saldo transferido de la Sección Incendios	135471 42	
Saldo transferido de la Sección Marítima	13997 —	
Intereses y productos de propiedades	340017 73	
Accionistas	462 70	579214 99
		5174234 72

L. Pellerano, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — M. S. Etchart, gerente. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 269 v-22 noviembre

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital subscripto..... $ m/n 692 700 —
» realizado...... » » 173.175, en 6927 acciones series «A» «B» «C» y «D».

Balance trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	307300 —
Accionistas	519000 —
Fondos disponibles	315919 44
Varias cuentas	25641 03
	1167860 47

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva	6901 61
Reserva garantía cobranza	20000 —
Dividendos asegurados 1er. y 3er. ejercicio	4257 49
Varias cuentas	136701 37
	1167860 47

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1917.

James Begg, vice-presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 244-v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA RURAL

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital realizado y subscripto $ 2.000.000 c/l en 4000 acciones Series «A» «B» «C» y «D»

BALANCE GENERAL DEL 23º EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1916 A 30 DE JUNIO DE 1917

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1917.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Emitir	500000 —
Caja y Bancos	325046 14
Títulos y Valores de renta	463527 60
Préstamos Hipotecarios	168023 13
Préstamos sobre pólizas Vida	213917 89
Préstamos con garantía y valores a cobrar	7640 60
Propiedades	3852518 12
Sucursales y Agencias	170568 47
Compañías de seguros y de reaseguros deudoras	846484 31
Valores en garantía	100000 —
	6647726 26

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Varios acreedores	56618 —
Dividendos ejercicios anteriores	3990 —
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras	970907 46
Intereses a devengar	2414 85
Valores depositados	100000 —
Fondos de reserva:	
Reserva general	661733 63
» Matemática Vida	1031346 62
» Vida Acumulaciones	90794 04
» para riesgos en vigor	566323 01
» para siniestros pendientes	197252 44
Fondo de Jubilaciones y pensiones	73600 95
Saldo:	
Ganancia del 23º Ejercicio	392745 28
	6647726 26

S. E. u O.

Buenos Aires, el 27 de Agosto de 1917.

J. Pueyrredón, presidente.—Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

23º EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1916 A 30 DE JUNIO DE 1917.

SALIDAS		$ m/n
Gastos, comisiones y participaciones		574238 70
Siniestros:		
Vida	58000 —	
Accidentes, cristales y reaseguros	943927 19	
	1001927 19	
menos recuperado	157650 —	844277 19
Pólizas Vida rescatadas		68627 77
Primas reaseguros pasivos		559409 32
Reserva Matemática Vida		1031346 62
» Vida Acumulaciones		90794 04
» para riesgos en vigor		566323 01
» para siniestros pendientes		197252 44
Deducciones, según Art. 47 de los Estatutos		41442 18
Saldo: Ganancias del 23º Ejercicio		
Distribución:		
Amortización sobre inmuebles	250000 —	
Dividendo 7 %	140000 —	
A cuenta nueva	2745 28	392745 28
		4366456 55

ENTRADAS		$ m/n
Saldo del 22º Ejercicio		2395 62
Reserva Matemática Vida		958195 96
» Vida Acumulaciones		54434 45
» para riesgos en vigor		443278 62
» para siniestros pendientes		139000 —
Categorías Vida		229718 98
Primas: Accidentes, Cristales y Reaseguros activos		2081371 —
Intereses, alquileres y comisiones		277193 76
Propiedades:		
Utilidad sobre venta	37500 —	
Cambio: Utilidad sobre reembolso de hipoteca	143368 16	180868 16
		4366456 55

S. E. u O.

Buenos Aires el 27 de Agosto de 1917.

J. Pueyrredón, presidente.—Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 298-v-21 noviembre

CIUDAD DE QUEQUEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista 268

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado .... $ m/n 6.000.000
» Suscripto .... » » 5.060.000
» Realizado .... » » 5.060.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	940000 —
Caja	12 85
Muebles y útiles	1192 87
Acciones en depósito	50000 —
Gastos de constitución	3833 19
Usina eléctrica	100030 09
Edificios	72290 61
Alambrados	723 70
Rambla y camino Quequén	119665 —
Terrenos en Quequén m². 30.434.860 12	4863490 64
Ventas a plazos: a cobrar por cuotas	1041381 12
Banco de la Provincia	81 99
Ganancias y pérdidas	217562 34
	7410239 40

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Directorio	50000 —
Fondo de reserva	36284 71
Utilidades en suspenso	1087716 93
Presidente	24189 80
Directores y síndico	60474 53
Obligaciones a pagar	120000 —
Cuentas en suspenso	31573 43
	7410239 40

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916

P. C. Iturralde, presidente.—C. A. Fernández, gerente.—Emilio J. Lamarca, tesorero.—J. M. Bidau, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Octubre de 1916

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	171055 31
Gastos generales: saldo de esta cuenta	39069 74
Muebles y útiles: 10 % s/ 1325 41	132 54
Gastos de constitución: 10 % s/ 4261 65	426 46
Comisiones: saldo de esta cuenta	792 37
Usina eléctrica explotación: saldo de esta cuenta	4912 78
Intereses: saldo de esta cuenta	10639 38
Gastos de escrituración: saldo de esta cuenta	160 10
	227188 68

HABER	$ m/n
Alquileres y arrendamientos: Saldo de esta cuenta	5848 —
Terrenos en Quequén: Beneficio sobre ventas	3778 34
Saldo de esta cuenta: pérdida	217562 34
	227188 68

P. C. Iturralde, presidente.—C. A. Fernández, gerente.—Emilio J. Lamarca, tesorero.—J. M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 297-v-21 noviembre

Compañía Nacional de Trasportes EXPRESO VILLALONGA

Balcarce 300

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000
» subscripto y realizado » 2.500.000
20.000 acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1917

DEBE	$ m/l
Caja	23353 74
Banco Londres	47613 74
Banco Anglo Sud Americano	51089 17
Banco Nación	26567 63
Banco Italia	59066 68
The London River Plate Bank Londres	33570 98
The London City and Midland Bank Londres	2410 30
Acciones Cooperativa Telefónica	2852 90
Cooperativa Telefónica bonos capital	2100 —
Propiedades en la Capital	2919130 83
Propiedades en el interior	603273 70
Tropa de carros	117060 42
Muebles y útiles	118121 03
Deudores varios	460461 42
Cuentas varias	35336 33
Gastos generales	535811 24
	5042820 11

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	170407 48
Fondo de subsidios	103364 50
Seguros contra accidentes	39920 —
Dividendos ejercicio 1914/16	1419 —
Acreedores varios	289974 66
Acarreos, depósitos y comisiones	776715 35
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio 1916	15564 58
	5042820 11

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador. —Vº. Bº.: G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 302-v-21 noviembre

THE NEW ZEALAND & RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD.

Cia. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.

En Londres

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Bartolomé Mitre 467

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1917, de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Bancos	48531 45	22866 71
Bienes raíces		30000 —
Metalización		21353 84
Varios deudores		3373 11
Préstamos hipotecarios		4911200 —
	48531 45	4988793 66

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres		4912268 12
Intereses		73152 43
Metalización	48531 45	
Varios acreedores		3373 11
	48531 45	4988793 66

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1917.

J. H. Sykes Wright, gerente —O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 301-v-21 noviembre

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 651 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914.

Capital social estatutario m$n. 500.000 —
» subscripto e integ. » 500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual .... » 300.000 —

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1917 (mensual)

DEBE	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	848158 75
Utiles y herramientas	3004 81
Muebles y útiles	2686 34
Caja y Bancos	5157 38
Almacén	10521 56
Títulos	28870 —
Deudores varios	95005 13
Acciones en depósito	25000 —
Intereses y descuentos	223 24
» sobre obligaciones	10500 —
Cuentas varias	9877 30
	1031004 51

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Acreedores varios	4644 94
Instalaciones y ventas	508 95
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	24172 12
Fondo para amortizaciones	126765 35
» de reserva	1299 53
Cuentas en suspenso	8425 44
Ganancias y pérdidas	188 18
	1031004 51

A. Iturbe, presidente.—Deloitte, Plender Griffiths y Co., síndicos.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 319 v-21 noviembre

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía inglesa de seguros contra incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayo de 1898

Sucursal en Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre Nº 531

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» integrado .... » 689.219 —
Fondos acumulados .... » 8.593.409 —

Balance trimestral el día 30 de Septiembre de 1917

HABER	$ c/l	$ o/s
Caja de conversión	300000 —	
Banco de Londres y Brasil	117924 52	3775 20
Primas	26175 97	6430 57
Caja	209 17	
Sellos seguros	126 15	
	444445 81	10205 77

DEBE	$ c/l	$ o/s
Títulos en garantía	300000 —	
Royal Exchange Assurance (Casa matriz)	140508 28	9160 81
Comisiones	3937 53	1044 96
	444445 81	10205 77

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1917.

p. p. Royal Exchange Assurance W. T. Greig

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 305-v-21 noviembre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio calle San Juan 3334 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 7 de Agosto de 1913

Capital autorizado........................ $ 550.000 o/s
» realizado.......................... » 550 000 »

Balance General a 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos, edificios, maquinarias, etc. en San Carlos y Santa Fe		1377020 68
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, mercarías, envases, etc		650861 35
Deudores en cuenta corriente		177900 77
Deudores varios		153674 49
Sucursales		31283 05
Títulos y acciones		9581 93
Efectivo		17255 86
Gastos preliminares		14666 24
Cuenta conversión	953200 —	
	953200 —	2432244 37
PASIVO		
Capital:		
2.750 acciones preferidas de $ 100 oro c/una	275000 —	
2.750 acciones ordinarias de $ 100 oro c/una	275000 —	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Limitada	403200 —	
Acreedores		159583 19
Reserva legal		6084 19
Reserva para envases y accidentes		35533 71
Ganancias y pérdid s		64679 65
Cuenta conversión		2166363 63
	953200 —	2432244 37

Cuenta de Explotación y Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n
Cerveza (existencia el 1o Julio 1916)			43758 30
Gastos generales de explotación			464111 35
Impuestos, contribución directa, patentes, etc			106859 11
Intereses			25639 50
Amortizaciones de edificios, maquinarias, etc			46396 91
Saldo			64679 65
			751444 82
HABER			
Saldo del año pasado		65.186 63	
Menos:			
Intereses acciones preferidas 1915/1916	31.250 —		
Remuneración votada para el directorio y síndico	6 000 —		
Reserva legal 1915 1916	2 000 —	39.250 —	25936 63
Productos (ventas, etc)			659274 71
Cerveza (existencia el 30 de Junio 1917)			66233 48
			751444 82

Miles C. Mattinson, presidente.—Pedro R. Collico, secretario.—E. A. Shaw, síndico.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 316-v-21 noviembre

MITRE

Compañía de Seguros Generales
San Martín 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado........ $ m/n 1 000.000
» subscripto........ » » 200.000
» realizado........ » » 135.560

Balance de Saldos del 1er Trimestre al 30 de Septiembre de 1917
10o Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n
Acciones	806000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y títulos de crédito	93720 03
Muebles, útiles e impresos.	10463 11
Gastos de instalación, agencias y organización	64961 48
Gastos generales, patente impuestos y sellos	6781 15
Siniestros	1312 —
Deudores varios	18300 13
Ganancias y pérdidas	1555 50
	1061533 40

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
Reserva riesgos en curso	10000 —
Cuentas varias	49267 73
	1061533 40

Tito Puciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 321-v-23 noviembre

LA ITALIA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

BUENOS AIRES — Bartolomé Mitre, Nº 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto 1887 y rejida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio 1894.

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000 —
» subscripto.......................... » 600 000 —
» realizado.......................... » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones Serie B	400000 —		
Id » C	500000 —		
Id » D	500000 —		1400000 —
Inmuebles.			324139 71
Hipotecas			166000 —
Caja y Bancos		644 —	76290 41
Deudores Varios			24865 —
Títulos Varios			32996 —
Seguros incendios		2690 78	91565 92
Seguros Marítimos		12930 35	42364 95
Letras a Cobrar		618 75	37530 78
Cuenta Cambio		113857 07	
Siniestros Marítimos		8314 07	37091 31
Siniestros Incendios			59328 56
Corretajes y Descuentos			37517 67
Impuestos y Patentes		2224 13	14913 41
Anulaciones		1138 08	12327 40
Reaseguros Incendios			103596 39
Reaseguros Marítimos		6825 39	317696 59
Honorarios y Gastos		172 38	57119 44
Muebles y Utiles			1165 63
Títulos en Garantía			60000 —
		149415 —	3196503 17
PASIVO			
Capital:			
Autorizado			2000000 —
Reservas:			
Estatutaria	91213 21		
Extraordinaria	70000 —		
Riesgos en Curso	160000 —		
Siniestros Pendientes	17000 —		
Dividendos Futuros	20000 —		
Valor Inmuebles	10000 —		368213 21
Dividendos			8691 20
Garantía Alquileres			1720 —
Corresponsales		199 38	
Compañías			56521 38
Cuenta Cambio			258652 —
Premios Incendios		17675 71	231164 34
Premios Marítimos		131539 91	191406 17
Intereses y Alquileres			18908 77
Ganancias y Pérdidas			1226 10
Títulos en Garantía			60000 —
		149415 —	3196503 17

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 320-v-23 noviembre.

LA ECONOMICA

Sociedad anónima de ahorros y préstamos, en liquidación

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Local: 25 de Mayo 214, esc. 54

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1917

Capital subscripto.......... $ 82.780 m/n
» realizado.......... » 81.926 »

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir — series I y J.	17250 —
Accionistas — cuotas a cobrar	764 —
Caja y Bancos	265 96
Muebles y útiles	798 30
Ganancias y pérdidas	60195 50
Diversas cuentas	6848 41
Adelantos y préstamos	46497 35
Varios deudores	148339 07
Títulos de depósito	4640 —
	285598 59

PASIVO		$ m/n
Capital — acciones preferidas — series A y B	20.000 —	
Capital — acciones ordinarias — series C a J	80.000 —	100000 —
Fondos de reserva		4952 —
Obligaciones a pagar		48952 23
Depósitos privilegiados		123600 09
Cauciones		4640 —
Diversas cuentas		3454 27
		285598 59

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1917.

Alejandro Carrazzoni, sub-gerente. — A. Stausheer Belgrano, liquidador

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 318-v-21 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO de GALLI

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo No 1135 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 7 de Septiembre de 1914
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 3.500.000 — m/n
Balance general del 3er ejercicio 1916/1917, terminado el 31 de Agosto de 1917
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja	1716 82
Banco de la Provincia de Buenos Aires	41305 36
Nuevo Banco Italiano	266524 63
Comandita Galli Hnos. y Cia	150000 —
» Augusto C. Mengelle y Cia	169283 50
Propiedades	3633929 —
Mejoras	83596 74
Gastos de constitución	6000 —
Mobiliario	1000 —
Acciones en depósito	8000 —
Cuentas corrientes	53809 90
	4415165 95

PASIVO	$ m/n
Capital	3500000 —
Fondo de reserva	7677 07
Acciones en garantía	8000 —
Cuentas corrientes	610367 70
Ganancias y pérdidas	289121 18
	4415165 95

Juan T. Avalos, presidente. — Julián J. Duprat, Raúl Pini y Luis F. Galli, directores. — César A. S. Galli, gerente. — Vo Bo: Martín B. Etcheberry, síndico

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al 3er ejercicio 1916/1917 terminado el 31 de Agosto de 1917

DEBE			$ m/n
Gastos de constitución:			
Amortización			6000 —
Mejoras:			
Amortización			19263 07
Mobiliario:			
Amortización			800 —
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			9980 96
Utilidades	$ 289.121 18		
Reserva 2 % Art. 26 de los Estatutos		$ 5.782 42	
Directorio y Síndico 11 1/4 %	$ 32.526 13	—	
Menos 11 1/4 % sobre saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior	» 1.776 68	30.749 45	
Accionistas $ 7 — m/n por acción		245.000 —	
A cuenta nueva		7.589 31	289121 18
			325165 21

HABER	$ m/n
Saldo a cuenta nueva 2o ejercicio	15792 79
Comandita Galli Hnos. y Cía:	
Utilidades ejercicio 1916/1917	14242 95
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	90 03
Gastos y productos de propiedades:	
Saldo de esta cuenta	295039 44
	325165 21

Juan T. Avalos, presidente. — Julián J. Duprat, Raúl Pini y Luis F. Galli, directores. — César A. S. Galli, gerente. — Vo Bo: Martín B. Etcheberry, síndico
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 249-v 22 noviembre

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Tacuarí 1538/42
Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 18 Enero 1912

Capital autorizado..... $ m/n 2.000.000
» subscripto y realizado............. $ m/n 1.000.000

Tercer balance trimestral al 30 Septiembre 1917

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, instalaciones, etc	235304 87
Llave de negocio	500000 —
Mercaderías y Cta. Explotación	336057 90
Títulos, valores y propiedades	211633 38
Caja y Bancos	22725 70
Deudores varios	295215 38
	1600937 23

PASIVO		$ m/n
Capital	2.000.000	
Capital a emitir	1.000.000	1000000 —
Fondo de reserva		44454 91
Otras reservas		64296 92
Fondo de amortización		3564 —
Acreedores varios		467359 19
Ganancias y pérdidas (saldo 1916)		21262 21
		1600937 23

O. Alves de Lima Junior, vice-presidente. —Alberto Alves de Lima, secretario.—J. Monteih Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 264-v-22 noviembre

EL COMERCIO

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Calle Maipú 53

Autorizada por Decreto de Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ m/n 1.200.000 —
» realizado .... » » 878.880 —

Balance de Saldos al 30 Septiembre de 1917

Primer trimestre del 29 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			321120 —
Títulos			17660 —
Caja:			
Existencia			1385 25
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depositado en c/c		167 42	343667 28
Depósitos a plazo fijo			450000 —
Banco Español del Río de de la Plata:			
Depositado en c/c		1030 59	15634 14
Banco de Galicia y Buenos Aires:			
Depositado en c/c			31579 40
Propiedades			321422 59
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			4807051 10
Préstamos sobre pólizas vida:			
Los efectuados hasta hoy		3017 44	234032 51
Obligaciones a cobrar			15119 82
Muebles y Utiles			1000 —
Deudores Varios		7682 98	
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida		1464 08	130020 34
Siniestros pagados		17770 68	24218 43
Reaseguros		6584 76	96772 21
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		2595 47	66104 62
Varias cuentas			95240 31
Metálico			20694 77
		40313 42	6992722 77
HABER			
Capital representado por:			
4000 acciones al portador integradas	400000 —		
8000 acciones nominales	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de Reserva	557172 46		
Fondo de previsión	650000 —		
Fondo para fluctuación de valores	300000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	450000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	120755 —		
Reservas matemáticas Sección Vida	1835385 83		
Reserva adicional Sección Vida	284244 41		4197557 70
Beneficios de los asegurados Sección Vida			717189 33
Fondo de bomberos			21219 90
Primas		26726 25	182635 70
Sección Vida		4402 12	81902 08
Intereses y alquileres		79 40	219185 07
Dividendos			13052 90
Deudores Varios, saldo			324752 55
Varias cuentas			35217 54
Metálico		9105 65	
		40313 42	6992722 77

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 270-v-22 noviembre.

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónina Mútua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado. $ m/n 500.000 — c/l
» subscripto.. » » 100.000 — »
» realizado... » » 55.000 — »

(1o Trimestre) Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1917 — 5o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Acciones en Garantía	18000 —
Caja	254 41
Bancos	88954 10
Muebles y útiles	3867 03
Gastos de Instalación (Cuenta Cancelada)	
Agencias y Obligaciones a cobrar de ejercicios anteriores (cuenta cancelada)	
Cuentas Varias	83802 51
Pólizas Acciones (V. nominal)	247357 51
	887235 56

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en Depósito	18000 —
Amortizaciones	1299 54
Capital, Acumulado	6038 05
Dividendo Asegurados	2698 20
Fondo de reserva	12485 60
Fondo de previsión	6035 21
Reserva Especial	5195 14
Cuentas Varias	88126 31
Socios Asegurados (V. nominal)	247357 51
	887235 56

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1917.

T. Menta, presidente.—A. Chiarella, Administrador —Juan B. Uboldi, tesorero —Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 315-v-23 noviembre

LONDON y BRAZILIAN BANK Ld.

402 Bmé. Mitre 402
Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil.—Establecido en Buenos Aires, en 1890—Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital suscrito.............................. £ 2.500.000
» pagado.............................. » 1.250.000
Fondo de reserva.............................. » 1.400.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 dede Octubre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Efectivo	688751 62	4376414 20
Clearing	29242 39	475384 39
Otros Bancos		7571 11
Descuentos y adelantos	584421 26	9893774 90
Valores al cobro	1323013 83	510114 68
Cuentas varias	3249822 91	8849172 93
	5875252 01	24112132 21
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	254756 19	18882230 —
Remits. de valores al cobro	1323013 83	510114 68
Cuentas varias	3029291 99	2769787 53
	5875252 01	24112132 21

S. E. u O.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1917.
H. C. H. Gibbs, sub-gerente.—A. Smith, contador.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 300-v-21 noviembre.

CAÑADA VERDE WOLFRAM COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, Reconquista 46

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado........ $ m/n 400.000
» subscripto y realizado » » 200.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	200000 —
Acciones del Directorio en garantía	10000 —
Caja y Banco	51 71
Pertenencias Mineras	40000 —
Mensuras de Minas	9196 —
Edificios	26707 35
Maquinarias e Instalaciones	129502 55
Herramientas y Utiles	4989 25
Haciendas, vehículos y medios de transporte	4103 72
Muebles, útiles y enseres	4354 69
Mercaderías, explosivos y materiales	3388 78
Wolfram	781 10
Consumo	2311 30
Gastos generales, jornales y Salarios	22463 84
Seguros	1011 85
Intereses y descuentos	4961 28
Gastos de explotación y fundación de 1916	58266 44
	522089 86

HABER	$ o/s
Capital autorizado	400000 —
Acciones en custodia	10000 —
Explotación	2703 54
Acreedores	108856 12
Cuentas a pagar	530 20
	522089 86

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1917

Felipe N. Casado, presidente.— Simón Rotter, director.—Julio Denegri, gerente.—Vo. Bo. A. Gentles, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 339-v-21 noviembre

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 226

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de noviembre de 1905.

Capital autorizado: Francs 75.000 000 —
» suscripto: » 75.000.000 —
» realizado: » 18.750 000 —

BALANCE GENERAL DEL MES DE OCTUBRE DE 1917, DE SU SUCURSAL EN BUENOS AIRES.

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	28335 62	4953545 63
Caja	19350 48	154 53
Préstamos Hipotecarios	43033503 19	
Préstamos		2000000 —
Propiedades	4728761 72	
Varios deudores	2135760 84	
Gastos generales	31115 13	
Cuenta transitoria	233404 79	
Cuenta de orden	91759 14	
Conversiones	3061627 09	
	53663618 —	6963700 16

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	51164189 02	
Intereses	2163607 73	
Varios acreedores	244062 11	5456 70
Cuenta de orden	91759 14	
Conversiones		6958243 46
	53663618 —	6963700 16

Buenos Aires, noviembre 8 de 1917

Guillermo Scheibler.—C. de Bruyn

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 308-v-21 noviembre

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Societé Internationale de Constructions (S. A.)

Sucursal de Buenos Aires, calle Lavalle 1535

Sede principal en Amberes

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Diciembre de 1912

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		8819 70
Deudores hipotecarios	329775 72	37500 —
Terrenos y propiedades	3330 73	1415412 26
Materiales importados		5251 45
Gastos generales		32335 73
Conversión	613108 49	
	946214 94	1499319 14

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa matriz	782751 79	
Acreedores varios		76871 30
Redescuento	111839 52	
Liquidación ejercicio 1916	31330 26	
Intereses, primas, etc.	20293 37	28656 76
Construcciones varias		362 54
Conversión		1393428 54
	946214 94	1499319 14

Rodolfo Wolter, director general.—Charles Coin, contador. — Luis De Ridder, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 322-v-21 noviembre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Cangallo 471

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 Diciembre 1908 y 21 Noviembre 1916.

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raices		2 31512 12
Caja y Bancos		33747 28
Gastos generales		10329 40
Varios deudores		122728 60
Letras a cobrar		1000 —
Materiales, muebles y útiles		10000 —
Impuestos		7339 18
Cambio	39500 —	
	39500 —	2716656 58

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado		2400000 —
Alquileres		43871 96
Intereses y comisiones		5321 09
Fondo de reserva		21027 90
Varios acreedores	39500 —	31986 20
Ganancias		124676 61
		89772 82
	39500	2716656 58

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1917.

E. Bernard, director gerente.— E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 340-v-23 noviembre

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios. Establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899.

Sucursal para la República Argentina, calle Reconquista Nº 46—Capital Federal

La Sociedad ha constituído un depósito de $ 300.000 m/n de c/l, en Bonos de la de la Deuda Interna de acuerdo con la Ley de la materia.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	1313 80	13315 18
Sub-Agentes	47 90	2851 91
Caja		190 05
Deudoses Varios:		
Premios a cobrar	2007 89	4386 71
	3369 68	20743 85

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	3359 63	20743 85
	3368 68	20743 85

Buenos Aires, Octubre 25 de 1917.

p. p. «Norwich Union Fire Insurance Society Limited»

F. Trellope, gerente

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 311-v-21 noviembre

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle 25 de Mayo 267

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Autorizada por el P. E. de la Nación según decreto del 31 de Enero de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Capital autorizado Francos. 30.000.000 —
» suscripto » 15.000.000 —

En treinta mil acciones de capital de Francos 500 cada una

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1917.

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios	1832984 100
Bancos y Caja	335844 080
Deudores varios	662450 610
Obligaciones a cobrar	19451 290
Bonos de Consolidación Banco Francés del Rio de la Plata	6[illegible]0 000
Propiedades Argentina	1644150 730
Prenda agraria	1496 000
Explotacion s Estancias	135853 960
Muebles y útiles	847 400
Gastos generales e impuetos	12843 260
	4646521 440

HABER	$ o/s
Sede central Bruselas	3697893 364
Acreedores varios	18786 336
Créditos con garantía prendaria	1496 000
Redescuento	30306 230
Previsiones especiales	787806 370
Intereses préstamos hipotecarios	80511 100
Intereses, cambios, comisiones y varios	29721 990
	4646521 440

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1917.

F. Muhlenkamp, director-gerente.— A. Mourthé, contador.—Vo. Bo. A. Mazzorin, síndico interino.

Buenos Aires, 16 Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 309-v-21 noviembre

UNION COMERCIANTES

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 695

Capital a emitir.......	$ m/n	500.000 —
» emitido y realizado	»	398.905 —
» emitido y a realizar	»	101.095 —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, y del 8 de Julio de 1908.

Balance General correspondiente al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1917

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
5 000 acciones en cartera mitad de la 3ª y la 4ª y 5ª series, sin emitir.....		500000 —
Accionistas:		
20 % que adeudan sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª series............		101095 —
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta.......		1 —
Muebles, útiles e impresos:		
Saldo de esta cuenta.....	3125 75	
10 % de amortización ...	312 57	2813 18
Títulos en garantía:		
Los de los Direcrores Art. 16 de los estatutos......		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica:		
10 acciones de $ 20 m/n cada una		200 —
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera........		19437 74
Propiedad calle de Chacabuco esq. Alsina:		
Su costo hasta la fecha...		370820 —
Hipotecas:		
Saldo de esta cuenta......		20400 —
Bancos:		
Banco de la provincia de Buenos Aires:		
Nuestro depósito con letra a un año...	210000 —	
Nuestro depósito con libreta a seis meses	116263 45	
Nuestros depósito en cuenta corriente.....	113148 24	439411 69
Banco Germánico de la América del Sud:		
Nuestro depósito en cuenta corriente...............		6497 17
Supervielle y Cía.:		
Nuestro depósito en cuenta corriente......		33692 02
Banco Español del Río de la Plata:		
Nuestro depósito en cueta corriente..............		18868 67
Caja:		
En efectivo según recuento de hoy...............		1346 62
Títulos de renta:		
Saldo de esta cuenta......		18450 —
Varios deudores sección granizo:		
Primas pendientes de cobro		14717 71
Deudores de la Campaña:		
Primas pendientes de cobro		9108 62
Deudores de la Capital:		
Primas pendientes de cobro		6322 88
Terrenos en gestión:		
Saldo de esta cuenta......		6537 —
Giros:		
Los pendientes de cobro..		5307 65
		1685026 95

PASIVO		$ m/n
Capital a emitir:		
5.000 acciones de $ 100 c/l c/u en cartera sin emitir.....	500000 —	
Emitido y realizado:		
80 % pagado por los accionistas sobre 5.000 acciones emitidas......	398905 —	
Emitido y a realizarse:		
20 % que adeudan los accionistas sobre 5 000 acciones emitidas.	101095 —	1000000 —
Títulos en depósito:		
Los de los Directores Art. 16 de los estatutos......		110000 —
Dividendo a los accionistas:		
Dividendo a pagar.....		2838 50
Fondo de reserva legal:		
Su importe..............		45355 55
Fondo de previsión incendio:		
Reserva para riesgos no cocluidos..............		120000 —
Fondo de previsión granizo:		
Su importe..............		140000 —
Fondo para siniestros:		
Para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance........		20400 62
Fondo especial:		
Su Importe..............		30000 —
Reserva de inmuebles y valores:		
Su importe.............		10000 —
Cuenta corriente:		
Saldo de esta cuenta.....		48687 84
Garantía de reaseguradores:		
Saldo de esta cuenta.....		79372 56
Siniestros liquidados granizo:		
Indemnizaciones reconocidas y a pagar..........		4441 24
Garantía de alquileres:		
Saldo de esta cuenta......		10 —
Beneficio neto del 12º ejercicio		76870 64
		1685026 95

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Rafael Mercado, presidente. — Perfectó Iglesias, gerente. — Pedro Puyade, contador. — Vº Bº: Martín Casamayor, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 12º EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1917.

DEBE		$ m/n
Sección granizo:		
Reaseguros, estornos y anulados:		
Primas cedidas y pólizas extornadas y anuladas..		17654 21
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas..		18086 40
Comisiones y descuentos:		
Saldo de esta cuenta......		32928 05
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta......		44685 39
Patente y Sellos:		
Saldo de esta cuenta.....		1500 —
Inspecciones Propaganda y viajes:		
Saldo de esta cuenta.....		4179 29
Gasto de Tasación:		
Saldo de esta cuenta......		807 70
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta.....		1765 56
Sección Incendio:		
Reaseguros estornos y anulados:		
Primas cedidas y pólizas estornadas y anuladas...		138419 20
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas correspondientes al actual 12º ejercicio	101487 23	
Menos lo recuperado de reaseguradores......	68393 55	33093 73
Liquidaciones de siniestros:		
Pagado por este concepto.........	5733 01	
Menos lo recuperado de reaseguradores	3293 40	2439 61
Fondo para siniestros:		
Reserva calculada para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance...........		20400 62
Comisiones y descuentos y Gastos Generales:		
Saldo de estas cuentas....		41716 66
Patente y sellos:		
Saldo de esta cuenta......		14246 46
Muebles útiles e Impresos:		
10% de amortización		312 57
Remuneración Extraordinaria:		
Saldo de esta cuenta......		4000 —
Beneficio neto del 12º Ejercicio		76870 64
		453106 09

HABER	$ m/n
Sección granizo:	
Primas....................	160819 22
Premios de polizas emitidas:	
Sección Incendio:	
Primas:	
Premios de pólizas emitidas	263548 43
Intereses, Descuentos y Alquileres:	
Saldo de esta cuenta......	26736 36
Fondo para Siniestros;	
Reserva, calculada para responder a los siniestros que quedaron pendientes de liquidación al 30 de Junio de 1916 (11º ejercicio)........	1019 19
Varios:	
Saldo de esta cuenta......	982 08
Conversión:	
Saldo de esta cuenta......	0 81
	453106 09

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Rafael Mercado, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Pedro Puyade, contador. — Martín Casamayor, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 312-v-21 noviembre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Carning 3711

Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado... .... $ o/s 600.000 (subscripto y realizado)
Obligaciones emitidas... .. $ o/s 600.000 (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles......		1128893 10
Talleres........	3185 01	936471 83
Fábrica de carbones...... ...		205164 61
Muebles y útiles	15114 67	87576 50
Materiales......	37558 39	65547 81
Caja y Bancos..	1245 79	27051 18
Letras a cobrar.		2065 80
Cuentas corrientes...........		722207 94
Corresponsales en el exterior.		49203 40
Acciones y títulos...........	4400 —	284563 05
Cuentas varias..	54573 47	95719 31
Conversiones...	1301097 39	
	1417174 72	3604464 53

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social..	600000 —	
Obligaciones emitidas.....	325000 —	
Fondo de reserva legal......	24024 30	
Fondo de amortización......	337000 —	
Letras a pagar.		212500 —
Dividendos años 1913 y 1916 .	30200 —	
Honorarios directorio 1913.	3589 30	
Cuentas corrientes..........	24014 72	375943 93
Corresponsales en el exterior	21582 44	
Cuentas varias.	51763 96	58980 89
Conversiones...		2957039 71
	1417174 72	3604464 53

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing Ernesto Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 325-v 21 noviembre

Banco Anglo-Sud Americano

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado........	£	5.000.000
» subscripto........	»	4.500 000
» integrado	»	2.250.000
Fondo de reserva..... ...	»	1.400 000

Autorizada por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 30 de Septiembre 1917 de las sucursales en la República Argentina. — Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado y Trelew.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: existencia en efectivo ..	147245 31	2468030 09
Depósitos en otros Bancos..	7035 87	9731927 14
Préstamos.	707410 83	40565165 80
Diversas cuentas	5354335 76	8754638 27
	6226138 77	61622761 30

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República	2475000 —	5713636 34
Depósitos......	267895 82	34304448 45
Diversas cuentas	3483242 95	21604676 51
	6226138 77	61622761 30

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1917.

Mcherrow, gerente. — Stewat, contador.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 304-v-21 noviembre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3711
Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000 (subscripto y realizado)
Obligaciones emitidas...... $ o/s 600.000 (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles......		1128893 10
Talleres........	3185 01	963282 —
Fábrica de carbones........		228903 07
Muebles y útiles	15114 67	87576 50
Materiales......	37558 39	66106 18
Caja y Bancos..	1245 79	28103 10
Letras a cobrar.		2365 80
Cuentas corrientes...........		717665 67
Corresponsales en el exterior.		57129 15
Acciones y títulos	4400 —	231563 05
Cuentas varias..	57115 30	110825 19
Conversiones...	1320844 95	
	1439464 11	3679903 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social...	600000 —	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de reserva legal	24024 30	
Fondo de amortización......	337000 —	
Letras a pagar..		160500 —
Dividendos años 1913 y 1916..	30100 —	
Honorarios directorio 1913.	3589 30	
Cuentas corrientes......	23828 69	451169 37
Corresponsales en el exterior	21582 44	
Cuentas varias..	69339 38	63313 90
Conversiones...		3001920 54
	1439464 11	3679903 81

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 324-v-21 noviembre

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires San Martín 235

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado pesos c/l. 2.000.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificios......		6739887 07
Muebles y útiles..........		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía.......	92001 20	1293495 62
Títulos depósito de garantía Sec. Inforts..		42500 —
Caja y Bancos.	232 74	169493 99
Deudores de inmuebles:		
Cuotas a vencer.......		75399 42
Cuentas varias.	39612 24	1246549 85
Impuestos, mejoras y conservación de edificios.....		44769 85
Conversión....	68997 09	
	200893 27	9712096 80

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		304024 32
Reserva vida...	150221 39	4164982 73
Fondo acumulación asegurados vida.....	19248 85	556287 88
Fondo de previsión granizo.		550000 —
Reserva de riesgos en curso incendios.....		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios...		250000 —
Reserva de siniestros pendientes		140000 —
Cuentas varias..	29458 64	877688 02
Alquileres: intereses y descuentos......	1964 39	107614 47
Utilidades no liquids. sobre venta, terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito.......		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXIIIo ejercicio		24688 69
Conversión....		156810 69
	200893 26	9712096 80

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 317-v-23 noviembre

La Anglo Argentina

Compañía nacional de seguros

Buenos Aires, calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1917

Capital autorizado.... $ 1.000.000 — c/l
» suscripto.... » 459 000 — »
» realizado...... » 112.700 — »

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones..		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar.		346300 —
Caja y Bancos......		274147 65
Títulos del crédito argentino interno		26850 —
Muebles y útiles...		7978 58
Gastos iniciación e instalacion......		2004 —
Prima fundadores..		9392 —
Cuenta organización		7201 —
Varios deudores...	32 03	21005 30
Acciones en depósito:		
Art. 10 de los Estatutos		100000 —
Conversión........		138 66
Primas a cobrar...	28 93	8709 04
Cuentas varias...		230198 09
	60 96	1574924 32

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital autorizado		1000000 —
Varios acreedores..		36752 29
Depositantes de acciones:		
Art. 10 de los Estatutos.....		100000 —
Fondo de reserva legal...........		4773 32
Fondo de reserva para riesgos vigentes..........		60400 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes......		7000 —
Reservas y acumulaciones vida .		17616 50
Dividendo 1916/17.		3374 —
Fondo de previsión............		12841 06
Conversión........	60 96	
Cuentas varias.....		332167 15
	60 96	1574924 32

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 303-v 23 noviembre

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros (En liquidación)

478 Bmé. Mitre

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de noviembre de 1905.

Capital autorizado $ 2.000.000 c/l. en dos series de $ 1.000.000 c/l Capital suscrito $ 1.000.000 de la 1a serie, y $ 100.000 de la 2a serie: Total pesos 1.1000.000.

Capital integrado $ 691.600 de la 1a serie, y $ 55.000 de la 2a serie: Total $ 746.600.

Balance trimestral hasta el 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones 2a serie, a emitir..	900000 —
Accionistas 1a serie, a integrar.....................	308400 —
Accionistas 2a serie, a integrar.....................	45000 —
Caja	2 23
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente.....	621 75
Banco de Londres y Río de la Plata: Cuenta corriente $ 2818 94; Depósito a plazo fijo.......... » 18795 90	21614 84
Mobiliario: Valor actual............	225 50
Agencias..................	14691 63
Accionistas, cuenta en suspenso................	34300 —
Capitales devueltos.........	188750 —
Banco de Londres y Río de la Palta: Acciones en depósito.....	25725 —
Cuentas varias..............	459 78
Ganancias y pérdidas	545878 07
	2085668 80

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2000000 —
Acreedores....	1352 17
Eventuales:	
Reserva para posibles quebrantos en las cuentas agencias................	14691 63
Ganancias:	
Cuenta en suspenso......	27500 —
Capitales a devolver........	7825 —
Capitales a devolver:	
Cuenta en suspenso......	8575 —
Garantías de los Directores.	25725 —
	2085668 80

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1917.

J. F. Macadam, presidente.—R K. Mitchell, contador. — G. V. V. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 310-v-21 noviembre

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros — Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo 1889

Capital autorizado........ $ m/n 2.000.000
Capital subscripto y realizado 1a serie 5.000 acciones de $ 100 m/n 500.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1917, 2o Trimestre 29o Ejercicio 1917—1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir 3a 4a y 5a series 15.000 acciones de $ 100 m/n c/u..		1500000 —
Títulos de renta		109594 —
Inmuebles......		603594 14
Caja y Bancos		408663 25
Obligaciones a cobrar......		14400 —
Préstamos sobre pólizas.......		108044 24
Préstamos Hipotecarios......		1079000 —
Títulos en depósito.........		82400 —
Comisiones reaseguros e impuestos	59116 57	152485 45
Siniestros......		42959 86
Gastos generales patentes y propaganda......		65471 31
Deudores varios	1548 72	733 13
Agentes varios	15076 08	40569 88
Sección Vida...		16373 85
Reserva cedentes	75602 81	
Reserva cedentes títulos....	89954 86	
Cambio de moneda.........	61809 76	
Categorías vida		63793 75
Acreedores varios..........	433 04	6976 —
Cuenta nueva..		3721 18
Cesionarios y retrocesionarios.	28956 90	20532 39
Agencia en París	150107 81	21395 43
Acciones depositadas........		82400 —
Cambio de moneda.........		140476 21
	303108 80	4224294 11

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital......... 5.000 acciones 1a serie de $ 100 m/n c/u $ m/n 500.000 15.000 acciones 3a 4a y 5a series de $ 100 m/n c/u $ m/n 1.500.000		2000000 —
Reserva para fluctuación de valores.......		30000 —
Fondo de reserva		142722 —
Reserva para riesgos en curso...........		235000 —
Reserva para siniestros....		40000 —
Reserva de cesiones y reaseguros	35455 72	320821 73
Reserva vida...	3226 36	604599 56
Acumulaciones vida	382 71	140401 72
Pemios.........	84546 26	265038 03
Intereses y alquileres.........		90020 91
Dividendos a pagar..........		16395 20

Buenos Aires, Octubre 12 de 1917.

Angel Vélaz, presidente. —Manuel Núñez, director general. — L. G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 265-v-22 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de Ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres con destino a las próximas elecciones del mes de Marzo:

Sesenta mil ejemplares Ley Electoral, 60.000.

Diez mil ejemplares Manual del Elector, 10.000.

Un millón quinientos mil sobres para votantes, 1.500.000.

Veinte mil sobres para actas, 20.000.

Diez mil hojas explicativas manejo de urnos, 10.000.

Veinte mil formularios fianzas en efectivo, 20.000.

Treinta mil formularios fianzas personales, 30.000.

Veinte mil formularios impresión digital, 20.000.

Veinte mil carteles «A los Votantes», 20.000.

Doscientas resmas papel de oficio, 200.

Cien ovillos de hilo, 100.

Quince mil tapas bocas urnas, 15.000

Cinco mil rótulos «Ministerio del Interior» «Padrón Electoral». «Ley Elecciones Nacionales», 5.000.

Cinco mil frascos tinta escribir, 5.000

Cinco mil frascos tinta sellos, 5.000.

Mil tarros impresión digital, 1.000.

Cuatro mil rodillos con su correspondiente mango, 4.000.

Tres mil lapiceras, 3.000.

Doscientas cajas de plumas, 200.

Cinco mil barras de lacre, 5.000.

Cinco mil corchos grandes, 5.000.

Cinco mil corchos chicos, 5.000.

Mil planchas, 1.000.

Mil planchuelas, 1.000.

Quinientas almohadillas, 500.

Diez mil recibos útiles, 10.000.

Diez mil recibos urnas, 10.000.

Por pliego de condiciones, muestras, etc., dirigirse Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1917.

-v-20 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1918.

13 de Diciembre, a las 3 p. m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

13 de Diciembre, a las 4 p. m. — Racionamiento de detenidos.

15 de Diciembre, a las 10 a. m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

17 de Diciembre, a las 3 p. m. — Desagote de letrinas y sumideros.

17 de Diciembre, a las 4 p. m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-17 diciembre.

En día 3 de Diciembre de 1917, a 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la

provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de Jefes, Oficiales, Empleados, Agentes y Bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1917. — El Secretario.

v-3 diciembre.

El día 3 de Diciembre de 1917, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1917.

v-3 diciembre

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1918:

13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. Racionamiento de la tropa de bomberos.

13 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. Racionamiento de detenidos.

15 de Diciembre a las 10 ante meridiano. Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

17 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. Desagote de letrinas y sumideros.

17 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía. (Moreno 1550).

v-17 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 40 toneladas de cemento portland y 8 toneladas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 2º, piso — Buenos Aires Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-23 noviembre

Llámase a licitación para la provisión complementaria de drogas y útiles durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 11 ante meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Secretario.

-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 y 1/2 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Rocha de Isabel la Católica a Montes de Oca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

-v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Epuyen de San Eduardo a Gaona y Amambay de San Eduardo a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

-v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de cuatrocientas toneladas de cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

-v-23 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, pinturería etc, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año de 1918.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales el día 27 de Noviembre de 1917 a las 2. p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión (Calle Belgrano Nº 909 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 27 de 1917. — El Director.

v-27 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospital y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — El Director.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña quebracho colorado, campana destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Veytes 301) el día 26 de Noviembre del corriente año a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1917. — El Director.

v-26 noviembre

Hospicio de las Mercedes.

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos, destinados al Hospicio de las Mercedes: Harina de trigo para pan para el primer trimestre; combustibles y artículos de farmacia para el primer semestre y ropería, sastrería y maderas para todo el año de 1918. La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Diciembre del corriente año a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1917. — El Director Interino.

v- 4 diciembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Ribera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bell Ville, del Chaco, en Resistencia, y del Río Negro en Allen.

Las propuestas se abrirán simultáneamente y en presencia de los interesados en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal; y en los despachos de los señores Jueces Federales de Córdoba y La Plata; y Letrados de Resistencia y Viedma; el día 27 de Noviembre próximo a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación; en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión; y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires; Octubre 23 de 1917. — El Inspector General.

v-27 noviembre

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha, de acuerdo con el decreto de Septiembre 29 del corriente año para la provisión de (440.000) cuatrocientos cuarenta mil litros de substancias desnaturalizantes para alcoholes, en las siguientes proporciones:

Metileno 368.000 litros.

Piridina 32.000 litros.

Benzol 40.000. — Total 440 000:

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración, calle Rivadavia 413, para los de la Capital Federal y en las Oficinas Seccionales en el interior de la República.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán el día 31 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de alquiler de los lotes 5, 7, 11, 13 bis, 15, 16, 17 17 bis, 18, 18 bis, 19, 20, 21, 21 bis y 22 de los terrenos fuera de muros del Puerto de La Plata, autorizada por resoluciones del Superior Ministerio de Hacienda Nº 1481 y 53 O., de fechas 5 de Diciembre de 1916 y 26 de Abril de 1917 respectivamente.

Art. 1º Las propuestas presentadas por los interesados deberán ser hechas en una foja de papel sellado de pesos 5 moneda nacional legal.

Art. 2º Las propuestas serán presentadas a la Dirección General, en Buenos Aires, en sobre cerrado; el día 27 de Noviembre a las tres p. m. dirigidas en la siguiente forma: Señor Director de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Licitación de Alquiler de terrenos, Puerto de La Plata, y contendrá cada uno, el o los números del o de los lotes que pretende el concurrente, para qué fin lo destinará, el precio ofrecido por hectárea, y determinará además, sujetarse a todas las disposiciones vigentes por los arrendamientos de tierras en el Puerto de La Plata.

Art. 3º Una vez recibidas por la Dirección General, las propuestas correspondientes, se procederá a la apertura de la misma, ante los interesados respectivos, después de cotejadas las propuestas presentadas se levantará un acta, la que será rubricada por el Señor Director General, y Jefe de Contaduría, respectivamente.

Art. 4º La base mínima para adjudicación del arrendamiento, será la siguiente:

Para el lote Nº 5; pesos 22.50 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 7, pesos 26,25 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 11, pesos 9,75 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 13 bis, pesos 16,50 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 15, pesos 54,00 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 16, pesos 28,43 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote 17, pesos 27.00 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 17 bis, pesos 27,00 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 18, pesos 18,75 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 18 bis, pesos 18,75 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 19, pesos 18,75 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 20, pesos 18,75 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 21, pesos 28,43 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 21 bis, pesos 28,43 moneda nacional hectárea al año.

Para el lote Nº 22, pesos 18,75 moneda nacional hectárea al año.

Estas bases deben ser mejoradas, y, en igualdad de precios entre los propietarios de las casillas que se encuentran en el terreno y que la ocupan actualmente y los proponentes ajenos al mismo; les corresponde preferencia a los primeros sobre los segundos.

Art. 5º En las propuestas respectivas no se admitirán raspaduras ni entre renglones, salvo que ellas vengan debidamente salvadas al pie de la propuesta, bajo la firma del interesado.

Art. 6º Cada solicitante, no tendrá derecho a más de un lote, sin embargo podrá hacer ofertas (en su escrito) por más, pero la Dirección General, sólo acordara uno (1) siempre que sea el mejor postor.

Art. 7º En caso de que las propuestas se compongan de más de una foja la primera debe sujetarse a lo determinado en el Art. 1º y las subsiguientes en un papel sellado de pesos 1 moneda nacional.

Art. 8º Llenadas las formalidades prescriptas en los artículos anteriores y después de las tramitaciones del caso, se acordará al arrendamiento de los terrenos nombrados, debiendo las personas que los hayan obtenido, al notificarse la resolución respectiva en las Oficinas de la Administración del Puerto de La Plata, abonar los arrendamientos correspondientes al primer trimestre en el acto de llenar tal requisito.

Art. 9º Los arrendatarios que resulten de esta licitación, para los terrenos de que se trata, están obligados a abonar sus arrendamientos dentro de los primeros quince (15) días de cada trimestre, posteriores al primer pago, que se hará de acuerdo con lo estipulado en el artículo anterior; la falta de pago de uno solo de los trimestres, producirá la caducidad de la concesión.

Art. 10. Los arrendamientos de los terrenos de referencia, serán de carácter precario, pudiendo el S. Gobierno, dejarlo sin efecto, cuando lo creyere conveniente, sin que por este hecho, los interesados tengan derecho a indemnización de ninguna especie.

Art. 11. Los arrendatarios están obligados a cercar el terreno que se les acuerde en arrendamiento, en la forma que le indique la oficina correspondiente.

Art. 12. Los terrenos de referencia, serán ocupados directamente por los consignatarios, no pudiendo transferir su concesión ni subarrendar parte ni totalmente el terreno arrendado. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917.

v-27 noviembre.

Pliego de Condiciones

Para la provisión de 7.000 toneladas de leña para las locomotoras, guinches y embarcaciones:

1º La leña a proveer será de quebracho colorado, campana, en trozos de 0m30 a 0m60 y de 0m10 a 0m20 de diámatro entendiéndose por leña de quebracho colorado, campana, la precedente de árboles cortados con tres meses de anticipación, por lo menos, al momento de expedirlos y que no tengan albura o partes blancas.

2º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, recibirá propuestas por la totalidad de las 7.000 toneladas como también por cantidades menores, pero no inferior a 5.000 toneladas.

3º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

4º. El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 7.000 toneladas de leña.

5º De acuerdo con lo dispuesto en la última condición de este pliego, el proponente o proponentes a quienes se adjudique la licitación, deberá entregar mensualmente desde el mes de Diciembre próximo, una cantidad no menor de 2.000 toneladas.

6º. La leña se entregará sobre vagón en las vías de empalme del Puerto de Buenos Aires o bien sobre lanchas en el mismo Puerto atracadas a cualquiera de los diques o dársenas, a elección de la Dirección General.

7º. En las propuestas deberá especificarse con toda claridad el precio de la leña de la clase indicada puesta sobre vagón en las estaciones de procedencia o sobre lanchas en los diques del Puerto de la Capital. Serán de cuenta de la Dirección General el

flete de ferrocarril y la descarga de vagones en el caso de entregarse sobre vagones, Si la entrega se efectúa sobre lanchas serán de cuenta de la Dirección General los gastos de puerto y el transporte hasta los depósitos de la misma.

8º. La leña que no sea de la clase estipulada será rechazada siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que haya ocasionado a la Dirección General.

9º. Todo reclamo por medida o rechazo de leña deberá presentarse por escrito y dentro de los (15) quince días de efectuada la recepción, pasando este término el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

10º. El pago se eefctuará dentro de los noventa días de presentar la factura por la cantidad de leña recibida quincenalmente. En caso de que el adjudicatario no entregue la leña en la cantidad, calidad y plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, la Dirección General adquirirá a cualquier precio y por cuenta del contratista, la leña necesaria para completar las cantidades que aquéllos dejaran de entregar en los plazos estipulados.

11º. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección General, dentro del plazo que se indique en los avisos respectivos y serán abiertos por el Señor Escribano General de Gobierno ante los interesados que concurran al acto, el día y hora que se señale.

12º. Las propuestas se extenderán en papel sellado de cinco pesos la primera y de un peso cada una de las subsiguientes y deberán ir acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por una suma equivalente al 3 por ciento del importe de la propuesta.

13.º Una vez abiertas las propuestas no se admitirá explicaciones ni aclaración alguna y no se tomará en consideración las que se encuentren en disconformidad con el presente pliego.

14º. El adjudicatario deberá al notificarse de la aceptación de su propuesta, ampliar su depósito de garantía en la forma indicada precedentemente, hasta el 5 por ciento del importe de la misma.

15º. El depósito de garantía será devuelto una vez cumplido el contrato, de provisión de leña, previas las deducciones a que hubiere lugar.

16º. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, como también de prorratear la provisión de leña entre varios proponentes.

17º. Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Diciembre próximo a las 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Secretario.

v-27 diciembre.

[illegible]

Llámase a licitación pública durante 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión de libros, planillas, fórmulas y útiles de escritorio para el próximo ejercicio de 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Administración calle Rivadavia Nº 413.

Las propuestas se ajustarán en un todo al mencionado pliego de condiciones y serán abiertas en la Administración el día 28 del corriente mes de Noviembre, a las 3 p. m., en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — Carlos Ponce, secretario.

v-28 noviembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley Nº 4559—y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley Nº 4973—que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos [illegible] m. l., y $ 58.100 m. l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la impresión de un Atlas y un libro que tratan de Anatomía Patológica de la Tuberculosis de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 2 a 7 p. m. — Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de ley más un depósito de ($ 100) cien pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y de una copia del pliego de condiciones suscrito con la conformidad del proponente. — Las propuestas serán abiertas ante el Señor Decano de la Facultad y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Diciembre próximo a las 5,30 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta después de abierta la primera. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1917. — El Contador.

v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llamar a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» en la calle Entre Ríos entre las de Cochabamba y Constitución (C. Escolar 6º), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado; debiendo los proponentes depositar como garantía en la presentación de la misma, la suma de ocho mil pesos ($ 8.000) m/n., en efectivo, cuyo depósito se hará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Consejo Nacional. — El Secretario General.

v-20 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 18 de Diciembre próximo, para la provisión de artículos destinados a los Depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos; pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

v-18 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 27 de Noviembre del año en curso, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los Buques y Reparticiones de la Armada, durante el primer semestre de 1918, en las zonas de la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate y Tigre.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

El Secretario.

v-27 noviembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de los Muros de atraque de cemento armado completos en los costados Este; Sur; Oeste del Arsenal Río de la Plata. — A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de Contrato, pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios. — En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la Comisión, mediante el abono de un importe y con una autorización por escrito de la Comisión de Construcciones del Arsenal Río de la Plata.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n) los siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional, ($ 1 m/n) A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina; a la orden de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.—Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 % del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. — Si el adjudicatorio no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos, y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. — Se los terminará en un plazo total de seiscientos días hábiles (600), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de setecientos pesos moneda nacional. (pesos 700 m/n)

Art. 7º El pago se efectuará en títulos de Crédito Argentino interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales con un quebranto de 10 por ciento de su valor nominal por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. — En cada pago se descontará el 10 por ciento que quedará en garantía, hasta la fecha de las recepciones definitivas de cada sección de la obra.

Art. 8º La recepción provisional de las obras se hará por secciones distribuyendo el total de la misma en cuatro partes aproximadamente iguales. — La recepción definitiva de cada sección tendrá lugar a los nueve meses de la recepción provisional respectiva, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del 5 % a que se refiere el Art. 5º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del 10 por ciento retenido del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7º, tendrá lugar respectivamente, cuando se verifique las recepciones definitivas de cada sección de obra.

Art. 10 El Poder Ejecutivo transportará de los EE. UU. de Norte América a su costo, el hierro y cemento que adquiera el Contratista para la obra quedando a cargo de este último, la carga a bordo la descarga en el Arsenal y el seguro del cargamento.

Art. 11 Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12 Se admitarán propuestas paralelas.

Art. 13 Para el caso en que el Poder Ejecutivo resolviera incluir en el total del Contrato, el relleno y terraplenamiento del Muro de atraque, los licitantes deberán establecer por separado en su propuesta el precio correspondiente al total de éstos trabajos, fijándose como nivel superior del terraplenamiento el del coronamiento del Muro y como ancho del mismo metros 13.60 a contar del paramento exterior del Muro. — El material necesario para el relleno podrá obtenerse dragando en Río Santiago.

-v-22 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 5 de Diciembre de 1917, a las tres p. m. para la venta de 455.766, cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc más o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de pesos 5 moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo.

-v-5 diciembre

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que puede consultarse en la oficina de extinción de la garrapata, Paseo Colón 97, o en la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530. La licitación tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1917 a las 3 p. m. en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917.

v-17 diciembre

Llámase a licitación de precios por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos de escritorio para el año 1918, destinados a las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura la que tendrá lugar en la Subsecretaría del mismo, (Casa de Gobierno) el día 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m.; de acuerdo con el pliego de conticiones, muestras y lista de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contabilidad del Ministerio (Paseo Colón y Carlos Calvo). — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — El Subsecretario.

v-23 noviembre.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de materiales y accesorios para máquinas perforadoras, hasta el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. Informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 p. m.

Bases:

Artículo 1º. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de los artículos especificados en las listas agregadas, para uso de los Talleres y campamentos de perforación.

Artículo 2º. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y sello de Ley, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente

al tres por ciento (3 %) del monto total de la propuesta, y serán abiertas el día 31 de Diciembre de 1917 a las 2 p. m., en presencia del Director General y Jefes de las Secciones Hidrología y Perforaciones y Contabilidad y de los interesados que concurran. La falta de cualquiera de los requisitos anteriores (sellado o depósito) o su insuficiencia, anulará la propuesta, y ésta será devuelta a sus proponentes, salvo que éstos prefieran que quede agregada al expediente.

Artículo 3º. Los depósitos mencionados en el artículo anterior correspondientes a las propuestas no aceptadas serán devueltos a los interesados el día siguiente de haberse resuelto la licitación. Los de las propuestas aceptadas deberán ser aumentados hasta el diez por ciento (10 %) del precio del material aceptado.

Artículo 4º. La provisión de los efectos al precio que se acepte deberá ser hecha dentro del plazo señalado por los proponentes en sus ofertas, siendo este plazo una de las condiciones que se tomarán en cuenta al estudiarlo. La recepción de los materiales se hará en total o en partidas, según convenga.

Artículo 5º: Los proponentes indicarán las características y condiciones de los materiales que ofrezcan, así como todos los datos que sirvan para dar a conocer mejor los mismos

En los items I a X se indicarán los coeficientes de trabajo elasticidad, alargamiento y rupturas y el baño a emplearse para el temple según el material ofrecido

Las barras de acero y fierro no deberán tener más de 7 metros (7 m.) de longitud

El fierro debe ser de buena calidad de modo de ser caldeado fácilmente

En las ofertas de hierro Galtheri se indicarán las proporciones de los principales componentes.

En el item XX se indicará el peso por chapa o el espesor de las mismas

Los caños de hierro galvanizado y vapor, serán de largos no mayores de seis metros (6 M), y llevarán su correspondiente unión y rosca.

En el item XXVIII, antes de ser aceptadas las partidas de aceite de máquina y cilindro; se exigirá una muestra para su análisis.

Artículo 6º. La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente después del estudio que se haga de todas las presentadas, reservándose la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el derecho de proponer al Ministerio de Agricultura la aceptación de la totalidad, o parte del material solicitado, conforme a las condiciones de las propuestas estudiadas, así como el rechazo total de las mismas. Y en el caso de que dos o más vendedores coincidan en el mismo precio, en uno o varios artículos, la Dirección General llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de mil pesos oro ($ 1.000 oro) y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, la Dirección General, le solicitará mejora de precios, mejora también exigible para el caso que el importe de lo licitado no alcanzase a aquella suma. Si con este procedimiento la igualdad de precios persistiera, la Dirección General se reserva el derecho de adjudicar la compra, en la forma y a quien considere más conveniente.

Artículo 7º Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Artículo 8º La comunicación a los interesados de la aceptación de sus propuestas se hará por correo en nota certificada al domicilio que deberá indicar en las mismas propuestas, y el contrato deberá ser firmado dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

Artículo 9º. Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el plazo antes señalado o no dieren cumplimiento a lo establecido en las presentes bases perderán el depósito de garantía, el cual será transferido inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responde por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios durante 45 días hábiles a contar de la fecha de la licitación, perdiéndose en beneficio de la Dirección General en caso de que el vendedor falte a ese compromiso.

Artículo 10º El adjudicatario no podrá transferir su contrato, en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 11º. Los precios cotizados deben estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo, en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dentro del radio de la Capital, para los proponentes de esta plaza, y C. y f. Buenos Aires; para los extranjeros.

Artículo 12º. El pago se hará dentro de los treinta días de haberse recibido de conformidad el material en los almacenes de la Dirección General.

Artículo 13º. Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, análisis, entrega o rechazo de los materiales será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 14º. Fuera de las penalidades especificadas en el presente Pliego de Condiciones, la Dirección General solicitará del Excmo. Señor Ministro; la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciera pasible de penas por reincidencias, o faltas en el cumplimiento de éste pliego, que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, ya sea temporal o definitivamente.

Lista de Materiales

Item I

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 169 milímetros de diámetro.

Item II

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 115 milímetros de diámetro.
800 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 127 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 140 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín tenaz de 152 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item III

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 90 milímetros de diámetro.

Item IV

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item V

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 101 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 115 milímetros cuadrados.
800 kilogramos acero Bessemer, blando, de 127 milímetros cuadrados.
700 kilogramos acero Bessemer, blando, de 140 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 152 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 160 milímetros cuadrados.
1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 200 milímetros cuadrados.

Item VI

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 51 milímetros de diámetro.
800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 90 milímetros de diámetro.

Item VII

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item VIII

200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 32 x 38 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 46 x 60 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro rectangular de 50 x 60 milímetros.
400 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 51 x 63 milímetros.

Item IX

20 kilogramos alambre de acero de 3 milímetros de diámetro para resortes.
30 kilogramos alambre de acero de 6 milímetros de diámetro, para resortes.
40 kilogramos alambre de acero de 9 milímetros de diámetro, para resortes.

Item X

50 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 38 milímetros de diámetro.
20 kilogramos acero rápido para herramientas de 12 1/2 milímetros cuadrados.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 16 milímetros cuadrados.
40 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros cuadrados
50 kilogramos acero rápido para herramientas de 25 milímetros cuadrados.
60 kilogramos acero rápido para herramientas de 28 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 32 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 x 32 milímetros rectangular.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 16 x 25 milímetros.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 19 x 38 milímetros.

Item XI

300 kilogramos planchuela de fierro de 5x63 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x38 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x45 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x57 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x63 milímetros.
400 kilogramos planchuela de fierro de 9x127 milímetros.
200 kilogramos planchuela de fierro de 10x45 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x115 milímetros.
1500 kilogramos planchuela de fierro de 19x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 19x101 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 22x51 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x127 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x180 milímetros.
700 kilogramos planchuela de fierro de 22x253 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x101 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x127 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x152 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x203 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x254 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x305 milímetros.
500 kilogramos planchuelas de fierro de 32x152 milímetros.
800 kilogramos planchuelas de fierro de 32x203 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 38x203 milímetros.

Item XII

200 kilogramos de fierro redondo de 5 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 12 1/2 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 16 milímetros de diámetro.
600 kilogramos de fierro redondo de 19 milímetros de diámetro.
200 kilogramos de fierro redondo de 22 milímetros de diámetro.
300 kilogramos de fierro redondo de 25 milímetros de diámetro.
400 kilogramos de fierro redondo de 28 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 51 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 57 milímetros de diámetro.
2000 kilogramos de fierro redondo de 63 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 76 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 89 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 115 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 127 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 131 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 140 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 152 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 160 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 200 milímetros de diámetro.

Item XIII

30 kilogramos alambre de cobre de 2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro.
20 kilogramos de alambre de bronce de 2 milímetros de diámetro.
30 kilogramos de alambre de bronce de 3 milímetros de diámetro.

Item XIV

100 kilogramos de alambre de hierro dulce de 2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 1 milímetro de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 milímetros de diámetro.
200 kilogramos alambre de fierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro.

Item XV

200 kilogramos fierro cuadrado de 12 1/2 milímetros.
200 kilogramos fierro cuadrado de 16 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 19 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 28 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 38 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 45 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 51 milímetros.
1500 kilogramos hierro cuadrado de 63 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 76 milímetros.

1000 kilogramos hierro cuadrado de 89 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 101 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 115 milímetros.

Item XVI

200 kilogramos chapa de hierro de 1x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 2x1000x2000 milímetros.
1000 kilogramos chapa de fierro de 3x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de hierro de 5x1000x2000 milímetros.
300 kilogramos chapa de hierro de 9x1000x2000 milímetros.
350 kilogramos chapa de fierro de 12 1/2x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 16x1000x2000 milímetros.

Item XVII

100 metros caños de fierro galvanizado de 19 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 38 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 33 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 63 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 76 milímetros de diámetro.

Item XVIII

50 metros caños para vapor de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 19 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 32 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 38 milímetros de diámetro.
300 metros caños para vapor de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 76 milímetros de diámetro.
50 metros caños para vapor de 101 milímetros de diámetro.

Item XIX

50 metros tejido de bronce número 30.
150 metros tejido de bronce número 25.
100 metros tejido de bronce número 20.
50 metros tejido de bronce número 18.
100 chapas de zinc perforadas para filtros de 750x1500 milímetros.

Item XX

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 6 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 7 pies.
200 chapas fierro galvanizado acanaladas de 8 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 9 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 10 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 11 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 12 pies.

Item XXI

50 kilogramos metal Muntz de 12 1/2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos metal Muntz de 16 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 25 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 28 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 32 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 38 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 51 milímetros de diámetro.

Item XXII

3000 kilogramos cobre en lingote, para fundición.
300 kilogramos estaño en lingote, para fundición.
1000 kilogramos plomo en lingote, 50 kilogramos estaño en barras, para soldar.
8000 kilogramos fierro Galtheri para fundición en barrotes.

Item XXIII

100 tubos para caldera de 54/60 milímetros de diámetro x2520 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2660 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2710 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

Item XXIV

100 kilogramos chapa de metal Muntz de 3 y 5 milímetros de espesor.
50 kilogramos chapa de metal Muntz de 1 y 2 milímetros de espesor.

Item XXV

3000 estopa blanca de algodón.
500 kilogramos prusiato potasio para templar.
500 kilogramos pintura blanca en tarros de 10 kilos cada uno.
100 kilogramos pintura negra en tarros de 20 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura colorada en tarros de 10 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura verde en tarros de 10 kilos cada uno.
500 kilogramos grasa consistente en tarros de 10 kilos cada uno.

Item XXVI

50 kilogramos clavos punta París de 25 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 38 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 51 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 63 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 76 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 101 milímetros longitud.
80 kilogramos clavos punta París de 127 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 152 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos cabeza de plomo de 76 milímetros para techos chapas.

Item XXVII

100 kilogramos amianto engomado en hoja «KIngerit» 3 milímetros espesor.
100 kilogramos amianto blanco de cáñamo de 3-4 milímetros de espesor.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 6 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 9 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 12 1/2 milímetros.
150 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 19 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 22 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 9 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 12 1/2 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura Cáñamo común de 12 1/2 milímetros.

Item XXVIII

250 cajones aceite de máquina.
150 cajones aceite de cilindro.
300 cajones kerosene.

Item XXIX

100 tablas pino blanco Nº 5 de 12 1/2x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 19x305x4880 milímetros.
100 tablas pino blanco número 5 de 25x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 32x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 38x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 51x305x4880 milímetros.

Item XXX

50 tablas pino Spruce de 12 1/2x305 x4880 milímetros.
200 tablas pino Spruce de 19x305 x4880 milímetros.
150 tablas pino Spruce de 25x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 32x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 38x305 x4880 milímetros.
50 tablas pino Spruce de 51x305 x4880 milímetros.

Item XXXI

100 tablas pino tea de 25x305x5000 milímetros.
100 tablas pino tea de 51x305x6000 milímetros.
50 tablas pino tea de 38x305x5000 milímetros.

Item XXXII

50 tirantes pino tea de 76x76x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 76x101x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 76x254x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 101x101x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x127x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x152x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 127x127x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 127x225x6000 milímetros.
20 tirantes pino tea de 152x152x7000 milímetros.

Item XXXIII

10 vigas pino tea de 152x203x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 203x250x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 200x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 250x305x6500 milímetros.
20 vigas pino tea de 305x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 305x350x6500 milímetros.

Item XXXIV

60 limas planas de corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 170 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 170 milímetros de largo.

Item XXXV

1200 hojas de sierra de 305 milímetros de largo, para cortar metales.
120 hojas de sierra de 405 milímetros de largo para cortar metales.

v-31 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el año entrante, de acuerdo con el detalle y condiciones publicadas a continuación. Más informes, Sección Contabilidad de 12 a 6 p. m.

Bases

Art. 1º En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el año entrante, hasta el día 10 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el señor Director General de Minas, en presencia del Jefe de Contabilidad y de los interesados que concurran.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de un papel sellado de cinco pesos m/legal ($ 5.00 m/l) si el importe total de las mismas excede de cinco mil pesos o con uno de un peso m/legal ($ 1.00 m/l.), si el importe fuera menor de dicha suma. Las propuestas serán acompañadas además de un certificado de un depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Minas Geología e Hidrología, por un valor equivalente al 3 % del monto total de la propuesta, no tomándose en cuenta las que no reunan estos requisitos.

Art. 3º Los depósitos mencionados en el artículo anterior, correspondientes a las propuestas que no fueran aceptadas, serán devueltos al día siguiente de haberse resuelto la licitación. El depósito que corresponda a la propuesta aceptada, será por el contrario, aumentado hasta integrarse el 10 % de su valor, como garantía de la misma.

Art. 4º El contrato de compra-venta deberá firmarse a más tardar, treinta días después de la fecha de aprobada la licitación, y los gastos de escritura serán por cuenta del proponente.

Art. 5º La adjudicación recaerá en la propuesta que sea más conveniente a juicio de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, quien se reserva el derecho de rechazarlas todas, o llamar a una nueva licitación entre los proponentes que ofrezcan más ventajas.

Art. 6º Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el término señalado anteriormente, o no dieran cumplimiento a lo establecido en las presentes bases, perderán el depósito de garantía que será pasado inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responderá por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios, durante 45 días hábiles a contar del de la licitación, perdiéndose en beneficio del Estado, en el caso que el vendedor falte a ese compromiso.

Art. 7º El adjudicatario no podrá transferir su contrato en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Heología e Hidrología.

Art. 8º Los precios cotizados deberán estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo, y la entrega se hará sin recargo en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, dentro del radio de la Capital.

Art. 9º La adjudicación se hará por renglón al precio más bajo, a igualdad de condiciones y calidad, reservándose el comprador el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar el todo o parte de ellas. Cuando dos o más vendedores coincidan en el mismo precio en uno o varios artículos el comprador llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de pesos o/s. 1.000, o su equivalente en moneda nacional, y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor el comprador le solicitará mejora de precios, procedimiento aplicable también para la circunstancia de que el importe de lo solicitado no alcanzase a aquélla suma. Si con esto la igualdad de precios persitiera, el comprador se reserva el derecho de adjudicar la compra en la forma y a quien considere más conveniente.

Art. 10º Efectuada la adjudicación, el vendedor no podrá eludir bajo ningún pretexto el cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente pliego, el que adquiere por ese sólo hecho toda la fuerza de un contrato. Dentro de los tres días hábiles de haber sido notificada la aceptación de su propuesta, el vendedor deberá hacer efectiva la caución del 10 % del depósito de garantía, y presentar el certificado donde conste haber practicado esa operación. El vendedor que no diera cumplimiento a esta obligación dentro de los tres días establecidos, incurrirá en una multa de cincuenta pesos m/legal ($ 50.00 m/l.) por cada día de retardo; transcurridos tres días de retardo sin haberse presentado a formalizar esa operación se procederá a comprar por su cuenta los artículos en plaza, en las condiciones que para este caso se establecen en el artículo siguiente.

Art. 11º Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, para la entrega

de los artículos, sin que se hayan recibido, el comprador podrá dejar sin efecto la compra-venta, proceder a comprarla en plaza por cuenta del vendedor o exigirle la entrega de acuerdo con la orden de compra. En el primer caso ,el vendedor perderá su depósito de garantía, totalmente o en la parte proporcional que corresponda, según que la falta de entrega sea total o parcial, y si no tuviera depósito incurrirá en una multa de 6 % del importe de las mercaderías; en el segundo caso incurrirá en una multa de 1 % del importe total de la mercadería no entregada y en el pago de la diferencia de precios que resulte al efectuar la compra en plaza por su cuenta más los gastos que dicha operación ocasione, siempre que este precio total sea mayor que el del contrato, y si resultara menor, la diferencia quedará a beneficio del comprador; y en el tercero, incurrirá en una multa del 1 % del mismo importe por cada semana o fracción que se retarde en la entrega.

Art. 12º El depósito de garantía del 10 %, después de verificada la adjudicación responde por el cumplimiento por parte del vendedor de todas o cada una de las cláusulas del presente pliego, así como de las multas y penalidades que para cada caso se establezcan.

Art. 13º Sólo se admitirán en las licitaciones que se verifiquen, propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Art. 14º Fuera de las penalidades especificadas en el presente pliego de condiciones, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, solicitará del Excmo. señor Ministro, la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciere pasible de penas por reincidencia u otras faltas que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva temporaria o definitivamente.

Art. 15º El pago se hará una vez recibidos de conformidad los artículos y previo los trámites administrativos del caso.

Art. 16º Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, cambio, entrega o rechazo de los artículos, será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Lista de Suministros
Utiles de Dibujo

12 gomas circulares Faber (tinta).
30 gomas lápiz H.
39 gomas A. K. A. 7 1/2x5 1/2 cm.
5 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull».
1 rollo papel milimetrado Schleidhery «Schull» transparente.
3 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull» Nº 763.
10 rollos papel milimetrado Contador Nº 21 (Blocks).
75 frascos tinta china «Ghunter y Wagner».
8 frascos tinta china en barras.
6 libretas cuadriculadas 20x15.
12 libretas medianas.
30 frascos tinta azul de prusia «Ghunter y Wagner» Pellicán.
12 frascos tinta azul cobalto.
18 frascos tinta sepia.
24 frascos tinta china.
12 frascos tinta vermellón.
18 frascos tinta verde.
12 frascos tinta amarilla.
18 frascos tinta carmín.
6 cajas lápices Koo-I-Noor H.
45 cajas lápices Koo-I-Noor 1H o Apollo.
4 cajas lápices Koo-I-Noor 2B o Apollo.
9 cajas lápices Koo-I-Noor 2H o Apollo.
6 cajas lápices Koo-I-Noor H o Apollo.
15 cajas lápices Koo-I-Noor 3H o Apollo.
3 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.
12 cajas lápices Koo-I-Noor HB o Apollo.
3 cajas lápices Koor-I-Noor 5B o Apollo.
8 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.
2 cajas lápices Koo-I-Noor 6B.
2 frascos tinta para corregir copias ferroprusiato.
2 frascos tinta colorada para corregir copias ferroprusiato.
2 reglas con arista de goma.
2 pinceles para acuarela.
2 escuadras de 45º.
2 escuadras de 30º.
11 rollos tela imperial de 1.50 m. de ancho .
5 rollos papel dibujo Imperial.
8 rollos papel transparente de 1.50 m. de ancho (Nº 386).
2 rollos papel transparente de 1.50 m. de ancho (Nº 385) fino.
12 cajas lápices portaminas.
19 cajas minas Koo-I-Noor para lápices porta o Apollo.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Appollón Nº HB, cajas de 1/2 docena.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 2B, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Appollón Nº 3B, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Appollón Nº 4B, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 5B, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Appollón Nº 6B, cajas de 1/2 docena.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Appollon Nº H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 2H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 3H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 4H, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 5H, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Appollon Nº 6H, cajas de 1/2 docena.
20 lápices A. W. Faber Nº 2685 rojos.
20 lápices A. W. Faber Nº 2686 azules.
3 cajas lápices A. W. Faber de 12 colores.
2 tiralíneas «Richler».
1 juego completo «Pistolet».
2 reglas «T».
2 juegos acuarela (barritas).
4 juegos platillos.
8 triple decímetros triangulares con escalas.
6 pinceles «Windson y Newton» número 12.
6 pinceles «Windson y Newton» número 11.
6 pinceles «Windson y Newton» número 10.
6 pinceles «Windson y Newton» número 9.
6 pinceles «Windson y Newton» número 8.
6 pinceles «Windson y Newton» número 7.
6 pinceles «Windson y Newton» número 6.
6 pinceles «Windson y Newton» número 5.
6 pinceles «Windson y Newton» número 4.
9 pinceles «Windson y Newton» número 3.
9 pinceles «Windson y Newton» número 2.
9 pinceles «Windson y Newton» número 1.
6 pinceles para gomeros.
12 porta lápices Koo-I-Noor — Apollo o Faber.
1 caja plumas Perry Nº 25.
4 cajas plumas de dibujo «Guillot» número 303 de 1/2 gruesa.
1 caja plumas de dibujo «Guillot» número 291 de 1/2 gruesa.
6 cajas plumas de dibujo «Guillot» número 390 de 1/2 gruesa.
1 caja plumas de dibujo «Guillot» número 290 de 1/2 gruesa.
5 cajas plumas de dibujo «Guillot» número 170 de 1/2 gruesa.
4 compases Baraban chicos (juegos).
3 compases Baraban medianos (juegos).
2 compases Baraban grandes (juegos).
12 tiralíneas.
3 Balaustrines juegos completos.
24 lapiceras de junco.
6 limas para lápices.
25 rollos papel «Adhesive» transparente A. P.
20 cuadernillos papel cuadriculado tamaño oficio.
50 rollos papel dibujo «Whatman» grueso liso, en hojas 1mx0.70.
4 rollos papel vegetal transparente verde aceitado .
1 rollo papel transparente blanco aceitado.
12 raspadores.
6 Vaccinos Tills «Plumas raspadores (tubes).
6 cajas broches «0.K» 1B.
3 cajas broches «Best» Nos. 12, 13 y 14.
2 frascos Sandaraque.
3 cajas gomitas para paquetes.
1 rollo papel de dibujo.

Escuadras de Celuloide:

3 de 45º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 30 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 30 centímetros mayor longitud.
2 de 45º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 de 30º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 escuadras de hierro niqueladas de 50 centímetros de longitud.
Colores a la acuarela en pocillitos de porcelana grandes «Windson y Newton» — uno de cada uno de los colores siguientes: Azul de Prusia, azul cobalto, azul ultramarino, verde olivo, verde esmeralda, carmín, vermellon, purple lake, burut Umber, tierra siena quemada, yelloro ockre, amarillo cromo, amarillo oro, laca amarilla, negro de humo.
1 rollo papel dibujo sobre tela.
12 rollos papel milimetrado transparente verde.
1 caja lápices Nº 165 Venus (tinta).
2 esponjas para lavado de planos.
2 cepillos para salpicar (para planos).
1 kilo talco para telas.
12 cajas chinches «Fénix».
3 frascos photo-mouster para pegar planos.
6 lápices pasta amarilla.
3 lápices pasta azul.

Drogas para Laboratorios
Química mineral y aguas minerales

Acido acético cristalizable p. a. 1.000 gramos.
Acido muriático comercial 25000 gramos.
Agua oxigenada Poulenc 4000 gramos.
Aguarrás 250000 gramos.
Alcohol etílico absoluto 5000 gramos.
Alcohol etílico rectificado (a 95º) 50000 gramos.
Alcohol desnaturalizado 250000 gramos.
Algodón hidrófilo 600 gramos.
Aluminio y potasio sulfato p. a. 100 gramos.
Agar agar 500 gramos.
Amianto cartón de 1500 gramos.
Amoniaco p. a. 45000 gramos.
Amonio carbonato p, a. 3000 gramos.
Amonio cloruro p. a. 1000 gramos.
Amonio fosfato p. a. 350 gramos.
Amonio oxalato p. a. 500 gramos.
Amonio persulfato p. a. 50 gramos.
Goma arábiga (polvo) 1000 gramos.
Bario cloruro p. a. 500 gramos.
Benzol cristalizable 2000 gramos.
Cal sodada 400 gramos.
Calcio cloruro (granulado) puro 1000 gramos.
Carbón para mineralogista, bueno 1000 gramos.
Carbono sulfuro p. a. 2000 gramos.
Carburo de calcio 300 kilogramos.
Acido cítrico p. a. 100 gramos.
Acido clorhídrico p. a. 100000 gramos.
Cloroformo puro 1000 gramos.
Cúprico sulfato p. a. 100 gramos.
Cúprico cloruro y amoniacal p. a. 100 gramos.
Cúprico óxido en pajuelas, puro 750 gramos.
Cúprico óxido en polvo, puro 750 gramos.
Estaño en cilindros, puro 250 gramos.
Estaño granulado, puro 250 gramos.
Estaño limadura puro 100 gramos.
Estañoso cloruro p. a. 250 gramos.
Eter etílico p. a. 10000 gramos.
Eter de pretóleo p. a. 2500 gramos.
Fluorhídrico ácido p. a. 1500 gramos.
Gelatina dorada 500 gramos.
Glicerina pura 2000 gramos.
Hierro sulfuro comercial 25000 gramos.
Iodo metálico 400 gramos.
Jabón de coco en barras 3000 gramos.
Litargirio sin plata 10000 gramos.
Magnesia calcinada liviana 1000 gramos.
Morfina pura 10 gramos.
Nafta 30000 gramos.
Níquel sulfato p. a. 50 gramos.
Nítrico ácido p. a. 30000 gramos.
Nítrico ácido fumante p. a. 5000 gramos.
Papel de esmeril Nº 1 12 hojas.
Papel de esmeril Nº 0 12 hojas.
Papel de filtro ordinario 10000 gramos.
Papel de filtro tarado Schleicher Schül Nº 9 24 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Schül Nº 11 48 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Schül Nº 12 1/2, 12 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Schül Nº 15 12 paquetes.
Papel de filtro delgado, pliegos de 40x50, 200
Filtros circulares de 40 centímetros de diámetro 500 hojas.
Papel de filtro, Pliegos de 40x40 centímetros, 1000.
Piedra pómez, 600 gramos.
Plata nitrato p. a., 100 gramos.
Platino cloruro p. a., 10 gramos.
Plomo granulado puro, 2000 gramos.
Plomo lámina pura 1mm. espesor. 1000 gramos.
Plomo nitrato p. a., 250 gramos.
Plomo alambre 1 mm. de diámetro 100 gramos .
Potasio cianuro p. a. 1000 gramos.
Potasio hidrato en cilindros p. a., 1500 gramos.
Potasio bisulfato p. a., 500 gramos.
Potasio sulfuro p. a., 250 gramos.
Rubidio cloruro p. a., 1 gramo.
Sal de fósforo cristalizada, 50 gramos.
Sal de seignete p. a., 250 gramos.
Salicílico ácido, 50 gramos.
Sodio borato tetra comerc., 2000 gramos.
Sodio bicarbonato, 5000 gramos.
Sodio Carbonato anhidro p. a., 1000 gramos.
Sodio hipoclorito p. a., 100 gramos.
Sodio cloruro p. a., 1000 gramos.
Sodio Fosfato bisódico p. a. 250 gramos.
Sodio hidrato, en cilindros, p. a., 1000 gramos.
Sodio nítrico p. a. 100 gramos.
Sodio sulfato p. a., 100 gramos.
Sulfúrico ácido p. a., 10000 gramos.
Tanino puro, 50 gramos.
Tolool puro, 150 gramos.
Vanádico ácido p. a., 10 gramos.
Vaselina pura, 1000 gramos.
Zinc en barras, puro, 500 gramos.

Alcohol para quemar, 20 latas de 20 litros.
Esencia de trementina, 12 latas de 20 litros.

Petrografía y Mineralogía

Bencina, 40 litros .
Algodón absorvente, 20 kilos.
Aceite de lino, 15 kilos.
Piedra pómez en polvo, 15 kilos.
Piedra pómez natural, 15 kilos.
Carborúndum Nº 70, 5 tarros de 5 kilos.
Talco de venecia en polvo, 15 kilos.
Acido clorhídrico, 4 kilos.
Glicerina pura, 15 litros.

Laboratorio Fotográfico, Impresiones etcétera

Alcohol rectificado, litros 25.
Eter sulfúrico, aprobado con reactivo Nesler, litros 25.
Nitrato de plata puro, cristalizado (Poulenc o Merk), kilos 3.
Celoidina Schering (200 gramos cada lata), 2.
Silicato de soda puro, litros 2.
Percloruro de hierro, seco, kilos 2.
Cera de abejas, kilos 1.
Ioduro de estroncio, kilo 1/2.
Cianuro de potasio, kilos 5.
Sulfuro de sodio, kilos 3.
Ioduro de potasio, kilo 1.
Acido pirogálico puro nisublimado, kilos 1.
Formol, litros 3.
Benzol puro, litro 1.
Carbonato soda anhidro, kilos 5.
Sulfato de soda anhidro, kilos 3.
Sulfito de soda cristalizado puro, kilos 4.
Ferricianuro de potasio, kilos 2.
Metabisulfito, de potasio, kilo 1/2.
Acido fénico, kilo 1/2.
Hidroquinona, kilo 1.
Mentol, kilo 1.
Bicloruro de mercurio, kilo 1.
Cloruro de oro, gramos 10.

Ioduro de cadmio, gramos 200.
Bromuro de cadmio, gramos 300.
Bromuro de potasio, kilo 1.
Cloroformo, kilo 1.
Amoniaco líquido puro, litros 15.
Iodo metálico, kilo 1/2.
Sal de limón, kilo 1/2.
Bicromato de potasio, kilos 2.
Bicromato de amonio, kilos 2.
Acido fosfórico, kilo 1/2.
Acido gálico, kilo 1/2.
Citrato de hierro amoniacal verde, kilos 8.
Acido cítrico, kilo 1.
Sulfato de hierro puro, kilos 3.
Sulfato de cobre, kilos 3.
Acido acético glacial, kilos 10.
Goma laca amarilla, kilo 1.
Alumbre de potasa blanco, kilos 2.
Asfalto de siria en polvo, kilos 3.
Resina en polvo, kilos 5.

Para botiquines de campaña

Tintura de árnica, 10 litros.
Alcohol rectificado, 10 litros.
Tintura de iodo, 2 litros.
Eter sulfúrico, 2 kilos.
Láudano de Sydhenan, 2 litros.
Colodión elástico, 2 kilos.
Sellos de antipirina de 0.50 gramos cada uno, 400.
Sellos de clorhidrato de quinina de 0.40 gramos, 400.
Bicloruro de mercurio en pastillas, 20 tubos.
Vendas, 12 docenas.
Goma arábiga en grano, 20 kilos.
Algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos, 20 paquetes.

Aparatos y útiles para Laboratorios

Acumuladores Heinz (6 elementos) 1.
Aparato Hengler para destilación fraccionada de petróleo 1.
Balones aforados tapados a esmeril, 50 grs. 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 100 grs. 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 200 grs. 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 500 grs. 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 1000 grs. 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 2000 grs. 2.
Cepillos para probetas 12.
Cepillos para tubos de ensayo 24.
Cortafierros grandes 1.
Cortafierros chicos 1.
Densímetro de 1000-1020 1.
Densímetro de 1020-1040 1.
Desecador Scheibler, con llave, 0.25 de diametro 6.
Embudos de separación 50 grs. 3.
Embudos de separación 100 grs. 3.
Imanes en herraduras, medianos 3.
Limas cilíndricas 0.005 de diámetro 3.
Limas cilíndricas 0.010 de diametro 3.
Limas triangulares 6.
Limas chatas 6.
Morteros de ágata de 0.10 m. de diámetro con mano 2.
Morteros de porcelana de 0.10 m. de diámetro con mano 2.
Pesa filtros de 0.02 x 0.04, buenos 36.
Picnómetros con termómetro de 25 cc. 3.
Picnómetros con termómetro de 50 cc. 3.
Picos Teclú, chicos 6.
Picos Teclú grandes 4.
Pinzas Mohr 24.
Pinzas de Hoffmann, a resorte 6.
Pinsas de niquel, de 0.20 m. largo 6.
Pinsas de niquel de 0.80 m. largo 1.
Pipetas dos trazos de 1 cc. 6.
Pipetas dos trazos de 2 cc. 6.
Pipetas dos trazos de 5 cc. 12.
Pipetas dos trazos de 10 cc. 12.
Pipetas dos trazos de 15 cc. 6.
Pipetas dos trazos de 20 cc. 12.
Pipetas dos trazos de 25 cc. 12.
Pipetas dos trazos de 30 cc. 6.
Pipetas dos trazos de 50 cc. 12.
Pipetas dos trazos de 100 cc. 12.
Pipetas con canasto 500 cc. 6.
Pipetas con canasto 1000 cc 6.
Pipetas esmeriladas de 500 cc. 6.
Probetas de pie graduadas 10 cc. 6.
Probetas de pie graduadas 25 cc. 6.
Probetas de pie graduadas 50 cc. 6.
Probetas de pie graduadas 250 cc 3.
Relojes de Seger 100.
Sacabocados de 12 tubos 2 juegos.
Sopletes punta de platino 2.
Agitadores de vidrio 12.
Balones para destilación fraccionada (repuesto para el aparato de destilación Engler) 10.
Balones para destilación fraccionada de 50 cc. R. 3.
Balones para destilación fraccionada de 100 cc. R. 6.
Balones para destilación fraccionada de 250 cc. R. 24.
Balones para destilación fraccionada de 500 cc. R. 6.
Balones fondo chato R. de 50 cc. 3.
Balones fondo chato R. de 250 cc. 24.
Balones fondo chato R. de 500 cc. 24.
Balones fondo chato R. de 1000 cc. 24.
Balones fondo chato R. de 2000 cc. 2.
Cápsulas de cuarzo de 0.08 m. de diámetro fondo redondo, cón picó 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.03 m. de diámetro 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.04 m. de diámetro 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.05 m. de diámetro 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.06, m, de diámetro 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.08 m. de diámetro 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.09 m. de diámetro 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.11 m. de diámetro 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.15 m. de diámetro 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.20 m. de diámetro 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.28 m. de diámetro 4.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico de 0.40 m. de diámetro 3.
Cápsulas de vidrio fondo chato, con pico de 0.04 m. de diámetro R. 24.
Cápsulas de vidrio fondo chato, con pico, de 0.07 m. de diámetro R. 12.
Copelas marganita Nº 9. 200.
Crisoles Goyard Nº. 7 24.
Crisoles Goyard Nº 8 36.
Crisoles Goyard Nº 9 200.
Crisoles Goyard Nº 10 6.
Crisoles Goyard Nº 11. 3.
Crisoles Goyard Nº 12. 3.
Crisoles porcelana de 0.04 m. de diámetro 200.
Crisoles porcelana de 0.05 m. de diámetro 12.
Crisoles porcelana de 0.06 m. de diámetro 6.
Crisoles porcelana de 0.07 m. de diámetro 6.
Cristalizadores de vidrio R. con pico de 0.09 x 0.02 alto 18.
Cristalizadores de vidrio R. con pico de 0.05 x 0.01 alto 12.
Embudos de vidrio de 0.03 m. de diámetro 12.
Embudos de vidrio de 0.04 m. de diámetro 12.
Embudos de vidrio de 0.06 m. de diámetro 72.
Embudos de vidrio de 0.07 m. de diámetro 36.
Embudos de vidrio de 0.08 m. de diámetro 24.
Embudos de Joulie de 0.05 m. de diámetro 24.
Embudos de Joulie de 0.07 m. de diámetro 18.
Embudos de vidrio de 15. cm. de diámetro 12.
Frascos goteros normales de 50 cc. caramelo 36.
Muflas para horno Meker, decalcinación Nº 182 de 0.15 x 0.10 x 0.26m. 6.
Muflas para horno Perrot, de copelación Nº 3 de 0.43 x 0.40 m. 6.
Puertas para horno Meker, decalcinación, Nº 182 3.
Puertas para horno Perrot, de copelación, Nº 3. 3.
Tapones de corcho de 0.01 m. de diámetro 250 grs.
Tapones de corcho de 0.015 m. de diámetro 250 grs.
Tapones de corcho de 0.02 m. de diámetro 250 grs.
Tapones de corcho de 0.025 m. de diámetro 250 grs.
Tapones de corcho de 0.03 m. de diámetro 500 grs.
Tapones de corcho de 0.04 m. de diámetro 500 grs.
Tapones de corcho de 0.05 m. de diámetro 250. grs.
Tapones de corcho de 0.06 m. de diámetro 250 grs.
Tapones de goma de 0.02 m. de diámetro 500 grs.
Tapones de goma de 0.025 m. de diámetro 500 grs.
Tapones de goma de 0.03 m. de diámetro 1000 grs.
Tapones de goma de 0.035 m. de diámetro 1000 grs.
Tapones de goma de 0.04 m. de diámetro 1000 grs.
Tapones de goma de 0.05 m. de diámetro 500 grs.
Tapones de goma de 0.06 m. de diámetro 500 grs.
Telas metálicas con amianto de 0.16 m. de lado 36.
Triángulos de pipa de 0.04 m. de lado 12.
Triángulos de pipa de 0.06 m. de lado 24.
Triángulos de pipa de 0.08 m. de lado 24.
Triángulos de niquel de 0.05 m. de lado 18.
Tubos de ensayo de 0,01 x 009 100.
Tubos de ensayo de 0.015 x 0.15 300.
Tubos de ensayo de 0.02 x 0.20 300.
Tubos de goma, gentile, sin costura de 0.003 m. de diámetro int. 50 grs.
Tubos de goma, gentil, sin costura de 0.005 m. de diámetro int. 2500 grs.
Tubos de goma, gentil, sin costura de 0.008 m. de diámetro int. 2500 grs.
Tubos de goma, gentil, sin costura de 0.010 m. de diámetro int. 5000 grs.
Tubos de vidrio de 0.04 m. de diámetro int. 3000 grs.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico, de 25 cc. 6.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico de 50 cc. 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico de 100 cc. 24.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico, de 125 cc. 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico de 250 cc. 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico, de 500 cc. 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R. con pico de 1000 cc. 60.
Vasos de precipitación cónicos, R. con pico de 100 cc. 18.
Vasos de precipitación cónicos, R. con pico de 125 cc. 18.
Vidrios de reloj, sin agujero, de 0.06 m. de diámetro 36.
Vidrios de reloj, sin agujero, de 0.08 m. de diámetro 60.
Vidrios de reloj, sin agujero, de 0.10 m. de diámetro 60.
Vidrios de reloj, sin agujero, de 0.13 m. de diámetro 12.
Vidrios de reloj, sin agujero, de 0.16 m. de diámetro 12.
Vidrios de reloj, perforados, de 0.08 m. de diámetro 12.
Vidrios de reloj, perforados, de 0.10 m. de diámetro 12.
Medidas graduadas de 100 gr. 3.
Medidas graguadas de 250 gr. 3.
Medidas graduadas de 500 gr. 2.
Medidas graduadas de 1000 gr. 1.
Morteros de porcelana, completos, de 10, 12 y 20 diámetro 3.
Cámara Fotográfico Kodak 9 x 12 2.
Espátula tamaño mediano 1.
Estápula tamaño chico 2.
Cubetas de porcelana 24 x 30 3.
Tarros enlozados de 1/2 litro 2.
Tarros enlozados de 1 litro 2.
Tarros enlozados de 2 litros 1.
Aparato Kodak 3a., 8 x 14 optimus, Nº 1. A, con objetivo Tesar 1: 6,33 con respaldo de combinación para placas, con juego de 6 chasis dobles, tanque para película de 3 1/2 pulgadás y trípode metálico 3.
Equipo fotográfico igual al anterior pero con objetivo anastigmáticó Kódak 1. 63 Nº 1 A. 1.

Papeles fotográficos

Kodak rugoso 101 x 3.75 16.
Kodak liso 50 x 7.50 16.
Kodak liso 50 x 60 6 rollos.
Kodak platino mate 30 x 40, 50 sobres.
Velox Velvet regular 30 x 40, 50 sobres.
Velox Velvet regular, 50 x 60, 20 rollos.
Velox Velvet regular 18 x 24, 20 gruesas.
Velox regular carbón, 50 x 60, (rollos.
Velox especial — Potrait 18 x 24, 3 gruesas.
Velox «Gloucy» 18 x 24, 3 gruesas.
Papel Griffing 18 x 24, 6 docenas.
Papel P. O. P. brillante 18 x 24, 6 docenas.
Papel negro neutro, 50 hojas.

Placas

Imperial, etiqueta amarilla 13 x 18 6 docenas.
Imperial, etiqueta amarilla 18 x 24, 6 docenas.
Guillerminot dispositivos 8,50 x 10. 50 docenas.
Guillerminot dispositivos 18 x 24, 2 docenas.
Lumiere etiqueta azul 9 x 12, 60 docenas.
Lumiere etiqueta azul 13 x 18, 60 docenas.
Lumiere etiqueta azul 18 x 24, 80 docenas.
Lumiere etiqueta azul 30 x 40, 10 docenas.
Vidrios transparentes para dispositivos 8,50 x 10, 50 docenas.
Kodak 3 A:. 50 docenas.
Películas Kodak 3 A de 1 docena, 80 rollos.
Sobres transparentes para placas 18 x 24, 1000.
Sobres transparentes para placas 13 x 18, 1000.
Sobres transparentes para placas 9 x 12, 1000.
Vendas engomadas para dispositivos, 15 estuches.
Cartones Velour, hojas 70 x 100, 100.
Cristales para impresiones de fototipía canto sacado 40 x 60 y 1 espesor, 24.
Gelatina blanca fototipía, 5 k.
Raeletas para pegar ancho 20 cm., 4.
Brochas engrudo ancho 7 cm., 2.
Rodillos de goma 30 cm., 1.
Estanola (papel plomo); 5 K.
Almidón francés, 3 K.
Glue Lepage, 1 K.
Papel secante blanco grueso, 400 hojas.

Artículos Generales para Perforaciones

Arandelas surtidas, 500 Kgs.
Aceite «Etna», 10 cajones.
Aceite para dinamo, 2 cajones.
Aceite lino cocido, 300 litros.
Aceite lino crudo, 50 litros.
Aceitera de 1/2 litro, 10.
Aceitera de 1 litro, 10.
Aceitera de 2 litros, 10.
Bulones, 2500 Kgs.
Carretillas tubulares, 10.
Carbón de fragua, 120 toneladas.
Coke, 8 toneladas.
Cola francesa, 20 Kgs.
Cabos para pico, 25.
Cabos para maza. 130.
Cabos para martillo, 120.
Cabos para tranchas, 200.
Cabos para palas, 50.
Cabos para limas, 100.
Curvas fgdo. 1/2 pulgada, 5.
Curvas fgdo. 3/4 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. 1 pulgada, 5.
Curvas fgdo 1 1/4 pulgada, 5.
Curvas fgdo. 1 1/2 pulgada, 5.
Curvas fgdo. 2 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. 2 1/2 pulgada, 3.
Curvas fgdo. de 3 pulgadas 3.
Cemento especial, 20 barricas.
Curvas para vapor 1/2 pulgada, 5.
Curvas para vapor 3/4 pulgadas, 5.
Curvas para vapor 1 pulgada, 5.
Curvas para vapor 1 1/4 pulgada, 5.
Curvas para vapor 1 1/2 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 2 pulgadas, 3.
Curvas para vapor 2 1/2 pulgada, 3.
Curvas para vapor 3 pulgadas, 2.
Esmeril en polvo, 10 Kgs.
Esmeril en tela, 8 gruesas.
Faroles, 12.
Goma en plancha de 3-4 mm., 50 Kgs.
Grasa común, 305 Kgs.
Ladrillos refractarios, 1000.
Leña (para calefacción), 30 toneladas.
Martillos, 26.
Minio en polvo, 350 Kgs.
Mangas de goma de 47 mm., 10.
Mangas de lona triple de 57 mm., 10.
Mangas de lona triple de 47 mm., 20.
Mechas para metales surtidas, 50.
Nafta, 100 cajones.
Oxígeno en tubos para soldadura autógena, 20 tubos de 6 metros cúbicos.
Palas anchas, 25.
Palas de puntear, 20.
Petróleo crudo de México, 1000 Kgs.
Picos, 10.
Pasadores surtidos, 100 Kgs.
Papel de lija, 2 gruesas.
Reducciones para vapor de 1/2 a 3 pulgadas, 50.
Remaches surtidos, 1000 Kgs.
Suela Hidráulica, 120 Kgs.
Soga de cáñamo de 3/4 pulgadas diámetro, 250 kgs.
Tierra refractaria, 2000 Kgs.
Tablas de cedro de 19 mm., 20.
Tablas de cedro de 25 mm., 100.
Tees para vapor de 1/2 pulgada, 3.
Tees para vapor de 3/4 pulgada, 3.
Tees para vapor de 1 pulgada, 3.
Tees para vapor de 1 1/4 pulgada, 3.
Tees para vapor de 1 1/2 pulgada, 3.
Tees para vapor de 2 pulgadas, 3.
Tees para vapor de 2 1/2 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 1/2 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 3/4 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 1 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 1 1/4 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 1 1/2 pulgada, 3.
Tees galvanizado de 2 pulgadas, 3.
Tees galvanizado de 2 1/2 pulgada, 3.

Tees galvanizado de 3 pulgadas, 3.
Tuercas surtidas, 500 kilógramos.
Válvulas de bronce de 3/4 pulgada, 50.
Válvulas de bronce de 1 pulgada, 5.
Válvulas de bronce de 1 1/4 pulgada, 5.
Válvulas de bronce de 1 1/2 pulgada, 5.
Válvulas de bronce de 2 pulgadas, 3.
Válvulas de Fgdo. de 1 pulgada, 3.
Válvulas de Fgdo. de 1 1/2 pulgada, 3.
Válvulas de Fgdo. de 2 pulgadas, 3.
Válvulas de Fgdo: de 2 1/2 pulgadas, 3.
Válvulas de Fgdo: de 3 pulgadas, 3.
Aceite para máquina, 30 cajones.
Tijeras 25 a 30 cm., 3.
Estopa, 50 Kgs.
Grasa para engranajes, 10 Kgs.
Tenazas, 1.
Limas triangulares chicas 3.
Limas triangulares medianas 3.
Limas triangulares grandes 2.
Regla milimetrada de acero 1 m. 1.
Hojas para sierra de 22 cm. largo 2.

Utiles de Campaña

Agujas para lona, 30.
Alforjas de lona (pares) 5.
Bolsas de viaje, con cerradura 6.
Bolsas de lona para víveres 20.
Bolsas de arpillera comunes 20.
Bosales 6.
Cabezadas con frenos y riendas 5.
Cinchas, 15.
Cojinillos dobles 10.
Cucharones, 5.
Cuchillos de cocina 10.
Espumaderas, 5.
Estribos con capachos y estriberas (pares), 10.
Jarros enlozados chicos 24.
Limas bastardas, media caña de 305 m/m. 10.
Monturas, 9.
Mandiles, 12.
Matras, 12.
Maneas, 10.
Ollas para 5 litros 10.
Pavas para 3 litros 10.
Palanganas enlozadas chicas 10.
Rebenques, 10.
Repasadores, 50.
Sobre-cinchas, 10.
Papel de embalar (kilos) 50 kilos.
Alambre de 1 m/m. 10 kilos.
Alambre de 2 m/m. 10 kilos.
Soga de 9 m/m. 20 kilos.
Soga de 12 m/m. 10 kilos.
Hilo de acarreta 100, ovillos.

Varios

Juego de líneas punteada de bronce de (imprenta), 1.
Juego de líneas punteada finas de bronce 1.
Juego de líneas punteada negras de bronce 1.
Lote tipos cuerpo 16 Nº 765 2.
Lote tipos cuerpos 6 Nº 121 2.
Lote tipos cuerpo 12 Nº 764 2.
Lote tipos cuerpo 20 Nº 1534 1.
Lotes tipos cuerpo 12 Nº 524 2.
Lote tipos cuerpo 20 Nº 203 1.
Lote tipos cuerpo 12 Nº 210 1.
Lote tipos cuerpo 16 Nº 250 1.
Lote tipos cuerpo 12 Nº 232 2.
Componedor de diarios para tipógrafo, 1.
Aplanador Nº 2 forrado en cuero, 1.
Paquete de llaves «Hempel» con su llave, 1.
Pinzas para tipógrafo, fina, con punta, 2.
Tarros tinta negra de imprenta 2.
Tarros tinta copiar violeta, imprenta, 1.
Caja capuchinas dobles 1.
Caja para mayúsculas, Nº 2 3.
Caja para mayúsculas Nº 1, 3.
Caja dobles Nº 3, 3.
Ramas de 25 1/2 x 36 1/2, medida interior, 2.
Cuadrados del cuerpo 24 5 kilos.
Cuadrados del cuerpo 36 5 kilos.
Cuadrados del cuerpo 18 5 kilos.
Pasta Victoria para fundir cilindros 10 kilos.
Cortadora de entre líneas 1.
Rayas negras de antimonio 1 kilo.
Broza para limpiar tipos, 1.
Kerosene (latas de 20 litros) 15.
Esponjas grandes, 18.
Esponjas chicas, finas 12.
Bramante delgado, fuerte, 150 metros.
Cartones de cuero satinado 3.
Piedras afinadoras «Exito» 15.
Piedras afinadoras «Litofit», 15.
Cartulina azul Nº 46. 56x70, 1/2 resma.
Cartulina amarilla Nº 57 1/2. resma.
Papel para transporte seco, 50 pliegos.
Papel para transporte transparente, 150 pliegos.
Papel para transporte siempre húmedo, 50 pliegos.
Muletón para forrar rodillos Nº 3 de 1.10 ancho, 5 metros.
Muletón para forrar rodillos Nº 4 de 1.10 m. de ancho, 5 metros.
Papel de lija Nº 00 Nº 1 cada número, 105 hojas.
Papel esmeril Nº 00 Nº 1 cada número, 65 hojas.
Lápices Litolit para borrar «Benfer» duros, 3 cajas.
Lápices Litolit para borrar «Benfer», blandos, 3 cajas.
Buriles para grabar, redondos, números 1, 2 y 3, c/u. 2.
Buriles para grabar; ovales, números 1, 2 y 3, c/u. 2.
Piedras litográficas 54x70, 10.
Piedras litográficas, 43x60, 10.
Piedras litográficas, 38x54, 5.
Lámpara de quemar sistema «Sievert» Nº 5, 1.
Cuero en lonjas de 2.5 cm. ancho y 3 a 4 mm., 10 metros.
Planchas zinc para fotolitografía 4.
Cacerolas de 2 y 3 litros, 3.
Gomas para canillas de 2 cm. diámetro, 2 m.
Cubeta de zinc 80x60 cm. y 8 cm. altura 1.
Repasadores grandes 24.
Jabón amarillo, 10 barras.
Carbones Regina 35 cm. y 13 mm. ancho, 250.
Bomba para sacar alcohol 1.
Barniz muy fuerte 5 kilos.
Barniz mediano, 10 kilos.
Barniz débil, 10 kilos.
Gamuzas 10.

v.10 diciembre

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1918.
1o. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital;
2o. Provisión de pan;
3o. Provisión de verduras;
4o. Provisión de víveres secos;
5o. Provisión de leña de quebracho.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 29 de Noviembre próximo, a las 2, 2 y 15, 2 y 30, 2 y 45, y 3 p. m., respectivamente, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Darsena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — Arsenio E. Córdoba, Sub Director General de Inmigración.

v.29 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1917, a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a las siguientes estaciones ferroviarias:

Provincia de Santa Fe — F. C. Central Argentino.

San Agustín a Col. Frank y alcantarilla de 2 tramos de 2 metros de luz c/u. en progresiva 3370; presupuesto, pesos: 12.078,82. — Plazo: 90 días.

Lehmann a Ataliva y alcantarilla de 6 metros de luz en progresiva 3374; presupuesto, pesos: 7.923,78. — Plazo 75 días.

Lehmann a Col. Egusquiza y 2 alcantarillas de 2 metros de luz en progresivas 4300 y 4622; presupuesto, pesos 6.963,98; — Plazo, 75 días.

Lehmann a Sunchales; presupuesto, pesos: 3.479,16, — Plazo, 45 días.

FF. CC. Central Argentino y Santa Fe: Gálvez a San Eugenio; presupuesto pesos: 14.659,10. — Plazo, 120 días:

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-3 diciembre

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1917 a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a las siguientes estaciones ferroviarias:

Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud

Camino de Micheo a 25 de Mayo y construcción de una alcantarilla de 5 metros de luz sobre el arroyo Moreno. Presupuesto pesos 6995,87. Plazo 60 días.

Camino de Saladillo a Las Flores: Presupuesto pesos 18869,99. Plazo 150 días.

Camino de la Torrecita a Pirovano, Ibarra e inmediato acceso: Presupuesto pesos 4973,10. Plazo 60 días.

Camino de La Torrecita a Henderson: Presupuesto pesos 13439,96. Plazo 90 días.

Ferrocarril Pacífico

Camino de Los Indios a Echeverría: Presupuesto pesos 9008,51. Plazo 75 días.

Camino de Los Indios a Rojas: Presupuesto pesos 13781,28. Plazo 90 días.

Calles de inmediato acceso a Los Indios: Presupuesto pesos 2001,61. Plazo 30 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1917 a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparación en el camino de Icaño a Colonia Dora y calles de inmediato acceso a la estación Icaño, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a $ 3.584,48 y plazo de 45 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1917 a la 1 p. m. para la ejecución de obras de reparación en los siguientes caminos:

Provincia de Córdoba. F. C. C. Argentino

Camino de Cabrera a Carnerillos: Presupuesto pesos 7.566,94. — Plazo 60 días.

Camino de Cabrera a Tegua: presupuesto pesos 2.947,80. — Plazo 30 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1917 a la 1 p. m. para la ejecución de obras de reparación en los siguientes caminos:

Gobernación de La Pampa. FF. CC. Pacífico y Oeste.

Camino de Quemú-Quemú a Miraso!: presupuesto pesos 9.841,37. — Plazo 90 días.

Camino de Quemú-Quemú a Meridiano V: presupuesto pesos 7.128,90. — Plazo 75 días.

Camino de Quemú-Quemú a Trili: presupuesto pesos 4.201,09. — Plazo 45 días.

Camino de Quemú-Quemú a Ganés presupuesto pesos 1.603,74. — Plazo 30 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Comisión Administradora de Fondos de Caminos

Llámase a licitación para la provisión del vestuario de verano para el personal de servicio de la comisión.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión Avenida Bouchardo 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión el día viérnes 30 del corriente a las 2 y 30 p. m. y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 3% del valor de aquéllas o ingresar esa suma en la Tesorería de la Comisión. — Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Secretario.

v-30 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano 690,420 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano, 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado, y 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo pesado «de hierro fundido», de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 y serán habiertas el día 2 de Enero de 1918 a las 2 1/2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917 — L. Celasco, Prosecretario.

v-2 enero de 1918

Se llama a licitación para el suministro de (500) quinientas toneladas métricas de carbón de coke para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1840, y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-8 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) un mil seiscientas toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en la oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1840, y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-8 diciembre.

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dorotea Hamdorf de Leiva, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Ascencio de las Mercedes Leiva. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Genuaria Zarate de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Matías Díaz. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria A. Riageisen de Seekamp y las señoritas Amalia y Regina Seekamp, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Guillermo Seekamp. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349 a Doña Asunción L. de Rustignoli por sí y por su hijo menor Don Ezio Riberab Rustignoli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, Don Arnaldo Rustignoli.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, Doña Sofía Gallardo de Zaragoza por sí y por sus hijos menores Don Ladislao Dermidio, Doña Sofía Ramona, Doña María Cecilia y Doña Isolina Aída Zaragoza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nº 14 de Misiones Don Ladislao P. Zaragoza.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don ISAAC SOSA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan P. Menvielle, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ali Ahmed, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio A gel de Pinto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Justo Pastor Rea, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Ponisio, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Vázquez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1917. — El Secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Meliéndrez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Iglesias, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1917. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora Elena Lazcano Tegui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 35 oro sellado, o su equivalente en pesos 80.18 moneda nacional, que le fué facilitada por intermedio de la Legación Argentina en Londres con fecha Septiembre 30 de 1914, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1917. — El Secretario.

E. 21 noviembre-v-1º diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ernesto Piaggio, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General pesos 606.40 oro sellado o su equivalente en pesos 1.378.19 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de permanencia y muelle devengados por el vapor de su propiedad «Argos» en el Puerto de la Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E 10 noviembre -v-21 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á don José Costanzó, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 55:65 m/n; importe que adeuda al Fisco en concepto de nueve cajones de semilla de papa que le fuera facilitada por intermedio del Ministerio de Agricultura en calidad de préstamo, debiendo además, presentar en la Secretaría de la expresada Repartición un sello valor de $ 10.— m/n; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 noviembre -v. 21 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Fernando Pane'o, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8 m/n. que adeuda al Fisco, con motivo de la solicitud de licencia que con fecha Septiembre 27 de 1915 presentó en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 12 noviembre. v-22 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 722 M o 2315 R o 594 R o 216 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca O T, número 120, 1 cajón, vapor T di Savoja, serie H Nº 747, fecha de entrada Enero 4 de 1917; marca M, número 15, 1 cajón, vapor Sequana, serie H Nº 1036, fecha de entrada Enero 8 de 1917; marca A A, número 1901, 1 cajón, vapor Sequana, serie H Nº 1119, fecha de entrada Enero 8 de 1917; marca B, número 13, 1 cajón, vapor Sequana, serie H Nº 1132, fecha de entrada Enero 8 de 1917; marca The Mail Stean Pachet, número primero, 1 cajón, vapor Darro, serie H Nº 1149, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Martínez de Hoz, número primero, 1 cajón, vapor Desna, serie H Nº 1150, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca T. Olmos de Vega, número primero, 1 paquete, vapor León XIII, serie H Nº 1230, fecha de entrada Enero 15 de 1917; marca Laus Claverola Cía., número primero, 1 paquete, vapor Catalina, serie H Nº 1318, fecha de entrada Enero 18 de 1917; marca Graud King, número primero, 1 paquete, vapor La Negra, serie H Nº 1375, fecha de entrada Enero 19 de 1917; marca Dedero Hermanos, número 9, 1 cajón, vapor H. Piper, serie H Nº 1407, fecha de entrada Enero 19 de 1917; marca C, número 27, 1 cajón, vapor H. Piper, serie H Nº 1425, fecha de entrada Enero 19 de 1917; marca en triángulo 1389 arriba B H, número 1124, 1 cajón, vapor Pacific, serie H Nº 1464, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca E C, sin número, 1 cajón, vapor Pludias, serie H Nº 1634 fecha de entrada Enero 27 de 1917; marca A. Pausirenas, sin número, 1 paquete, vapor Elorrio, serie H Nº 1637, fecha de entrada Enero 29 de 1917; marca M. J. García Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie S. Nº 131 fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca Pefmio Servigio, sin número, 1 fardo, vapor Ravenna, serie G Nº 1691, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; marca G. F. Lima Cía., sin número, 1 caja, vapor Byron, serie G Nº 1757, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; marca M. J. García y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaubán, serie Y Nº 155, fecha de entrada Febrero 3 de 1917; marca S. J. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, serie Y Nº 226, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Faella y Cía., sin número, 1 lío, vapor Amazón, serie Y Nº 250, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca L. R., número 584, 1 fardo, vapor Amazón, serie Y Nº 286, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca M. R. Exteriores, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie Y Nº 297, fecha de entrada Febrero 9 de 1917; marca Manuel Iglesias, sin número, 1 cajón, vapor Euclia, serie Y Nº 332, fecha de entrada Febrero 9 de 1917; marca Segura, Latorre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie Y Nº 473, fecha de entrada; marca Rocatta Gliatá y Lacase, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie Y Nº 508, fecha de entrada Febrero 16 de 1917; marca A. Tamargo, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie Y Nº 537, fecha

de entrada Febrero 16 de 1917; marca J. Sigal, número 0370, 1 bulto, Tren Internacional, serie Y número 573, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; J. Sigal, número 0370, 1 bulto, Tren Internacional, serie Y número 574, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; marca B. Lonardini, número 0373, 1 cajón, Tren Internacional, serie Y número 590, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Gregorio Leytik, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Y Nº 667, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; marca Francisco Torti, sin número, 1 paquete vapor I. I. de Borbón, serie Y Nº 699, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; marca Francisco Torti, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Y Nº 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1917; marca en triángulo 3681 arriba R. R., sin número, 1 cajón, vapor Freskawate, serie Y Nº 961, fecha de entrada Febrero 28 de 1917; marca David Lefuf, número 0608, 1 cajón, Tren Internacional, serie Y número 968, fecha de entrada; Marzo 1º de 1917; marca N L H, número 2850, 1 fardo, vapor Vazazi, serie Y Nº 1055, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca M T, número 2240, 1 fardo, vapor Vazazi, serie Y Nº 1057, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Roberto Hubert, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie Y Nº 1202, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca Vicente Zuarti, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie Y Nº 1205, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca Ricardo C. Torti, sin número, 1 cajón, vapor Americán, serie Y Nº 1386, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Ricardo C. Torti, sin número, 1 cajón, vapor Americán, serie Y Nº 1387, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Mauricio Herchfeld, número 391, 1 cajón, Tren Internacional, serie Y número 1691, fecha de entrada Marzo 23 de 1917; marca A. A. Meyer, número 2591, 1 lío, Tren Internacional, serie Y número 1759, fecha de entrada Marzo 23 de 1917; marca Francisco Pérez Lila, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie Y Nº 1814, fecha de entrada Marzo 27 de 1917; marca B R, número 1, 1 cajón, vapor Garonna, serie Y Nº 1823, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca C. Ishu Jida y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Kasatu Maru, serie Y Nº 1887, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca H E abajo R, sin número, 1 cajón, vapor Bocaina, serie Y Nº 1905 fecha de entrada Marzo 30 de 1917; marca C, número 261, 1 bulto, vapor Garonna, serie Y Nº 1918, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca I P C, número 306, 1 cajón, vapor Garona, serie Y Nº 1920, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca Cirilo Raffo y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Garonna, serie Y Nº 1929, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca F. Ochagovia, número 0398, 1 cajón, Tren Internacional, serie J Nº 158, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Julio Orellano, número 0401, 1 cajón, Tren Internacional, serie J Nº 159, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Olivieri Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie J Nº 225, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca Teran Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V Eugenia serie J Nº 236, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca F. Brunet, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J Nº 279, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca Tampini edi Nicola, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie J Nº 299, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie J Nº 300, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca B. Tamburini Cía., sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie J Nº 301, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca Luis Salotti, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie J. número 348, fecha de entrada Abril 11 de 1917;

Marca Luis Salotti, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie J. Nº 349 fecha de entrada Abril 11 de 1917; sin marca, sin número, 1 barril vapor Catalina, serie J. Nº 352, fecha de entrada Abril 11 de 1917; marca Mauchet Serra, número 415, 1 cajón, Tren Internacional, serie J. Nº 394, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca C L número 2862, 1 fardo, vapor La Negra, serie J. número 433, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Aspiri Stein y Cía. sin número, 1 caja vapor P. Satrústegui, serie J. Nº 491, fecha de entrada, Abril 19 de 1917; marca Carlos González, sin número, 1 caja, vapor P. Satrústegui, serie J. Nº 494, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca E. Urbau sin número, 1 caja, vapor P. Satrústegui serie J. Nº 495, fecha de entrada, Abril 19 de 1917; marca H B, sin número, 1 caja, vapor P. Satrústegui serie J. Nº 533, fecha de entrada, Abril 23 de 1917; marca J K M, número 650, 1 caja, vapor Sequana, serie J. Nº 608, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca M L, número 1957, 1 caja, vapor Sequana, serie J. Nº 618, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca P K F, número 2734, 1 caja, vapor, Sequana, serie J. Nº 653, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca P A F, número 2717, 1 caja, vapor Sequana, serie J. Nº 663, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca J R, número 315, 1 caja, vapor, Sequana, serie J. Nº 752, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca Saboraiu y Garate, sin número, 3 cajitas, vapor I. I. de Borbón, serie J. Nº 768/70, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca Ramón Pérez y López, sin número, 1 cajita, vapor I. I. de Borbón, serie J. Nº 771, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca Oliveira y Bermúdez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón serie J. Nº 802, fecha de entreda, Abril 25 de 1917; marca José Gutarol, sin número, 1 cajita, vapor I. I. de Borbón, serie J. Nº 808, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca F. Roiz, sin número, 1 paquete, vapor, I. I. de Borbón, serie J. Nº 812, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca J. V. Romagosa, sin número, 1 bolsita, vapor I. I. de Borbón, serie J. Nº 840, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca Concepción Buelas, sin número, 1 paquete, vapor, I. I. de Borbón, serie J. Nº 844, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca José Miró Miró, sin número, 1 paquete, vapor, I. I. de Borbón, serie J. Nº 904, fecha de entrada, Abril 25 de 1917; marca Dr. G. número 65, 1 cajón, vapor Cavour, serie J. Nº 886, fecha de entrada, Abril 14 de 1917; marca Modrejo, Moreno y Cía., sin número, 2 paquetes, vapor Valbanera, seire J. Nº 1337/8, fecha de entrada, Mayo 8 de 1917; marca Pamper Berardi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie J. Nº 1344, fecha de entrada, Mayo 8 de 1917; marca Arturo E. Cadia, sin número, 1 rollo, vapor Valbanera, serie J. Nº 1355, fecha de entrada, Mayo 8 de 1917; marca José E. Almeda, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie J. Nº 1363, fecha de entrada, Mayo 8 de 1917; marca A. de Michelli y Cía., número 44, 1 paquete, vapor Demerara, serie J. Nº 1460, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca R O, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie J. Nº 1532, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Carlos González, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie J. Nº 1504, fecha de entrada, Mayo 15 de 1917; marca Amar Hnos., sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie J. Nº 1585, fecha de entrada, Mayo 15 de 1917; marca C, número 249, 1 cajón, vapor Samara, serie J. Nº 1601, fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca P G P, número 793, 1 cajón, vapor, Samara, serie J. Nº 1651, fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca H. Hrritel, número 8, 1 cajón, vapor L. Lock, serie J. Nº 1794, fecha de entrada, Mayo 21 de 1917; marca A U S, número 11, 1 cajón, vapor, Nordeu, serie J. Nº 1939, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; Z. Rabajo K I B, número 1, 1 cajón, vapor Nordeu, serie J. Nº 1945, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; marca L C, número 1992, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie J. Nº 1963, fecha de entrada, Mayo 29 de 1917; marca Olinert Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie K. Nº 193, fecha de entrada Mayo 30 de 1917; marca A. Martínez Hoz, número 450, 1 fardo, Tren Internacional, serie K. Nº 245, fecha de entrada, Mayo 31 de 1917; marca J P, número 6, 1 cajón, vapor Samara, serie J. Nº 1765, fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca Enrique Sehutes, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie J. Nº 1580, fecha de entrada, Mayo 13 de 1917; marca Sibaldo Zano, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie J. Nº 1899, fecha de entrada, Mayo 23 de 1917; marca A. De Michelli y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Amazón, serie J. Nº 923, fecha de entrada, Mayo 1 de 1917; marca The Nal. Cyte Banck, número 1, 1 cajón, Tren Internacional, serie J. Nº 907, fecha de entrada, Abril 29 de 1917; marca Bodino Giolino y Cía., número 5153, 1 cajón, Tren Internacional, serie K. Nº 336, fecha de entrada, Junio 4 de 1917; marca A. De Michelli y Cía., número 10, 1 paquete, vapor H. Pride, serie K. Nº 345, fecha de entrada, Junio 6 de 1917; marca Amadio y Cía., sin número 1 paquete, vapor H. Hall, serie K. Nº 391, fecha de entrada, Junio 7 de 1917; marca S. Borack número 252, 1 cajón, vapor, H. Hall, serie K. Nº 397, fecha de entrada, Junio 7 de 1917; marca Juan Piso y Pablo, número 1545, 1 cajón, Tren Internacional, serie K. Nº 405, fecha de entrada, Junio 7 de 1917; marca A. De Michelli y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Holtein, serie K. Nº 453, fecha de entrada, Junio 11 de 1917; marca S Q, número 2, 1 bulto, vapor Tacoma Maru, serie K. Nº 487, fecha de entrada, Junio 11 de 1917; marca C N, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie K. Nº 543, fecha de entrada, Junio 13 de 1917; marca J C, número 1 1 cajón, vapor Malte, serie K. Nº 544, fecha de entrada, Junio 13 de 1917; marca C A., número 1, 1 cajón, vapor, Malte serie K. Nº 545, fecha de entrada, Junio 13 de 1917; marca Blanca Podestá Ballarini, número 1547, 1 cajón, Tren Internacional, serie K. Nº 631, fecha de entrada, Junio 15 de 1917; marca Ricardo Runlo, sin número, 2 paquetes, vapor Balmes, serie K. Nº 635/36, fecha de entrada, Junio 15 de 1917; marca D M, número 16, 1 bulto, vapor Liger, serie K. Nº 789, fecha de entrada, Junio 19 de 1917; marca E de la V., sin número, 1 paquete, vapor, P. de Satrústegui, serie K. Nº 822, fecha de entrada, Junio 22 de 1917; marca C A R, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie K. Nº 823, fecha de entrada, Junio 22 de 1917; marca Luis Novello, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie K. Nº 1033, fecha de entrada, Junio 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie K. Nº 1035, fecha de entrada, Junio 26 de 1917; marca Segui Sotiz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie K. Nº 1119, fecha de entrada, Junio 26 de 1917; marca P P, número 2 1 cajón, vapor Tristán Bors, serie K. Nº 1169, fecha de entrada, Junio 27 de 1917; marca P x P número 1, 1 cajón, vapor Kentu Kian, serie K. Nº 323, fecha de entrada, Mayo 27 de 1917; marca D T C, número 52441, 1 paquete, vapor Medina, serie K. Nº. 238, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; marca Bosco Vila y Marroni, número 2358, 1 cajón, vapor T. Maru serie K. Nº 502, fecha de entrada, Junio 6 de 1917. — El Jefe.

v-28 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1612 o 2326 R., o 593 R.-1917, Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, número 1, 1 baúl, vapor C. de Bs. As., serie A., Mayo 10 1916,

Sin marca, número 1, 1 baúl; vapor C. de Bs As., serie A., Mayo 10 1916, sin marca, número 2, 1 baúl, vapor Argentino, serie A., Julio 7 1916, sin marca, número 3, 1 baúl, vapor Formosa, serie A., Junio 29 1916, James Johnston, número 4, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A., Junio 25, 1916, sin marca, número 6, 1 cajón, vapor Berna, serie A.; Septiembre 13, 1916; sin marca, número 7, 1 cajón, vapor C. de Bs. As., serie A., Abril 8, 1916; sin marca, numero 8, 1 baúl, vapor Argentino, serie A., Julio 7, 1916; marca T. G. S. B.; número 99, 1 cajón, vapor Berna, serie A.; Septiembre 13, 1916, marca Ester Berner, número 10, 1 cajón, vapor Guarany, serie A., Noviembre 27, 1916, marca F. M., Nº 43, número 11, 1 cajón, vapor Viena, serie A.; Diciembre 1º, 1916, marca Benjamín Diez, número 12, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A., Septiembre 13, 1916, marca J. R. González, número 13, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A., Diciembre 4, 1916, sin marca, número 14, 1 baúl, vapor Viena, serie A., Julio 19, 1916, sin marca, número 15, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A.; Diciembre 3, 1916, marca María Castillón, número 16, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A., Noviembre 16, 1916, marca Juan Biestbach, número 17, 1 cajón, vapor Luna, serie A., Julio 13, 1916, sin marca, Nº 52, número 18, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A., Diciembre 7, 1916, marca T. w.; Burgrin, número 19, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie A., Diciembre 21, 1916; marca G. V. Tis Bist, número 20, 1 bolsa, vapor C. de Bs. As.; serie A.; Diciembre 1º.; 1916, marca Max Frihnuan, número 21, 1 baúl, vapor Argentino, serie A.; Noviembre 20, 1916, marca T. T.; 3, número 22, 1 erq. vapor C. de Montevideo, serie A.; Noviembre 16, 1916, marca José Mrví, número 23, 1 baúl, vapor Roma, serie A.; Junio 14, 1917, marca José Mrví, número 24, 1 canasto, vapor Berna, serie A.; Octubre 11, 1916, sin marca, número 25, 1 baúl, vapor Guarany, serie A.; Mayo 15, 1916, sin marca, número 26, 1 baúl, vapor Viena, serie A., Julio 19, 1916, sin marca, número 27, 1 baúl, vapor Formosa, serie A.; Octubre 20, 1916, sin marca, número 28, 1 cajita, vapor C. de Montevideo, serie A.; Agosto 2, 1916, marca Juan Pagliarini, número 29, 1 colchón, vapor Asturiano; serie A., Diciembre 17, 1916; marca J. D., número 30, 1 bolsa, vapor Lambaré, serie A., Mayo 16, 1916, sin marca, número 31, 1 lío, vapor C. de Bs. As.; serie A.; Octubre 13, 1916, sin marca, número 32, 1 bolsa, vapor C. de Bs. As., serie A., sin fecha, marca P. Straist, 1 lío, vapor Pte. Quintana, serie A., número 33, 1 colchón, vapor Asturiano, serie A., Diciembre 17, 1916, sin marca, número 34, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A., Agosto 20, 1916, sin marca, número 35, 1 lío, vapor Pte. Quintana, serie A., Diciembre 21, 1916, marca F. Garce, número 36, 1 lío, vapor Pte. Quintana, serie A., sin fecha, sin marca, número 37, 1 bolsa, vapor Berna, serie A., Octubre 15, 1916, marca Turner 310, número 38, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie A., Diciembre 29, 1916 número 39, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie A., Junio 2, 1916, marca Emilio Giménez, número 40, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A., sin fecha, sin marca, número 41, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A., sin fecha, marca D. Mendoza, número 42, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie A., Septiembre 17, 1916; marca Jaime Talamer, número 43, 1 bolsa, vapor Bruselas, serie A.; Septiembre 1º, 1916. — El Jefe.

v-28 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 392 C., o 1431 A., o 75 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Marca A. H., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca A.; sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, marca M. C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca M. H. C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca Munich Palermo, sin número, 1 bolsa; vapor se ignora; marca Quilmes A. E., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-28 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. Nº 2230 D. o 1474 A. o 102 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, fardos, vapor se ignora. — El Jefe.

v-1º diciembre

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1508 A. o 603 C. o 87 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. P., sin número, 4 cajones, vapor Oriana, paquete 4501, fecha de entrada Octubre 19 de 1915.

El Jefe.

v-26 noviembre

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Número 78/1916, o 1342 A. o 592 R. o 300 R. que que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. V. C. sin número, 29 cajones, vapor A. Jauréguiberry, paquete 5203, fecha de entrada, Octubre 30 de 1914. marca en diamante M. C. B. A. sin número, 1 cajón, vapor Brine, paquete 4616, fecha de entrada, Octubre 27 de 1914; marca R. C. abajo V. sin número, 5 cajones, vapor Laura, paquete 4468, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1913.

El Jefe.

v-26 noviembre

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes y correspondientes al Expediente Nº 2212 D. o 1481 A. o 103 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, seis bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v 7 diciembre.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1507 A. o 615 C. o 82 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo: D. F. E. sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v.7 diciembre.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RICARDO FERRARI y JUAN BELKEVICH, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren en el plazo referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C. v-27 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados de la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS MUSTAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C. v-27 diciembre:

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MARIA ALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C. v-27 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a NAUM TABACHNIK. — Buenos Aires, Noviembre quince de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

s/c-v-25 diciembre.

———

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, Dr. Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO MERELLO y CAROLINA REY, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por robo, bajo apercibimiento si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-20 diciembre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Juan Martínez, María Luisa González, Jacob Ei a, Juan Martínez, Manuel Martínez, Francisco Martínez, Pascual Martínez, Francisco Feni, Jesús Rodríguez, Pedro Castro, acusados de hurto; José García, acusado de estafa; Julio Tirante, Enrique Soler y José Sosa, acusados de defraudación, para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — Juan J. Coria, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º. piso. Lavalle.

s/c. v-20 diciembre

———

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Ferdo M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don ENRIQUE CAMPBELL a fin de que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1917. — Osvaldo Rocha, secretario.

s/c-v-30 noviembre.

———

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a JOSE PUNTILO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay.

S/C v-19 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a «Ramón Ferreira y Raúl Pavón», por defraudación; a «Samuel Torner y Manuel Comas», por quiebra; a «Juan D. Martín», por matrimonio ilegal; a «Antonio Herman y Arnoldo Langefurt o Longeberg o Longuedorf», por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.

S/C v-19 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JUAN CHEMENA, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C v-18 diciembre.

———

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO J. PASIONE, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C v-14 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: NICASIO TORRES, por agresión con armas; a ELENA MARTINEZ, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre tres de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-12 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: JOSE STUDRIESKY, por hurto y a HECTOR ORTIZ, por infracción a la Ley 9143 y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre tres de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-12 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal y de la Capital de la República Argentina Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de teinta días para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOSE PUGGI y ALFREDO CARCANO del CAMPO. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay.

s/c-v-6 diciembre.

———

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GUERRA ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 31 octubre s/c-v-4 diciembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Domingo Fernández por defraudación, Clara Frank, por hurto; Rosa N., por hurto; Horacio Esperanza, por estafa; N. Rodríguez, por hurto; Protasio Bomtempi, por defraudación, y María Rosalía Bermúdez, por exposición, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1917. — Juan C. Avila, secretario.

v-4 diciembre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALI, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre veintisiete de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

s/c. v-3 diciembre.

———

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO JUAREZ, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22

de Octubre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-29 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALDI VICENTE y JUAN RADA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruyen por quiebra fraudulenta; bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
S/C. v-29 noviembre

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el señor Procurador Fiscal Nacional por violación de valijas de correspondencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Rosario, Octubre 10 de 1917. — M. Carillo, Juez Federal.
s/c. -v-26 noviembre

El infrascripto, Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, llama y emplaza a doña MARIA CELIA CEBALLOS, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto; comparezca a éste Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria; en la causa que en su contra le sigue el Sr. Procurador Fiscal Nacional por infracción a la Ley de Correos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rosario, Octubre 10 de — M. Carillo, Juez Federal.
s/c. -v-26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado, a JAIME BARRAN. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.
v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar N. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CONCHA, que debe comparecer ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Octubre 1º de 1917. — José M. de la Cámara, escribano secretario.
S/C v-22 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue a: José Domínguez, Luis Gallardo, Honorio López, por defraudación. Leopoldo Ferrario, por robo. Bernardo Aráneys, por hurto. y Miguel Guespes o Sánchez o Euespic, por estafa; bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Alberto Speroni, secretario.
s/c-v-5 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de dicho término, en las causas que respectivamente se les sigue a: Francisco Moyano, Manuel García, Isabel Silva, Luis Ferri, y Antonio González, por hurto, Lucio Pinto, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación, Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Damián González Méndez, Salim Juri, Leonardo Spolidoro, Ludke Sajoux y Cía. y Victorio Rossi, por quiebra, y Jacinto Amado por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
s/c-v-5 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10346-T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,42 metros. Tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y consuma bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente L. 1290, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río de la Plata y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 mts., manga 1,30 mts., puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — Tomás D. Peña. — Oficial Mayor.
v-22 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 13545-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Puerto de la Capital, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,60 metros, manga 1,40 metros y puntal 0,88 metros, es de dos proas, de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-19 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 660, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Las Palmas» o «Palmas», que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del Puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429-G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones son: La primera mide: eslora 4,73 metros; manga 1,40 metros y puntal 0,43 metros; tiene seis pares de curvas. La segunda mide: eslora 4,41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1917. — Tomás D Peña. Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el Riachuelo, a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,25 metros; construída de madera de pino de tea, pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp J-11402). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5,40 metros de eslora, 0.90 de manga, y 0,40 de puntal; construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro; está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp J-12193). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.
Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5,10 metros, manga 1,46 metros, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp V-4765). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, al que se considere con derecho a una embarcación cuya arboladura es de chata, que ha sido hallado por don Oreste Ambrosio, en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11,75 metros, manga 3 metros, puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp F-6862). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna», matrícula Nº 4911, que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de 15,80 metros de eslora, 5,60 metros de manga, 1.78 metros de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.
Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglando, popa cua-

drada, eslora 4 metros, mango 1,25 metros, puntal 0,40 metros; no tiene nombre ni número de matrícula; está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados, de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo establecido e entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 3492. J.). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinte días a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Luis XV» que ha sido hallado abandonado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, y cuyas características son las siguientes: 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas; construído de pino spruss siendo regular su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. (Expediente J. 3391). — Buenos Aires, Octubre 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 59790

MINUTO

Noviembre 10 de 1917. — Esteban Carbone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 56.

v-21 noviembre

Acta Nº 59792



Noviembre 10 de 1917. — Sosa Hermanos. — Para distinguir sales comestibles de todas clases, de la clase 22. — Aviso Nº 60.

v-22 noviembre.

Acta Nº 59789

EL GIGANTILLO

Noviembre 10 de 1917. Bevan R. Chantrill. — Para distingur máquinas aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. — Aviso Nº 4.

v-21 noviembre

Acta Nº 59783

EL CANGREJO

Noviembre 9 de 1917. — José Spalla. — Para distinguir jabones en general, de a clase 14. — Aviso Nº 51

v-21 noviembre

Acta Nº 59784

VERDAD

Noviembre 9 de 1917. — Pablo Moutier y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 50.

v-21 noviembre

Acta Nº 59785



Noviembre 9 de 1917. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos aceites, hongos, grasas y cremas margáricas. — Aviso número 14.

v-21 noviembre

Acta Nº 59687



Octubre 31 de 1917. — B. Noël y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase) (duplicado) — Aviso Nº 856.

v-21 noviembre

Acta Nº 59786

LAURAK BAT

Noviembre 10 de 1917. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 53.

v-21 noviembre

Acta Nº 59776



Noviembre 9 de 1917. — C. y E. Morton Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 43.

v-21 noviembre

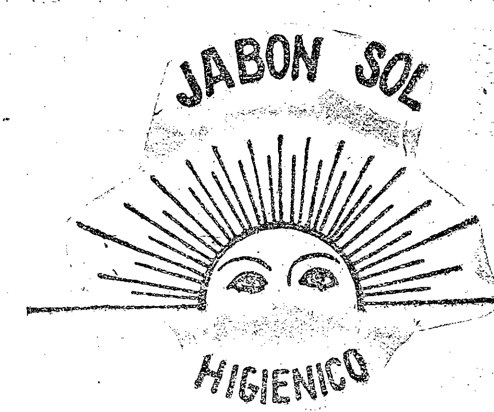
Acta Nº 59777



Noviembre 9 de 1917. — C. y E. Morton Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 44.

v-21 noviembre

Acta Nº 59778



Noviembre 9 de 1917. — Albert George Morris. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 49.

v-21 noviembre

Acta Nº 59791



Noviembre 10 de 1917. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 59.

v-21 noviembre

Acta Nº 59793

ASTRO POLAR
GIRAUD

Noviembre 10 de 1917. — Serap Alonso. — Para distinguir substanci alimenticias o empleadas como ingr dientes en la alimentación. de la cl se 22. — Aviso Nº 65.

v-21 noviembre

Acta Nº 59794

GIRAUD

Noviembre 10 de 1917. — Serap Alonso. — Para distinguir substanci alimenticias o empleadas como ingr dientes en la alimentación. de la cl se 22. — Aviso Nº 66.

v-21 noviembre

Acta Nº 59827

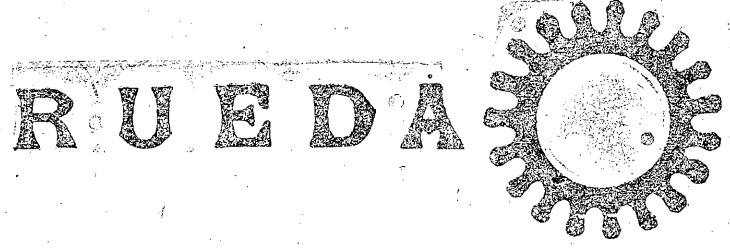
SAN ROMAN



MARCA REGISTRADA

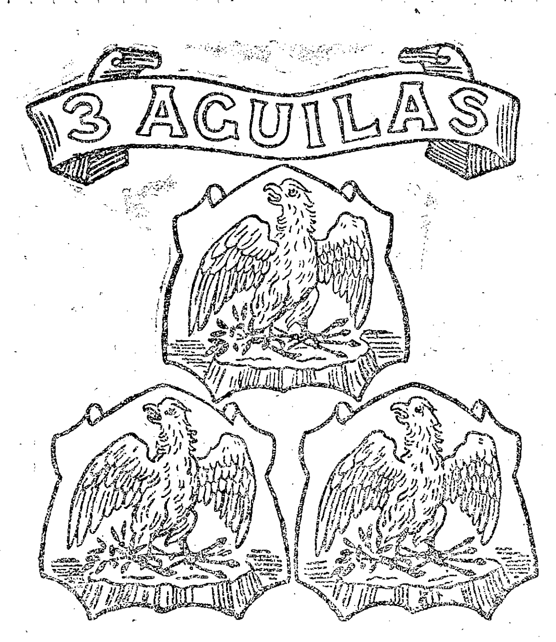
Noviembre 15 de 1917. — Riva Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 169.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59828



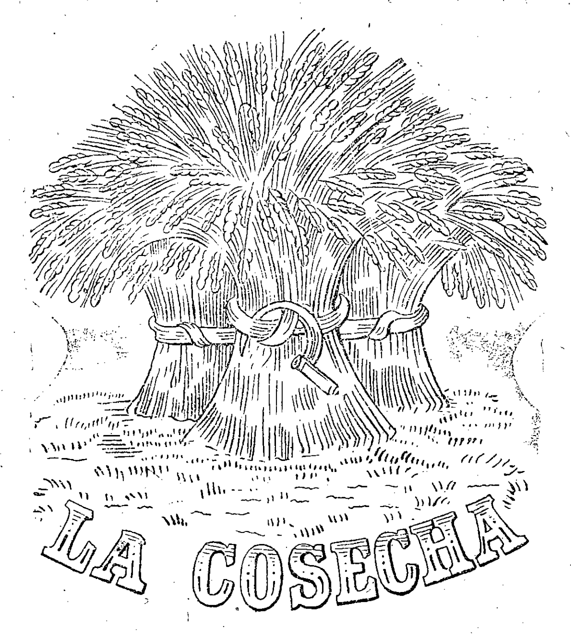
Novioembre 15 de 1917. — Sociedad Anónima «Fabrica Argentina de Alpargatas». — Alpargatas y toda clase de calzados, plantillas y accesorios en general para calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 170.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59831



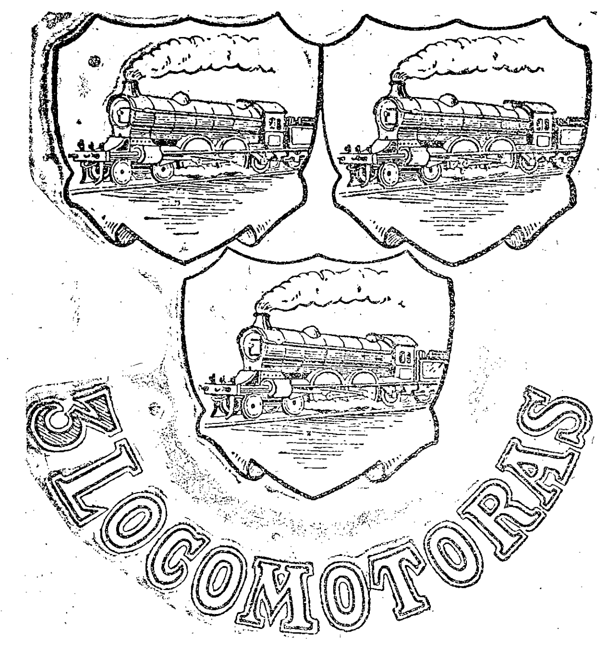
Noviembre 15 de 1917. — Ashworth y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 173.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59832



Noviembre 15 de 1917. — Ashworth y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 174.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59833



Noviembre 15 de 1917. — Ashworth y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 175.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59834



Noviembre 15 de 1917. — Eulogio Pino. — Vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 176.
v-24 noviembre.

Acta Nº 58474



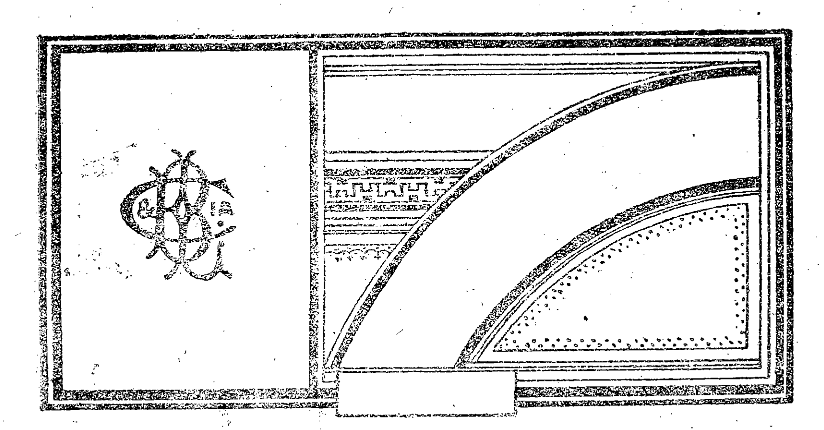
Agosto 4 de 1917. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 74.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59813



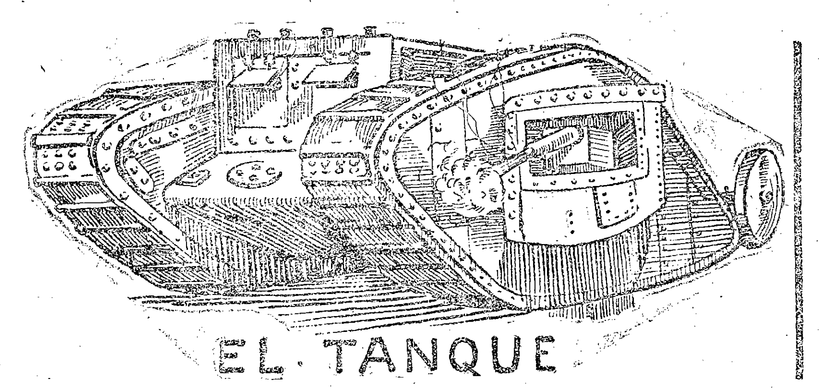
Noviembre 13 de 1917. — Nicolás Zarlengo y Cía. — Para distinguir fluídos antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 130.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59796



Noviembre 12 de 1917. — Berefervide Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 86.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59816



Noviembre 13 de 1917. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avso Nº 116.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59818.

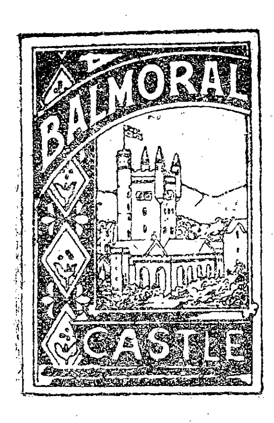
Noviembre 13 de 1917. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minera- les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2. — Aviso Nº 760.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59822



Noviembre 14 de 1917. — Francisco Sánchez. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 161.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59825



Noviembre 15 de 1917. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 180.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59826



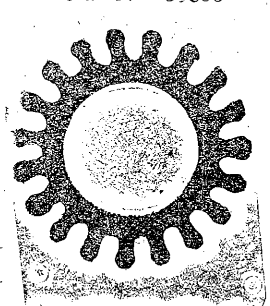
Noviembre 15 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilipería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 183.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59824



Noviembre 15 de 1917. — Martín y Co., Ltda., (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso Nº 182.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59830



Noviembre 15 de 1917. — Ashworth y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 172.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59841

EL CUENTO SEMANAL

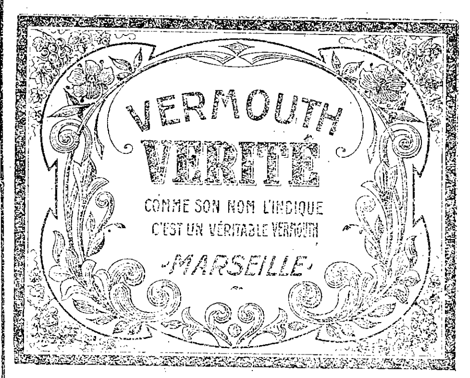
Noviembre 15 de 1917. — Miguel Sans y Armando del Castillo. — Para distinguir libros, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 205.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59821



Noviembre 14 de 1917. — Frigorífico Wilson de la Argentina. (S. A.) — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 145.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59820



Noviembre 14 de 1917. — Antonio Rodríguez Cabo. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso Nº 153.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59819



Noviembre 14 de 1917. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 152.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59814



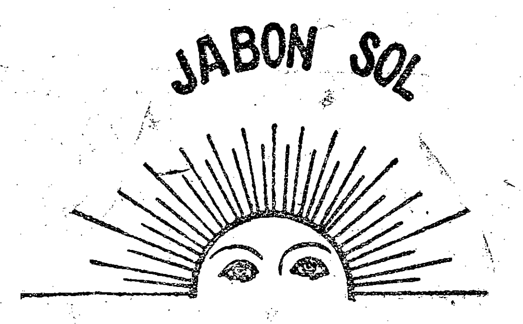
Noviembre 13 de 1917. — Romondini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 120.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59835

PEBOCO

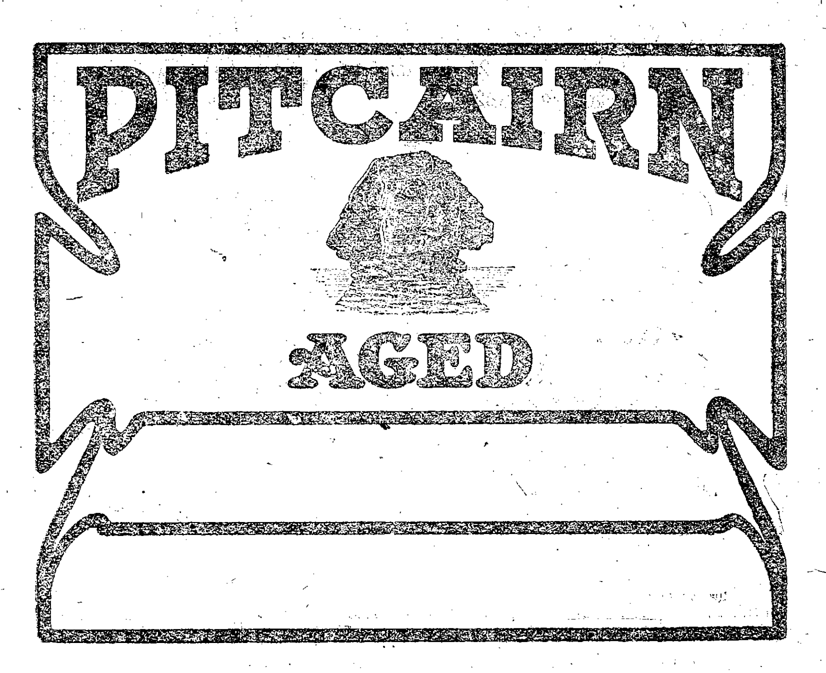
Noviembre 15 de 1917. — Henry W. Peabody y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 184.
v-24 noviembre.

Acta Nº 59780



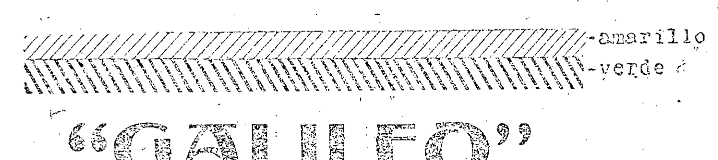
Noviembre 9 de 1917. — Albert George Morris. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 46.
v-21 noviembre

Acta Nº 59781



Noviembre 9 de 1917. — Pictcairn, Varnish Company. — Para distinguir pinturería en general, barnices, esmaltes, revestimientos para la protección de la pintura, substancias para remover pinturas, tintes, colores y colores japoneses, de la clase 10. — Aviso Nº 45.
v-21 noviembre

Acta Nº 59782



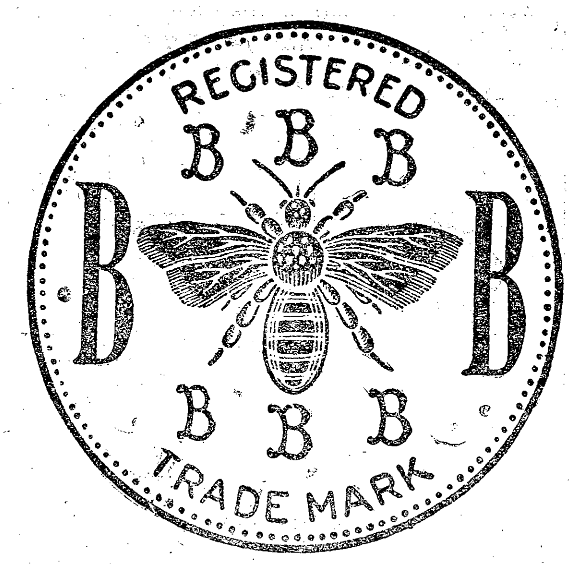
Noviembre 9 de 1917. — Portabales y Mouzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 901.
v-21 noviembre

Acta Nº 59787



Noviembre 10 de 1917. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso Nº 55.
v-21 noviembre

Acta Nº 59788



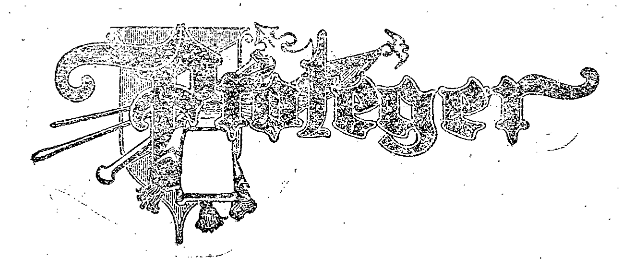
Noviembre 10 de 1917. — Biquard y Cía. — Para distinguir puntillas y tules de la clase 16 — Aviso Nº 54
v-21 noviembre

Acta Nº 45909



Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteansky. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. (substituída). — Aviso Nº 62.
v-21 noviembre

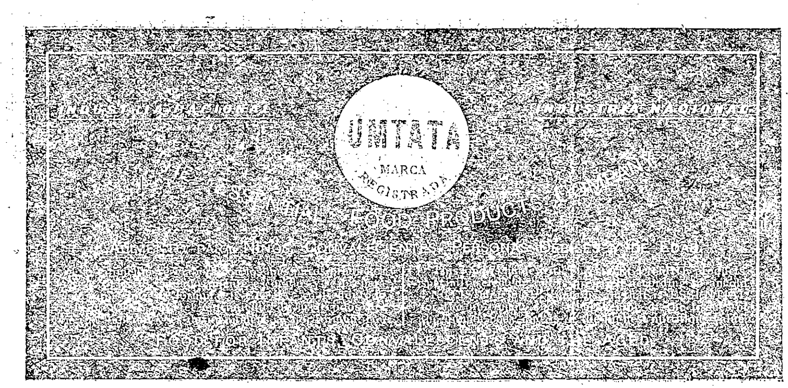
Acta Nº 50955



Diciembre 24 de 1915. — Oakville Company. — Para distinguir alfileres en general, inclusive los de gancho, de la clase 16. (substituída) — Aviso Nº 48.
v-21 noviembre

Acta Nº 58734

VENTA LIBRE



Agosto 22 de 1917. — Violeta Edwards de Plaut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída) — Aviso Nº 779.
v-21 noviembre

Acta Nº 59779



Noviembre 9 de 1917. — Albert George Morris. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 47.
v-21 noviembre

Acta Nº 59823

PAULISTA

Noviembre 15 de 1917. — Enrique Becher. — Cigarros; de la clase 21. — Aviso Nº 889.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59820

RUEDA

Noviembre 15 de 1917. — Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas». — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 171.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59815

MACOIL

Noviembre 13 de 1917. — J. O. Mc-Laren. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 117.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59817

LOHSONA

Noviembre 13 de 1917. — Jorge Wein. — Para distinguir preparaciones veterinarias en general, de la clase 2. — Aviso Nº 115.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59830

V. S. NUKEL

Noviembre 15 de 1917. — John Dewsbury y Son. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 187.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59837

VICOLETTE

Noviembre 15 de 1917. — John Dewsbury y Son. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases: Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 186.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59838

BEWCALEX

Noviembre 15 de 1917. — John Dewsbury y Son. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 185.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59839

LA NOVELA SEMANAL

Noviembre 15 de 1917. — Miguel Sans y Armando del Castillo. — Para distinguir libros, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 204.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59840

LA NOVELA CORTA

Noviembre 15 de 1917. — Miguel Sans y Armando del Castillo. — Para distinguir libros, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 203.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59803

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 81.

v-24 noviembre.

Acta Nº 55134

VICTORIA

Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, con excepción de tintas de escribir y pastas para cilindros de imprenta, (substituída) — Aviso Nº 112.

v-24 noviembre.

Acta Nº 58118



Julio 12 de 1917. — Frigorífico Wilson de la Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada). — Aviso Nº 140.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59741

Thermos

Noviembre 6 de 1917. — Thermos Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 967.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59773

LA ULTIMA MODA

Noviembre 8 de 1917. — Tito Tosti y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras para señoras y niñas, de la clase 16. — Aviso Nº 9.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59795

JUVENIL

Noviembre 12 de 1917. — Federico Tauber. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 87.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59797

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 75.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59798

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 76.

v-24 noviembre.

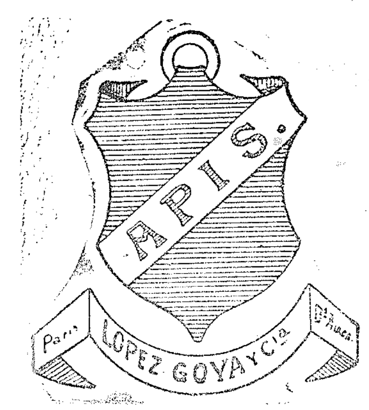
Acta Nº 59802

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 80.

v-24 noviembre.

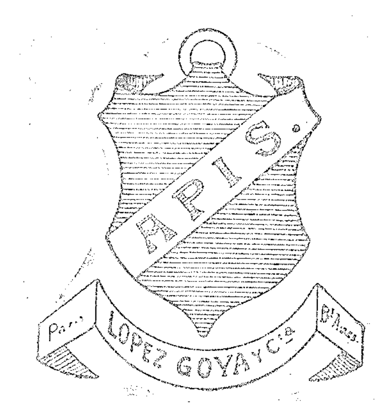
Acta Nº 59809



Noviembre 12 de 1917. — López; Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 93.

v-24 noviembre.

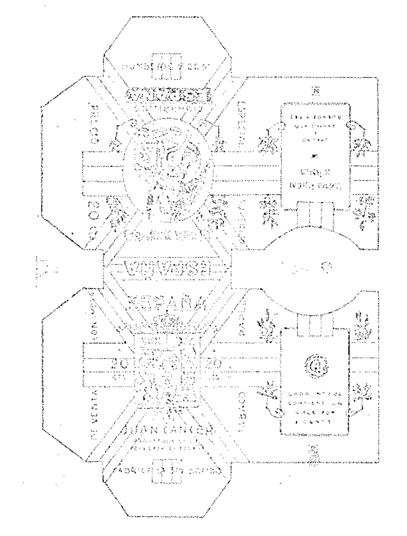
Acta Nº 59810



Noviembre 12 de 1917. — López; Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería; bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 92.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59811



Noviembre 13 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 113.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59812

LA MARAVILLA DEL DÍA
LA MERVEILLE DES NOS JOURS
CROMATOGENOL
CHROMATOGÉNOL

Noviembre 13 de 1917. — Dolores Fresco. — Para distinguir extractos; esencias, jabones, afeites y tinturas para el cabello, de la case 16. — Aviso Nº 123.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59807

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 85.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59799

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 77.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59800

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 78.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59801

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar, Cross and Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, armería, cabtallería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jarcia, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 79.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59804

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar; Cross and Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, plejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 82.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59805

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar; Cross and Company; Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 7. — Aviso Nº 83.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59806

AERMOTOR

Noviembre 12 de 1917. — Agar; Cross and Company, Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 84.

v-24 noviembre.

Acta Nº 59803

DUPLEX

Noviembre 12 de 1917. — Carlos Guillermo Lippold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, plejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 73.

v-24 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional